

ACTA 233-2020
Sesión Ordinaria 194

Acta número doscientos treinta y tres correspondiente a la sesión ordinaria número ciento noventa y cuatro celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del trece de enero del año dos mil veinte, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Heidy Arias Ovarés (PYPE)
Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Grettel Alfaro Camacho (PYPE)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Juramentación a Comité Proyecto Área de Salud-Sede Escazú.**

- 1 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LAS ACTAS 231 Y 232.**
- 2 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**
- 3 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 4 **V. MOCIONES.**
- 5 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**
- 6 **VII. INFORME DE LA ALCALDÍA.**
- 7 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**

8
9 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

10
11 La Presidente Municipal proceda a sustituir a la regidora Grettel Alfaro Camacho por el regidor Michael
12 Ferris Keith.

13
14 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

15
16 **Inciso 1. Juramentación a Comité Proyecto Área de Salud-Sede Escazú.**

17
18 El señor Hermes Castro explica que; vienen a juramentarse y que se ha trabajado en este proyecto desde el
19 año mil novecientos ochenta, este proyecto consta de once fases, la fase número nueve es en la cual se está
20 desarrollando el proyecto, la cual es la compra de la propiedad, pero ya muy avanzado, este proyecto se ha
21 trabajado de una forma muy ordenada, bajo las normas y conductas que exige la Caja Costarricense de
22 Seguro Social, Ministerio de Salud, Defensoría de los Habitantes, Contraloría General de la República,
23 Municipalidad, Acueductos y Alcantarillados, el ICE, Compañía Nacional de Fuerza y Luz, Museo
24 Nacional, Asamblea Legislativa, Poder Ejecutivo, Presidencia de la República y la Junta Directiva de la
25 Caja Costarricense de Seguro Social, en la actualidad se encuentran bajo las normas que rigen por el
26 Departamento de Ingeniería, de Arquitectura de la Caja Costarricense de Seguro Social, es un proyecto que
27 justifica el progreso y el bien para la salud de la comunidad. Externa que; ha sido muy perseverante durante
28 todos estos años, ha venido en muchas ocasiones a presentarse al Concejo Municipal y felicita a este Órgano
29 Colegiado por la gentileza y la nobleza de admitirlos el día de hoy y darle continuidad a este proyecto, ya
30 que en la actualidad se encuentra en la fase nueve, lo único que queda pendiente para el Área de Salud de
31 Escazú, es que una vez que se tenga la propiedad, el proyecto se metería en el Fondo de Inversiones 2020-
32 2025 dentro de lo que cabe de los proyectos de la Caja Costarricense de Seguro Social, teniendo la
33 propiedad el Comité le dará continuidad al proyecto.

34
35 La Presidente Municipal procede a juramentar al señor Hermes Castro, a la señora Grace Aguilar, al señor
36 Alfredo Jiménez, a la señora Ana Isabel Chaves, al señor Marcos Miranda y a la señora Jacqueline
37 Casanova, como miembros del Comité Proyecto Área de Salud-Sede Escazú.

38
39 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 231 Y 232.**

40
41

1 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 231. Se aprueba por una-
2 nimidad.

3
4 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 232. Se aprueba por
5 unanimidad.

6
7 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

8
9 **Inciso 1. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

10
11 Remite AL-026-2020 donde se envía información sobre la ZPCE ante una consulta solicitada por el Dr.
12 Ronny R. Muñoz.

13
14 Se toma nota.

15
16 **Inciso 2. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

17
18 Remite el oficio AL-12-2020 donde traslada el informe técnico social referente al caso de la señora Ana
19 Lorena Vargas González.

20
21 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

22
23 **Inciso 3. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

24
25 Remite el oficio AL-2673-2019 donde traslada el oficio GES-690-19, donde se adjunta el oficio GCO-817-
26 19 correspondiente al Informe Técnico de la ayuda de infortunio, para la señora Rosario Porras Vargas.

27
28 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

29
30 **Inciso 4. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

31
32 Remite oficio AL-029-20 donde traslada una moción con dispensa de trámite de comisión en relación con
33 un convenio entre la Municipalidad de Escazú y Software & Consulting Group S.A.

34
35 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36
37 **Inciso 5. Alfredo Volio Guerrero/ José Baltodano Parra, Escazú Village.**

38
39 Remiten nota donde solicitan una licencia ocasional para degustación y venta de vinos y cerveza durante la
40 actividad "Verano Escazú Village".

41

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 6. Alfredo Volio Guerrero/ José Baltodano Parra, Avenida Escazú.**

4

5 Remiten nota donde solicitan una licencia ocasional para para degustación y venta de vinos y cerveza
6 durante la actividad "Verano Avenida Escazú 2020".

7

8 Se remite la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9

10 **Inciso 7. Natasha Eugenia Loew Forero, Coral Margarita S.A.**

11

12 Remite nota donde solicita una licencia ocasional para degustación y venta de vinos y cerveza durante el
13 evento "BBQ FEST 2020", a realizarse en Multiplaza Escazú.

14

15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16

17 **Inciso 8. José Arrieta Salas, Apoderado Especial Administrativo.**

18

19 Remite correo electrónico donde solicita se notifique de manera completa el acuerdo municipal AC-375-
20 19.

21

22 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23

24 **Inciso 9. Catalina Montero Gómez, Presidente- Comisión Permanente Especial de Discapacidad y**
25 **Adulto Mayor- Asamblea Legislativa.**

26

27 Remite oficio CPEDAM-76-2019 donde traslada consulta sobre el expediente 19902: Ley para la
28 protección y el desarrollo de oportunidades para personas con trastornos del espectro autista.

29

30 Se toma nota.

31

32 **Inciso 10. Daniel Langlois Haluza, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

33

34 Remite el oficio CCDRE-09-20 donde se envía a conocimiento del Concejo Municipal el Informe General
35 del Proceso de Contratación de los entrenadores asistentes e instructores del CCDRE Escazú periodo 2020,
36 dicho informe es CONFIDENCIAL y de uso exclusivo de los miembros del Concejo Municipal, se hace la
37 aclaración ya que esté informe contiene información sensible.

38

39 Se remite al Asesor Legal.

40

41 **Inciso 11. Daniel Langlois Haluza, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

1 Remite el oficio CCDRE-10-20 donde en atención al acuerdo municipal AC-006-2020, donde se solicita al
2 Comité que se pronuncie en torno a si se va acoger la instancia que hizo el Concejo Municipal mediante el
3 acuerdo AC-001-2020, está opción se analizó caso por caso, evaluado las necesidades del CCDRE y se
4 determinó que a excepción de uno de ellos, que no se van a renovar los contratos de los otros entrenadores
5 en los puestos que desempeñaron en el contrato vencido al 31 de diciembre de 2019, debido a que en unos
6 casos no cumplen con los requisitos mínimos establecidos y en otros casos por situaciones irregulares que
7 se explican en el informe confidencial.

8
9 Se toma nota.

10
11 **Inciso 12. Daniel Langlois Haluza, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

12
13 Remite el oficio CCDRE-08-2020 donde envían a conocimiento del Concejo Municipal el Informe
14 Ejecutivo sobre el Proceso de los entrenadores.

15
16 Se toma nota.

17
18 **Inciso 13. Hermes Castro Mora, Comité Proyecto Área de Salud Sede Escazú.**

19
20 Nota en la que presenta la lista de miembros que constituyen el Comité Proyecto Área de Salud Sede
21 Escazú.

22
23 Se toma nota.

24
25 **Inciso 14. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

26
27 Remite oficio AL-017-2020, en seguimiento al Acuerdo AC-354-19 adoptado por el Concejo Municipal en
28 la Sesión Ordinaria N°189, donde se devuelve la propuesta de modificación al "Reglamento de
29 capacitación, becas y licencias de estudios para personas trabajadoras de la Municipalidad de Escazú",
30 adjunto copia del dictamen AJ-04-20 del Subproceso Asuntos Jurídicos, donde nuevamente se adjunta el
31 reglamento con las modificaciones.

32
33 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34
35 **Inciso 15. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

36
37 Remite oficio AL-049-2020, en el que presenta moción con dispensa de trámite para la aprobación de
38 donación para la Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y
39 Monumentos Católicos.

40
41 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-008-20.

1 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

2

3 Únicamente tiene un asunto para informar; la semana anterior le llamó para una reunión el señor Marvin
4 Angulo del Comité de Deportes, se reunieron en la oficina de Mario Contreras, ahí ofrecieron las disculpas
5 pertinentes por lo sucedido en la sesión extraordinaria y además dieron algunas explicaciones, entre ellas;
6 como todos verán en la correspondencia ingresó el informe del Comité de Deportes, tiene un documento
7 confidencial, ahí vienen, denuncias, nombres, etc., personalmente no ha conocido el documento y como se
8 ha hecho en otras ocasiones el documento se remitió al Asesor Legal de este Concejo Municipal, ellos verán
9 si presentan las acusaciones correspondientes, ya que vienen nombres y denuncias muy fuertes y no es algo
10 que pueda ser de conocimiento de todos, por lo que el Asesor Legal en su oportunidad rendirá un informe.

11

12 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

13

14 **Inciso 1. Moción presentada por la Yunta Progresista Escazuceña, orientada en solicitar al Alcalde**
15 **Municipal la elaboración de una modificación extraordinaria para atender los requerimientos y**
16 **necesidades de la actividad de la celebración del día nacional del Boyero que no cuenta con contenido**
17 **presupuestario para el año 2020.**

18

19 El regidor Miguel Hidalgo explica que; la Comisión del Boyero está preocupada porque la Municipalidad,
20 con el recorte presupuestario que se hizo, no le va a girar los mismos fondos para llevar a cabo la actividad
21 de dos semanas, por lo que en esa línea va esta moción.

22

23 El Alcalde Municipal dice que; en virtud de ese tema tiene que informar al Concejo Municipal que la
24 semana pasada se reunió con la presidenta de la Comisión, ella le explicó la situación que están viviendo
25 en este momento y el tema también trascendió hacia las emprendedoras y las artesanas, también se reunió
26 el día viernes con ellas y se acordó varias cosas, primero; tiene audiencia con las artesanas y las empre-
27 doras el próximo miércoles a las seis y treinta de la tarde, con los miembros de la Junta de la Comisión del
28 Boyero, esta audiencia se solicita porque toda la interlocución que con este tema se da solo a través de la
29 Presidenta que es doña Thalía y en realidad doña Thalía no puede tomar acuerdos por sí sola, sino que los
30 acuerdos deben ser tomados en pleno con la Junta Directiva de la Comisión del Boyero, a raíz de eso se
31 acordó con doña Thalía que el miércoles habrá una audiencia junto con las emprendedoras y con las arte-
32 sanas; se reunió también con don Freddy Montero y con doña Heiddys García, y le llamó mucho la atención
33 que para todos los rubros sí existen órdenes de suministros abiertas y para lo único que no hay fondos es
34 para el tema de “Pueblo Boyero”, hablando con las artesanas y las emprendedoras, le informan que ellas no
35 sienten que “Pueblo Boyero” aporte ningún tipo de valor agregado a la actividad, que más bien Pueblo
36 Boyero se convirtió en una actividad que no es visitada y que la Junta Directiva de la Comisión del Boyero
37 acordó no hacerla, esta actividad cuesta doce millones de colones durante una semana, ellos sienten que esa
38 actividad es demasiado cara y la mayoría de los insumos los aportan los mismos boyeros, por lo cual le
39 gustaría solicitar a la Auditoría una revisión de las contrataciones de esa actividad, para ver cómo se sustenta
40 el precio de la misma, pero eso es un tema aparte; lo que sí es importante es que conversando con Heiddys
41 y con Freddy tienen órdenes de suministros del año anterior, con los cuales, lo que son los juegos de pólvora,

1 lo que es el sonido, lo que es la cimarrona, lo que son las mascaradas, en teoría están cubiertas por esas
2 órdenes de suministros, sin embargo; solicitó a don Olman González que le preparara para el próximo lunes
3 una modificación presupuestaria para cubrir el faltante de fondos que exista en la actividad, precisamente
4 para poder promover que la actividad se haga, no sólo un fin de semana, sino que se haga los dos fines de
5 semana completos, esto dependerá de que la Junta del Boyero, este miércoles que tendrá una audiencia con
6 ellos, adopte un acuerdo revocando el acuerdo que ya tomaron de que se iba a hacer sólo un fin de semana,
7 la idea es que se pueda generar también una negociación entre las emprendedoras y las artesanas, porque
8 la idea que la presidenta tiene es venderle los puestos a un chinamero y cuando le preguntó a doña Thalía
9 porque se le va a vender los puestos a un chinamero y no a las artesanas y las emprendedoras como ha sido
10 recurrente, lo que dice doña Thalía es que la venta a este grupo de señoras, representa cuatro millones de
11 colones y que el chinamero está ofreciendo seis millones de colones, por lo que; parte de la idea de propor-
12 cionarle mediante una modificación presupuestaria o las órdenes de servicio que existen con contenido
13 presupuestario del año pasado, es precisamente poder reducirle los costos en que incurre la Asociación por
14 los supuestos recortes presupuestarios a los que sí se les pueda vender los puestos a las emprendedoras y a
15 las artesanas, por lo que con todo respeto, si hay una moción orientada en ese sentido, solicita respetuosa-
16 mente le den tiempo al día miércoles para poder llegar a los acuerdos a los que hay que llegar con la Junta
17 Directiva de la Asociación del Boyero, porque hay varias acciones que hay que hacer para poder determinar
18 si se va a hacer un fin de semana o los dos fines de semana, y también hay que hacer una serie de ajustes
19 presupuestarios en los presupuestos de ellos para que puedan ser las artesanas y las emprendedoras, las que
20 utilicen los puestos y que no se le vendan a un chinamero.

21
22 El regidor Miguel Hidalgo menciona que en ese sentido va la moción, en una modificación presupuestaria
23 para girar los fondos necesarios y aparte de eso las personas están jugando dos juegos, el partido de la Yunta
24 Progresista Escazuceña no pretende nada político, simplemente es que la gente rumora que este año no
25 habrá actividades del Boyero, cuando sí va a haber, que algunas actividades no se hagan es otra cosa, pero
26 la actividad se va a hacer porque es una asociación la que la organiza, no es la Municipalidad, porque la
27 Municipalidad lo que hace es aportar a la parte cultural, el dinero para que se lleven a cabo otras actividades,
28 en ese sentido va la moción. Dice que; también va otra parte para buscar los recursos para los programas
29 que se están llevando a cabo en la parte de capacitaciones y estudios, porque las matrículas están aumen-
30 tando y no se pueden extender, por lo que; la moción lleva esas dos partes.

31 Procede a presentar la moción:

32

33 “Considerando

34

35 Que San Antonio de Escazú pilar del boyero.

36

37 Un grupo de vecinos de la comunidad de San Antonio de Escazú se organizaron en el año de 1983 para
38 celebrar el Día del Boyero, sobre la justificación de que los boyeros todos los años le brindan homenaje a
39 San Isidro Labrador, patrono de los agricultores, llevando ofrendas en agradecimiento por las cosechas
40 logradas durante el año.

41

- 1 En el año de 1.983 nace el Día del Boyero como una actividad local.
2
3 El 14 de octubre de 1988 por Decreto Ejecutivo N° 18483 se declara el segundo domingo de marzo como
4 DÍA Nacional del Boyero.
5
6 Que mediante el oficio VIC-I-585-19 del 13 de junio 2019 se remitió al despacho del alcalde el documento
7 formal correspondiente al presupuesto 2020 de los Macroprocesos de Gestión Urbana, Macroprocesos De
8 Gestión Económica Social, Oficina de Salud Ocupacional, Planificación Estratégica, Gestión de la calidad
9 y Tecnologías de la Información, cumpliendo en tiempo y forma con el cronograma de actividades de la
10 formulación del anteproyecto de presupuesto ordinario. Siendo que nunca se me comunico ninguna discon-
11 formidad por parte de su jerarquía.
12
13 Que mediante AL-1598-2019 con fecha 20 de agosto el alcalde municipal Sr. Arnoldo Barahona le indica
14 al Gerente de la Gestión Económica Social que deberá de ajustar metas y presupuesto.
15
16 El 21 de agosto 2019 se remite oficio GES-428-2019 donde se le señala el impacto negativo que generará
17 las disminuciones al presupuesto del año 2020 en el Macroproceso de Gestión Económica Social.
18
19 Que la Asociación del Boyero debido al recorte del apoyo municipal, se ha visto en la necesidad de acordar
20 que la celebración del día nacional del boyero se realice solo un fin de semana y analizar rematar las fiestas
21 a un tercero.
22
23 Que las microempresarias y artesanas cantonales han manifestado a esta fracción la preocupación de no
24 poder participar y las necesidades familiares.
25
26 Que los recortes realizado por el alcalde municipal al presupuestos solicitado por el macroproceso de ges-
27 tión económica social oscilan en más de C400.000 millones de colones debilitando programas de la escuela
28 de artes, agenda cultural, programas educativos, festival internacional del folclor, entre otros.
29
30 Que el día nacional del boyero cumple 32 años de su creación.
31
32 Que los rubros que se necesitan para atender la actividad de la celebración del día nacional del boyero son:
33

Apoyo presupuestario Celebración del Boyero		
Rubro pre-supuestario	2019	2020
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo (Servicios de producción)	-¢18.405.000 Contratación de Museo Temporal Pueblo Boyero: Investigación y montaje escenográfico del Museo temporal, 2 juegos de pólvora, 3 ci-	¢4.000.000 (3 cimarronas y mascaradas, 2 conciertos de corte tropical, 40 horas de servicio de sonido para

	marronas, 2 grupos musicales, 44 horas de sonido, 44 horas de animación, 1 tarima y toldo de lujo, 4 talleres abiertos al público, producción de video. -¢2.520.000 Alquiler de cabañas sanitarias por todos los días de celebración.	las diferentes actividades, 40 horas de servicio de animación para las diferentes actividades)
1.04.06 Servicios Generales (Contratación de apoyo logístico)	¢2.500.000 (Acarreo, montaje y desmontaje de 12 toldos de 3x3, 4 toldos de 6x5 y 3 toldos de 6x3, 100 sillas y 40 mesas)	¢305.000 (Acarreo, montaje y desmontaje de 15 toldos de 3x3 mts)
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales (Servicio de catering service)	¢2.216.000 (500 almuerzos para boyeros y boyeras participantes del desfile y 100 refrigerios para Homenaje de personas adultas mayores) ¢1.500.000 Alimentación a las personas pertenecientes a instituciones públicas colaboradoras, tales como Policía, Cruz Roja, Tránsito, Bomberos, Asociación (alrededor de 300 personas) tres tiempos de comida: desayuno, almuerzo y café para el día del desfile oficial.	¢2.216.0000 (500 almuerzos para boyeros y boyeras participantes del desfile y 100 refrigerios para Homenaje de personas adultas mayores)
Total:	¢27.141.000	¢6.521.000

1
2 Lo Solicitado por el área técnica municipal fueron ¢27.141.000 y lo asignado por el Sr. Alcalde fueron
3 ¢6.521.000 dando un diferencia de ¢20.620.00.

4
5 Que la Asociación del Boyero por medio de su presidenta Thalía Jimenez Agüero ha manifestado la preo-
6 cupación a este gobierno local de la afectación a las microempresarias del programa del día del boyero.

7
8 De acuerdo con lo anteriormente expuesto la fracción de la Yunta Progresista Escazuceña solicita al Con-
9 cejo Municipal acoger la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión.

10
11 “Con fundamento en el Código Municipal, Decreto Ejecutivo N° 18483, y lo expuesto por la Fracción de
12 la Yunta Progresista Escazuceña se acuerda: Primero; solicitar de la manera más respetuosa y en carácter
13 urgente al alcalde Municipal la elaboración de una modificación extraordinaria para atender los requeri-
14 mientos y necesidades de la actividad de la celebración del día nacional del Boyero que no cuenta con
15 contenido presupuestario para el año 2020 siendo la suma de ¢20.620.00 Segundo; solicitar de la manera

1 más respetuosa al alcalde Municipal en el primer presupuesto extraordinario 2020 o modificaciones pre-
2 supuestarias 2020 se incorporen los recursos rebajados de los planes de trabajo solicitados por las áreas
3 técnicas municipales de la Gestión Urbana y la Gestión económica social según oficio VIC-I-585-19 del 13
4 de junio 2019 para el año 2020. Notifique este acuerdo al Sr. Alcalde en su despacho para lo de cargo, a
5 la Asociación Nacional del Boyero, al grupo de emprendedoras participantes de esta actividad y a la Sr.
6 Vicealcaldesa.”

7
8 El Alcalde Municipal externa que; debe pronunciarse en relación con la moción porque en su redacción sí
9 hay un componente político muy fuerte, incluso la moción es carente de seriedad en su redacción, ahí se-
10 ñalan que los recortes a la actividad del Boyero los hizo el Alcalde, cuando las áreas técnicas hacendarias
11 reciben las solitudes de las áreas técnicas, en donde solicitan cinco mil millones de colones más, de lo que
12 es la proyección de ingresos para el año 2020, las áreas técnicas lo que hacen es recomendar, que se ajusten
13 por parte de las áreas la posibilidad de los ingresos que van a recibir, eso significa que se les dice; no pueden
14 meter un presupuesto de cinco mil millones de colones que no se van a recibir, irresponsable sería de su
15 parte enviar a la Contraloría General de la República un presupuesto que no coincide con las proyecciones
16 que se hacen, que son las proyecciones lineales, lo cual quiere decir; que el área técnica hacendaria toma el
17 crecimiento presupuestario de los últimos cinco años y con eso proyecta cuál va a ser el crecimiento presu-
18 puestario para el año siguiente, para el año seis, además de eso; existe un procedimiento técnico que se
19 llama proyección por mínimos cuadrados, que aplica unas fórmulas que ratifican la proyección de ingresos
20 de acuerdo a la proyección lineal y si esa proyección está dando que los ingresos para el año dos mil veinte,
21 van a ser veintisiete mil millones de colones y las áreas técnicas están solicitando treinta y dos mil millones
22 de colones, si el como Alcalde envía un presupuesto o presenta un presupuesto induciendo a error al Con-
23 cejo Municipal, para que así sea trasladado ese presupuesto a la Contraloría General de la República, lo
24 primero que hace la Contraloría es tomar las proyecciones, tanto la lineal como la de mínimos cuadrados y
25 verificar que coincida con lo que este Alcalde está diciéndoles en el documento de proyecto de presupuesto
26 que va a ingresar a la Municipalidad, personalmente sería muy penoso inducir a este Concejo Municipal a
27 un error de semejante magnitud y exponerlos a hacer el ridículo ante la Contraloría General de la República
28 por falta de revisión, lo que se hace es decir a cada una de las áreas que deben reducir su presupuesto, se
29 hace una disminución general. Menciona que; aquí hubo una discusión en cuanto a que para el presupuesto
30 dos mil veinte entre todas las áreas estaban pidiendo treinta y cuatro plazas nuevas para comenzar a trabajar
31 este año, sólo ese rubro representaba más de seiscientos millones de colones en incremento al gasto de la
32 Municipalidad, este Concejo Municipal muy gentil y sabiamente acogieron la recomendación de que esa
33 era una responsabilidad que le iba a corresponder al Alcalde que continuara para este año, porque era una
34 decisión muy delicada y lo dice porque para nadie era un secreto que al Alcalde anterior se le cuestionó
35 mucho porque durante muchos años no hizo nada en la Municipalidad y para refrescar un poco la memoria,
36 cuando esta Administración ingresó, del presupuesto de ingresos, el setenta y dos por ciento se iba en sala-
37 rios, de ahí había que pagar los alquileres que se habían contratado para meter las ochenta personas que
38 durante ocho años se habían metido en la Administración de don Marco Segura a trabajar, eso significaba
39 que del veintiocho por ciento de los recursos que quedaban, apenas iban a quedar doscientos millones para
40 todo lo que era mantenimiento de obra pública, porque el resto de los recursos no era que quedaban libres,
41 era con lo que se pagaba los alquileres, se pagaba el tratamiento de la basura, las pólizas, los servicios

1 municipales, etc., y como todos recordarán; ese crecimiento de ochenta plazas en ocho años impidió a esta
2 Municipalidad poder avanzar durante varios años, debido al alto costo público que había en el gasto y
3 también es importante recordar que esas ochenta plazas tenían un peso enorme en lo que fue el balance
4 financiero de esta Municipalidad, cabe mencionar también; que a raíz de la reestructuración se contrataron
5 treinta plazas nuevas, si la Municipalidad además de esas treinta plazas nuevas que había adquirido durante
6 esa reestructuración, le agregaba al dos mil veinte treinta y cuatro plazas más, se pasaba de las sesenta
7 plazas y se acercaba a las ochenta plazas que en algún momento habían generado desequilibrio financiero,
8 prudentemente como Alcalde propuso que se continuara trabajando con la gente que ya está y que no se
9 hiciera ese crecimiento en materia de gasto público; cuando a las áreas se les dice que no puede solicitar
10 más fondos de lo que la Municipalidad va a recibir, son las mismas áreas técnicas las que hacen los ajustes
11 y las asignaciones a cada una de esas partidas presupuestarias con las que deben trabajar, no las hace el
12 Alcalde, este servidor lo que hace es decir que hay un monto a rebajar, porque ese dinero no va a ingresar
13 a la institución, por tanto si hubo un recorte al Presupuesto del Boyero, fueron las mismas áreas técnicas
14 las que hicieron ese recorte, para balancear probablemente otros compromisos que tienen precisamente con
15 otras comunidades, lo cual le parece prudente, pero sí, en tiempos de crisis todos tienen que amarrarse,
16 porque no se puede exponer a una institución como la Municipalidad de Escazú, a un escándalo financiero,
17 por imprudencia. Comenta que; viendo la redacción de la moción cuando la Fracción de la Yunta pretende
18 delegar al Alcalde la responsabilidad de esos recursos, esa moción es política, pretenden responsabilizar al
19 Alcalde de los recortes presupuestarios, hay que tener en cuenta que el presupuesto ajustado por las área
20 técnicas, se traslada al Concejo Municipal, el cual lo traslada a la Comisión de Hacienda para el respectivo
21 análisis, esa Comisión de Hacienda siempre que se toca el tema presupuestario, desde la época de don Max
22 Gamboa y en la actual Administración, en la Presidencia de doña Diana, se ha hecho ampliada, lo cual
23 significa que todos los regidores pueden asistir, que la Vicealcaldesa puede asistir, que las jefaturas y las
24 gerencias pueden asistir y hacer sus observaciones a lo interno de esa Comisión de Hacienda que es quien
25 finalmente recomienda cuáles son los ajustes que debe hacerse a ese presupuesto y si la Comisión de Ha-
26 cienda ampliada se llevó a cabo, la responsabilidad de esos recortes no es del Alcalde, los que asistieron a
27 esa Comisión, estaban perfectamente empapados de que esos recortes se iban a hacer y no sólo eso; viene
28 con una recomendación de esa Comisión a este Concejo Municipal, donde ese presupuesto es aprobado por
29 unanimidad, entonces; como se atreve la Fracción de la Yunta a endilgarle la responsabilidad como Alcalde,
30 de haber recortado el presupuesto, donde el que menos toca el presupuesto es el Alcalde, donde lo tocan
31 más las áreas técnicas, donde se trabaja más en la Comisión de Hacienda, donde quien aprueba finalmente
32 este presupuesto es este Concejo Municipal, por lo que definitivamente la redacción de esa moción es mal
33 intencionada, porque tratar de endosar la responsabilidad al Alcalde, el fondo la moción está bien y se va a
34 respetar y a colaborar con el fondo de la moción, pero debe denunciar en este Concejo Municipal que la
35 redacción es una acusación infundada por los miembros de la Yunta Progresista Escazuceña que participa-
36 ron en la rección de esa moción, así lo va a dar a conocer.

37
38 El regidor Miguel Hidalgo explica que; lo que se está diciendo es que el responsable, el que envía el presu-
39 puesto es el señor Alcalde, ahí es donde está mandando la recomendación de recortar el presupuesto, las
40 áreas técnicas lo hacen, pero el que lo envía a la Comisión de Hacienda es el señor Alcalde; talvez la moción
41 está mal redactada en el sentido de que se está poniendo al Alcalde, porque el Alcalde es el responsable del

1 presupuesto. Externa que; no es su intención entrar a polémica, ni endilgarle cosas que no sean responsabi-
2 lidad del Alcalde, ni es su manera de ser infundir cosas que no son, simplemente la moción está presentada
3 en el sentido de que sí se hizo un recorte presupuestario, que las áreas técnicas recomendaron un monto y
4 aún así les dijeron que no podían porque había que rebajarlo más y cuando se vio en la Comisión de Ha-
5 cienda ampliada, ya cuando se hizo el recorte, la mayoría estaba de acuerdo en aprobarlo, porque es un
6 presupuesto que hay que aprobarlo antes del treinta de setiembre y todos estaban de acuerdo.

7
8 El regidor Luis Socatelli acota que; los ingresos siempre tienen que coincidir con los gastos, en cuanto a la
9 Comisión de Hacienda, siempre las unidades técnicas son las que elaboran el presupuesto, se presentan a
10 la Alcaldía y finalmente es el Alcalde el que remite el presupuesto a la Comisión de Hacienda, difícilmente
11 cada una de las áreas va a enviar sus perspectivas, porque además debe ir ajustado, consecuentemente en el
12 foro de la Comisión de Hacienda es donde se hace la discusión correspondiente y en donde hubo observa-
13 ciones y objeciones de algunos de los rubros que estaban indicados ahí, incluso algunos de los rubros que
14 se metieron ni siquiera eran parte de proyectos que contaran con perfiles de proyectos, eso fue parte de una
15 observación que recibieron las áreas técnicas para incluir, el Concejo de Distrito hizo la observación en
16 relación con el aumento de costo de vida, ya que se estaba incluyendo un monto significativo y que de
17 conformidad con la proyección financiera del país, las bases salariales están aumentando entre mil sete-
18 cientos colones para cada semestre, sin embargo; aquí se presupuestó un cinco por ciento para el total del
19 año dos mil veinte, es decir, es un monto superior y que eventualmente se había indicado para la discrecion-
20 alidad que tendría el nuevo alcalde para definir el tema de las plazas y el tema no es sólo de Recursos
21 Humanos, eso tiene que estar respaldado por un estudio de procesos y donde se haga una nivelación ade-
22 cuada de Recursos Humanos que realmente se requieren en las diferentes unidades, muchas áreas piden
23 recursos, pero lo que debe de privar son las cargas de trabajo y los productos y procesos que se están dando.
24 Dice que; otro asunto que le parece que es un tema de orden social y que causa muchos elementos de
25 impacto de movilidad social dentro de la sociedad del cantón, es tener una cobertura mayor de los cursos
26 que se están haciendo, es un tema de visión política también.

27
28 El regidor Eduardo Chacón indica que; este Concejo Municipal debería de enfocarse al fondo de la moción,
29 darle una solución al tema del Boyero, hay que ser muy puntuales.

30
31 La Vicealcaldesa Municipal externa que; toda moción lleva un considerando y son las acciones con las
32 cuales se motiva un acuerdo del Concejo Municipal, un acuerdo del Concejo no se toma a la libre, no se
33 toma en el aire, porque el Concejo Municipal tiene que decir porqué toma el acuerdo, por lo que; los con-
34 siderandos que leyó don Miguel Hidalgo tienen lógica con la moción que presenta la Fracción de la Yunta,
35 porque en reiteradas ocasiones, en diferentes medios el señor Alcalde le ha trasladado la responsabilidad a
36 este Concejo Municipal la necesidad de los recursos de los Macroprocesos de Gestión Urbana y Gestión
37 Económica Social que están bajo la fiscalización de la Vicealcaldesa, si bien es cierto que las áreas técnicas
38 tienen que elaborar el presupuesto, es cierto; se elaboran desde el mes de junio, como lo indica la moción
39 presentada por la Yunta, donde desde el mes de junio a la fecha que se traslada el presupuesto al Concejo
40 Municipal, nunca se recibió ninguna observación por parte de la Administración o de las áreas técnicas que
41 proceden a hacer el análisis de esos presupuestos, posteriormente; lo único que se recibió son los oficios y

1 un correo electrónico donde se les ordena hacer los ajustes, sin ningún criterio técnico, ajustes sin ningún
2 respaldo a la áreas técnicas, diciendo porqué se estaban haciendo y eso está debidamente respaldado porque
3 el Gerente de Gestión Social, dentro de la moción que presenta la Yunta, le dice al señor Alcalde el riesgo
4 que existe al hacer el rebajo en esas partidas presupuestarias, y posteriormente la suscrita, mediante el oficio
5 VIC-I-949 del doce de setiembre, igualmente externa al señor Alcalde que los programas sociales se van a
6 ver afectados debido a esos rebajos, siendo que a la fecha de hoy no ha recibido una sola respuesta, luego
7 se le vuelve a indicar que en el VIC-I-858 del veintidós de agosto del año anterior, se le vuelve a decir a l
8 señor Alcalde que los rebajos en la Gestión Urbana, también se van a ver afectados los programas y los
9 proyectos de obra pública, especialmente los parques, donde de los seiscientos millones que se solicitaron,
10 les dejaron partida cero, por eso al día de hoy no se ha empezado un solo parque nuevo y posteriormente
11 hace una ampliación al señor Alcalde, el veintiséis de agosto donde le vuelve a indicar las afectaciones en
12 diferentes servicios que la Municipalidad brinda, de igual manera presentó estos documentos ante el Tribu-
13 nal Supremo de Elecciones por la afectación a los programas de la comunidad; desgraciadamente el señor
14 Alcalde toma esto como algo personal, pero no es así, son programas dedicados a la Comunidad, enfocados
15 a la comunidad, al día de hoy no se ha podido hacer matrícula extraordinaria en la Escuela de Artes, porque
16 no se cuenta con los recursos, solamente hay presupuesto para seguir funcionando con los programas que
17 se traen desde el año anterior y hay algo por lo que esta Municipalidad se ha caracterizado y enfocado con
18 fuerza, es la inversión en la comunidad, así se recibió un premio de la Universidad de Costa Rica, donde
19 dice que Escazú es el cantón que invierte más per cápita en el bienestar de la comunidad, cómo se va a
20 echar eso por la borda, como se va a debilitar programas sociales, en los documentos que adjuntó al señor
21 Alcalde le hizo énfasis de que rebaja más de veinte millones a la Escuela de Liderazgo, con eso no se
22 completa un programa, si estuviera más empapado de la gestión social y de la gestión urbana se daría cuenta,
23 que las cosas que decidió hacer como jerarca de esta institución, está afectando esta comunidad y eso no lo
24 piensa callar, por eso la Fracción de la Yunta Progresista Escazuceña hace frente o sea; quince días para
25 que un Concejo Municipal integrado por siete regidores, donde tienen menos de quince días para analizar
26 un presupuesto, les digan que tiene que hacer las modificaciones, hacer los recortes, hacer los ajustes y
27 presentar el presupuesto nuevo, técnicamente no es posible y don Arnoldo lo sabe, él fue regidor junto a
28 ella en este Concejo Municipal y sabe que técnicamente eso no es viable, es poner contra la pared al Concejo
29 Municipal y luego no solamente endilgarle responsabilidades cuando la Administración en la jerarquía de
30 su persona no cumplió con su labor como tenía que haberlo hecho.

31
32 La regidora Carmen Fernández menciona que; el señor Alcalde lo que está solicitando es un cambio de
33 forma y no del fondo de la moción incluso está solicitando tiempo para hablar en la reunión que tiene esta
34 semana con la Junta, las artesanas y las emprendedoras, no se opone a ayudar. Dice que; muchas de las
35 partidas de los presupuestos se van a superávit, y si es así cuando están las modificaciones, si se sabe que
36 esos presupuestos no se van a gastar, porqué no se invierten en lo que haga falta, para eso son las modifi-
37 caciones presupuestarias.

38
39 El Alcalde Municipal comenta que; es complicado porque la moción viene pidiendo recursos para reforzar
40 actividades y proyectos, y ni siquiera se tiene la liquidación presupuestaria, por lo que es muy difícil atender
41 un acuerdo que le dice que incluya fondos en modificaciones y presupuestos extraordinarios, si todavía no

1 se sabe cuánto es lo que se va a tener disponible para esas propuestas, ahí lo más oportuno es tener la
2 información. Dice que; cuando se rasgan las vestiduras por los programas, en la reunión que tuvo con don
3 Freddy Montero y con Heiddys García, una de las observaciones que le hizo a doña Heiddys a la hora de
4 generar balances en los presupuestos, es que ha visto Catering Service que se devuelven por la mitad, se
5 contrata comida para todo y ella misma le externo estar de acuerdo, hay muchos eventos donde se podría
6 dar unos bocadillos y un fresco y se pide una cena para doscientas o trescientas personas, entonces cuando
7 le dice a ella que se debería programar mejor esos temas de la alimentación, el alegato de ella es que dice
8 que es muy difícil calcular cuánta gente va a llegar a una actividad y que la comida no se pierde porque se
9 manda para el hogar o para algún otro lugar, a esas cosas también hay que ponerles atención, no se puede
10 pedir a manos llenas; el presupuesto de la Municipalidad de Escazú cayó de treinta y dos mil millones a
11 veintisiete mil millones, de dónde se toman los cinco mil millones que no existen para aumentar el presu-
12 puesto, en la cabeza de quien cabe, ante una disminución tan dramática de presupuesto, pedir aumentos en
13 relación con el año anterior, en la cabeza de quién, le parece hasta inoportuno la forma en que se pretenden
14 decir aquí las cosas, el Código Municipal dice que el Alcalde traslada al Concejo Municipal el presupuesto,
15 pero no manipula las partidas, toma lo que dicen las áreas técnicas y transparentemente así se traslada al
16 Concejo Municipal, para su respectivo análisis, y si de visión social se trata, el presupuesto del área social
17 creció en un dieciséis punto sesenta y seis por ciento del año diecinueve en relación con el año dos mil
18 veinte, hay una certificación firmada por don Olman González, en donde el área hacendaria dice que el
19 presupuesto del año dos mil veinte en relación con el año dos mil diecinueve, creció en trecientos setenta y
20 cuatro millones de colones, por tanto; no pueden decir que se sacrificó el área social, porque no es cierto.
21 Menciona que; en relación con el análisis del presupuesto, hay algunos aquí que se les olvida que su persona
22 también fue regidor, invita a revisar las actas de los años comprendidos entre el dos mil dos, hasta el año
23 dos mil diez, en donde siendo regidor hizo ajustes todos los años a los presupuestos municipales que fueron
24 presentados por la Administración, no hubo un solo año que no lo hiciera, hubo que enderezar partidas
25 presupuestarias, en donde hubo que corregir defectos de presupuesto, así es que ahora no le pueden decir
26 que no son capaces de revisar un presupuesto y poder hacer propuestas a ese presupuesto, porque por más
27 confianza que haya entre el Concejo Municipal y la Administración Municipal, el control político no se
28 puede tirar a la basura y parte del control político es precisamente hacer las revisiones necesarias y las
29 propuestas necesarias al presupuesto, pero el Alcalde simplemente recibe de las áreas técnicas las propues-
30 tas presupuestarias como proyecto de presupuesto y como proyecto se traslada, no se traslada como Presu-
31 puesto Municipal a conocimiento del Concejo y una vez que ese proyecto es conocido y validado por la
32 Comisión de Hacienda, se somete a conocimiento del Concejo Municipal y se aprueba en el Concejo Mu-
33 nicipal, por lo que su queja también va en ese sentido; si la moción no tuviera componentes políticos y aquí
34 hubiera la suficiente madurez para redactar, habría claridad de que no se podían aumentar presupuestos de
35 partidas presupuestarias donde el presupuesto había decrecido de treinta y dos mil millones a veintisiete
36 mil millones, lo que pasa es que se hacen números muy alegres, aquí hubo un presupuesto de treinta y dos
37 mil millones, que cayó a veintisiete mil millones por los préstamos y por los arrastres del superávit con el
38 que se estaba financiando la Villa Deportiva, la cual quedó prácticamente cancelada la vez pasada, pero
39 entonces los números que hacen las áreas técnicas, es como si todos esos recursos también se fueran a tener
40 en el dos mil veinte, lo cual está lo más alejado de la realidad, en donde en realidad lo que tiene la Muni-
41 cipalidad es la proyección de ingresos ordinaria, en donde ya no hay arrastres de superávit y ya no hay arrastre

1 de los créditos, por lo tanto, hay un presupuesto real y se tiene una propuesta de las áreas totalmente des-
2 vinculado de la realidad presupuestaria de la Municipalidad, entonces; como se pretende en la redacción de
3 una moción endosar la responsabilidad al Alcalde de que para el año dos mil veinte no habían ni créditos,
4 ni arrastres de superávit, de años anteriores y se atreven a decir en esa moción que por los recortes presu-
5 puestarios que hizo el Alcalde, sería más justo, más maduro, más transparente, en esa redacción indicar que
6 a raíz de las limitaciones económicas y el decrecimiento del presupuesto municipal, se harán esfuerzos para
7 gradualmente ir reforzando cada una de las partidas a las cuales no se les pudo asignar el presupuesto que
8 aspiraban cada una de las áreas para nuevos programas y nuevos proyectos, está totalmente de acuerdo con
9 el fondo de la moción y se harán los esfuerzos necesarios para poder trabajar con eso. Externa que; debe
10 hacer una advertencia, como ya se ha convertido en box populi, que el Alcalde es el que recorta los presu-
11 puestos, si desean hacer una modificación presupuestaria deben decirle de a dónde quita la plata, porque no
12 quiere que doña Luisiana posteriormente salga a la calle a decir que le quitó plata a determinadas áreas,
13 entonces que le digan en dónde hace los recortes presupuestarios para nutrir esa modificación y con mucho
14 gusto lo hace.

15
16 El regidor Miguel Hidalgo procede a presentar la moción corregida para que se lea de la siguiente manera:
17 “Considerando

18
19 Que San Antonio de Escazú pilar del boyero.

20
21 Un grupo de vecinos de la comunidad de San Antonio de Escazú se organizaron en el año de 1983 para
22 celebrar el Día del Boyero, sobre la justificación de que los boyeros todos los años le brindan homenaje a
23 San Isidro Labrador, patrono de los agricultores, llevando ofrendas en agradecimiento por las cosechas
24 logradas durante el año.

25
26 En el año de 1.983 nace el Día del Boyero como una actividad local.

27
28 El 14 de octubre de 1988 por Decreto Ejecutivo N° 18483 se declara el segundo domingo de marzo como
29 DÍA Nacional del Boyero.

30
31 Que mediante el oficio VIC-I-585-19 del 13 de junio 2019 se remitió al despacho del alcalde el documento
32 formal correspondiente al presupuesto 2020 de los Macroprocesos de Gestión Urbana, Macroprocesos De
33 Gestión Económica Social, Oficina de Salud Ocupacional, Planificación Estratégica, Gestión de la calidad
34 y Tecnologías de la Información, cumpliendo en tiempo y forma con el cronograma de actividades de la
35 formulación del anteproyecto de presupuesto ordinario. Siendo que nunca se comunico ninguna disconfor-
36 midad por parte de la jerarquía.

37
38 Que mediante AL-1598-2019 con fecha 20 de agosto el alcalde municipal Sr. Arnoldo Barahona le indica
39 al Gerente de la Gestión Económica Social que deberá de ajustar metas y presupuesto.

40

- 1 El 21 de agosto 2019 se remite oficio GES-428-2019 donde se le señala el impacto negativo que generará
2 las disminuciones al presupuesto del año 2020 en el Macroproceso de Gestión Económica Social, para el
3 año 2020.
4
- 5 Que la Asociación del Boyero debido al recorte del apoyo municipal, se ha visto en la necesidad de acordar
6 que la celebración del día nacional del boyero se realice solo un fin de semana y analizan rematar las fiestas
7 a un tercero.
8
- 9 Que las microempresarias y artesanas cantonales han manifestado a esta fracción la preocupación de no
10 poder participar y las necesidades familiares.
11
- 12 Que los recortes realizado por la Administración Municipal al presupuestos solicitado por el macroproceso
13 de gestión económica social oscilan en más de C400.000 millones de colones debilitando programas de la
14 escuela de artes, agenda cultural, programas educativos, festival internacional del folclor, entre otros.
15
- 16 Que el día nacional del boyero cumple 32 años de su creación.
17
- 18 Que los rubros que se necesitan para atender la actividad de la celebración del día nacional del boyero son:
19

Apoyo presupuestario Celebración del Boyero		
Rubro pre-supuestario	2019	2020
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo (Servicios de producción)	-¢18.405.000 Contratación de Museo Temporal Pueblo Boyero: Investigación y montaje escenográfico del Museo temporal, 2 juegos de pólvora, 3 cimarronas, 2 grupos musicales, 44 horas de sonido, 44 horas de animación, 1 tarima y toldo de lujo, 4 talleres abiertos al público, producción de video. -¢2.520.000 Alquiler de cabañas sanitarias por todos los días de celebración.	¢4.000.000 (3 cimarronas y mascaradas, 2 conciertos de corte tropical, 40 horas de servicio de sonido para las diferentes actividades, 40 horas de servicio de animación para las diferentes actividades)
1.04.06 Servicios Generales (Contratación de apoyo logístico)	¢2.500.000 (Acarreo, montaje y desmontaje de 12 toldos de 3x3, 4 toldos de 6x5 y 3 toldos de 6x3, 100 sillas y 40 mesas)	¢305.000 (Acarreo, montaje y desmontaje de 15 toldos de 3x3 mts)
1.07.02 Actividades protocolarias y	¢2.216.000	¢2.216.0000

sociales (Servicio de catering service)	(500 almuerzos para boyeros y boyeras participantes del desfile y 100 refrigerios para Homenaje de personas adultas mayores) ¢1.500.000 Alimentación a las personas pertenecientes a instituciones públicas colaboradoras, tales como Policía, Cruz Roja, Tránsito, Bomberos, Asociación (alrededor de 300 personas) tres tiempos de comida: desayuno, almuerzo y café para el día del desfile oficial.	(500 almuerzos para boyeros y boyeras participantes del desfile y 100 refrigerios para Homenaje de personas adultas mayores)
Total:	¢27.141.000	¢6.521.000

- 1
2 Lo Solicitado por el área técnica municipal fueron ¢27.141.000 y lo asignado por la Administración Municipal fueron ¢6.521.000 dando un diferencia de ¢20.620.00.
3
4
5 Que la Asociación del Boyero por medio de su presidenta Thalía Jimenez Agüero ha manifestado la preocupación a este gobierno local de la afectación a las microempresarias del programa del día del boyero.
6
7
8 De acuerdo con lo anteriormente expuesto la fracción de la Yunta Progresista Escazucaña solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión.
9
10
11 “Con fundamento en el Código Municipal, Decreto Ejecutivo N°18483, y lo expuesto por la Fracción de la Yunta Progresista Escazucaña se acuerda: Primero: solicitar de la manera más respetuosa y en carácter urgente al alcalde Municipal la elaboración de una modificación presupuestaria para atender los requerimientos y necesidades de la actividad de la celebración del día nacional del Boyero que no cuenta con contenido presupuestario para el año 2020 siendo la suma de ¢20.620.00 Segundo: solicitar de la manera más respetuosa al alcalde Municipal en el primer presupuesto extraordinario 2020 o modificaciones presupuestarias 2020 se incorporen los recursos rebajados de los planes de trabajo solicitados por las áreas técnicas municipales de la Gestión Urbana y la Gestión económica social según oficio VIC-I-585-19 del 13 de junio 2019 para el año 2020. Notifique este acuerdo al Sr. Alcalde en su despacho para lo de cargo, a la Asociación Nacional del Boyero, al grupo de emprendedoras participantes de esta actividad y a la Sr. Vicealcaldesa.”
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
24
25
26 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
27
28 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.
29

1 **ACUERDO AC-007-2020 “SE ACUERDA:** “Con fundamento en el Código Municipal, Decreto Eje-
2 **cutivo N°18483, y lo expuesto por la Fracción de la Yunta Progresista Escazuceña se acuerda: Pri-**
3 **mero; solicitar de la manera más respetuosa y en carácter urgente al alcalde Municipal la elabora-**
4 **ción de una modificación presupuestaria para atender los requerimientos y necesidades de la activi-**
5 **dad de la celebración del día nacional del Boyero que no cuenta con contenido presupuestario para**
6 **el año 2020 siendo la suma de ₡20.620.00 Segundo: solicitar de la manera más respetuosa al alcalde**
7 **Municipal en el primer presupuesto extraordinario 2020 o modificaciones presupuestarias 2020 se**
8 **incorporen los recursos rebajados de los planes de trabajo solicitados por las áreas técnicas munici-**
9 **pales de la Gestión Urbana y la Gestión económica social según oficio VIC-I-585-19 del 13 de junio**
10 **2019 para el año 2020. Notifique este acuerdo al Sr. Alcalde en su despacho para lo de cargo, a la**
11 **Asociación Nacional del Boyero, al grupo de emprendedoras participantes de esta actividad y a la Sr.**
12 **Vicealcaldesa.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13
14 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar la donación a la**
15 **Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos**
16 **Católicos otorgada por la Municipalidad de Escazú y por un monto de ₡48.700.000 (cuarenta y ocho**
17 **millones setecientos mil colones con 00/100) para llevar a cabo el proyecto “Proyecto de Salón**
18 **multiuso de eventos Iglesia San Gabriel”.**

19
20 El Alcalde Municipal explica que; el Concejo Municipal había aprobado una partida de ciento treinta
21 millones el año anterior, pero a raíz de que el área de Desarrollo Económico Social tuvo problemas para
22 financiar a final de año, capacitaciones, etc., se acordó bajar cincuenta millones para reforzar unas partidas
23 que había pedido don Freddy Montero y se acordó que en el presupuesto ordinario del dos mil veinte se iba
24 a reponer esa partida, por lo que básicamente es trasladar los fondos que quedaron pendientes del acuerdo
25 que se había tomado el año anterior.

26
27 “El suscrito, **Arnoldo Barahona Cortés**, en mi condición de alcalde, me presento ante este Concejo
28 Municipal a solicitar que se autorice el proyecto presentado por la **Fundación para la Restauración de la**
29 **Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos**, al amparo del artículo 71 del Código
30 Municipal; de la Ley N°7266 “Autorización a instituciones descentralizadas y empresas públicas del Estado
31 para hacer donaciones a Fundación para restauración de Catedral Metropolitana y otros templos y
32 monumentos católicos y empresas privadas a deducir impuesto sobre la renta” y su reglamento y; el artículo
33 18 de la Ley de Fundaciones, lo anterior con el fin u objeto de que la Fundación cuente con los recursos
34 para llevar a cabo el proyecto “**Proyecto de Salón multiuso de eventos Iglesia San Gabriel**”, para lo cual
35 se presupuestó la suma de **₡50.000.000.00 (cincuenta millones de colones con 00/100)** en el presupuesto
36 ordinario 2020.

37
38 Cabe destacar que dicha asignación de recursos se realiza mediante el artículo 71 del Código Municipal
39 que dispone:

1 *Artículo 71: "...Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión*
2 *de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley*
3 *especial."*
4

5 Para el caso concreto, existen dos leyes especiales vigentes que facultan al municipio a otorgar la suma
6 referida. Una de ellas es la ley N°7266 "Autorización a instituciones descentralizadas y empresas públicas
7 del Estado para hacer donaciones a Fundación para restauración de Catedral Metropolitana y otros templos
8 y monumentos católicos y empresas privadas a deducir impuesto sobre la renta" publicada en La Gaceta
9 N°227 del 27 de noviembre de 1991; de igual manera, dicha ley está procedimentada bajo el reglamento
10 N°444 publicado en La Gaceta N°92 del 13 de marzo de 2005. La ley de cita en su numeral 1 regula:

11
12 *"Artículo 1: Se autoriza a las instituciones descentralizadas y a las empresas públicas del Estado, para*
13 *que hagan donaciones en favor de la "Fundación para la restauración de la Catedral Metropolitana y*
14 *otros Templos y Monumentos Católicos", inscrita en el Tomo 105, Folio 23, Asiento 66, de la Sección de*
15 *Personas del Registro Público."*
16

17 La otra norma que sustenta también la autorización expresa de efectuar donaciones es la Ley de
18 Fundaciones. Dicha disposición legislativa establece expresamente tal posibilidad en el artículo 18, que
19 permite a cualquier Fundación recibir de Instituciones públicas transferencias de bienes para el
20 cumplimiento de sus objetivos, cumpliendo previamente los requisitos contenidos en dicha norma. Indica
21 el artículo 18 de referencia:

22
23 *"Artículo 18.- Para que las fundaciones puedan recibir de las instituciones públicas donaciones,*
24 *subvenciones, transferencias de bienes muebles o inmuebles o cualquier aporte económico que les permita*
25 *complementar la realización de sus objetivos deberán cumplir los siguientes requisitos:*

26 *a) Tener como mínimo un año de constituidas.*

27 *b) Haber estado activas desde su constitución, calidad que adquieren con la ejecución de por lo menos un*
28 *proyecto al año.*

29 *c) Tener al día el registro de su personalidad y personería jurídicas."*
30

31 Bajo el fundamento normativo referido, siendo conteste con el dictamen de la Procuraduría General de la
32 República, se ha valorado el proyecto sobre el cual se pretende beneficiar a la Iglesia San Gabriel, mediante
33 el otorgamiento de recursos para contribuir con el proyecto denominado "**Proyecto de Salón multiuso de**
34 **eventos Iglesia San Gabriel**".
35

36 La ayuda anterior evidencia y configura los mandatos de servicio público e interés público que reviste el
37 proyecto en mención, resguardado y fundamentado en su naturaleza por los artículos 4 y 113 de la Ley
38 General de la Administración Pública, que fundamenta la ayuda pretendida y la hace viable a través del
39 numeral 71 del Código Municipal, utilizando a la vez la ley #7266 y su reglamento, y los artículos 15 y 18
40 de la Ley de Fundaciones. Debido a lo anterior, la FUNDACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE LA
41 CATEDRAL METROPOLITANA Y OTROS TEMPLOS Y MONUMENTOS CATÓLICOS a través de

1 su representante legal, presentó la solicitud formal cumpliendo con los requisitos dispuestos por el
2 ordenamiento jurídico. Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo
3 Municipal proceda a aprobar la siguiente moción:
4

5 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los ar-
6 tículos 11 y 169 de la Constitución Política, 4, 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;
7 71 del Código Municipal; 1 de la Ley #7266 “Autorización a instituciones descentralizadas y empresas
8 públicas del Estado para hacer donaciones a Fundación para restauración de Catedral Metropolitana y otros
9 templos y monumentos católicos y empresas privadas a deducir impuesto sobre la renta”, 1 del Reglamento
10 para la Restauración de Templos y Monumentos Católicos y; 15 y 18 de la Ley de Fundaciones, así como
11 el dictamen C-186-2017 de la Procuraduría General de la República, los cuales este Concejo adopta como
12 suyos. Se acuerda: PRIMERO: Se aprueba la donación a la Fundación para la Restauración de la Catedral
13 Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos otorgada por la Municipalidad de Escazú y por
14 un monto de ₡48.700.000 (cuarenta y ocho millones setecientos mil colones con 00/100) para llevar a cabo
15 el proyecto “Proyecto de Salón multiuso de eventos Iglesia San Gabriel”. SEGUNDO: Se autoriza a la
16 Administración Municipal para que realice los trámites del desembolso por la suma referida a la cuenta
17 bancaria de la Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos
18 Católicos. TERCERO: Que los fondos totales por el monto de ₡130.000.000 (ciento treinta millones exac-
19 tos) deberán ser usados directamente en el proyecto antes mencionado, sin que intervenga ninguna comi-
20 sión. Notifíquese al señor alcalde para lo de su cargo y a la Fundación para la Restauración de la Catedral
21 Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos.”
22

23 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimi-
24 dad.
25

26 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
27

28 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.
29

30 **ACUERDO AC-008-2020 “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento
31 en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 4, 11 y 113 de la Ley General
32 de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; 1 de la Ley #7266 “Autorización a institu-
33 ciones descentralizadas y empresas públicas del Estado para hacer donaciones a Fundación para
34 restauración de Catedral Metropolitana y otros templos y monumentos católicos y empresas privadas
35 a deducir impuesto sobre la renta”, 1 del Reglamento para la Restauración de Templos y Monumentos
36 Católicos y; 15 y 18 de la Ley de Fundaciones, así como el dictamen C-186-2017 de la Procuraduría
37 General de la República, los cuales este Concejo adopta como suyos. Se acuerda: PRIMERO: Se
38 aprueba la donación a la Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Tem-
39 plos y Monumentos Católicos otorgada por la Municipalidad de Escazú y por un monto de
40 ₡48.700.000 (cuarenta y ocho millones setecientos mil colones con 00/100) para llevar a cabo el pro-
41 yecto “Proyecto de Salón multiuso de eventos Iglesia San Gabriel”. SEGUNDO: Se autoriza a la

1 **Administración Municipal para que realice los trámites del desembolso por la suma referida a la**
2 **cuenta bancaria de la Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos**
3 **y Monumentos Católicos. TERCERO: Que los fondos totales por el monto de ₡130.000.000 (ciento**
4 **treinta millones exactos) deberán ser usados directamente en el proyecto antes mencionado, sin que**
5 **intervenga ninguna comisión. Notifíquese al señor alcalde para lo de su cargo y a la Fundación para**
6 **la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos.” DECLA-**
7 **RADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8

9 La Presidente Municipal dice que el último en presentar mociones es el Alcalde, pero dado que el regidor
10 José Pablo Cartín tiene una moción que presentar, le concederá el espacio.

11

12 El regidor José Pablo Cartín presenta la siguiente moción: *“Solicitar al Macroproceso Hacendario, en la*
13 *figura del señor Olman González, apersonarse a este Concejo Municipal y presente proyecciones*
14 *económicas distintas, según los distintos escenarios económicos que se puedan presentar en el cantón y en*
15 *el país para el próximo cuatrienio 2020-2024.”* Explica que; la moción va en función de que todos tengan
16 claridad de cómo se está viendo afectado el tema financiero y cómo esto puede ser manejado de la mejor
17 manera por este Concejo Municipal, porque de lo contrario se tendrá una expectativa y cuando a los futuros
18 regidores les empiece a llegar la información del presupuesto, los va a tomar desprevenidos, por los que
19 sería muy bueno y propio de este tiempo, empezar a conocer desde ya, de primera mano, en cabeza del
20 señor Gerente Hacendario, cómo está la Municipalidad en materia económica en este momento.

21

22 La Presidente Municipal indica que; no acoge la moción porque no le compete a este Concejo Municipal,
23 a partir del primero de mayo viene otro Concejo Municipal, le parece perfecto darles las ideas, es oportuno
24 que ellos se preparen y demás, pero eso le corresponderá al que quede como Alcalde. Dice que; aquí en
25 otras ocasiones se a convocado a funcionarios para venir a exponer sobre distintos temas, no necesariamente
26 tiene que presentarse una moción, se le puede hacer una excitativa al señor Alcalde para que traiga a la
27 persona correspondiente.

28

29 El regidor José Pablo Cartín dice que; no pretende usurpar el período de gobierno de ninguna persona, pero
30 este cuerpo colegiado trabaja hasta el treinta de abril, supone que habrá modificaciones presupuestarias de
31 aquí al treinta de abril, por lo que prefiere saber cómo está la situación.

32

33 El regidor Ricardo López pregunta; si se tiene pensado que el área de presupuesto venga a exponer sobre
34 la liquidación presupuestaria del año dos mil diecinueve.

35

36 El Alcalde Municipal explica que; el señor Olman González es Administrador de Empresas, es Director
37 Hacendario, pero para formalizar datos que le permitan a este Concejo Municipal, definir como le
38 corresponde por Código Municipal, una política Administrativa o financiera orientada a la meta
39 presupuestaria, con fundamento en el comportamiento de los indicadores macroeconómicos y
40 microeconómicos, que se manejan a nivel país, para eso se requieren algunos software y algunas
41 herramientas que permitan analizar ciertos números y hacer ciertos cálculos, que eso obedece directamente

1 a materia de un economista, por lo que someter a don Olman, sin tener las herramientas informáticas
2 necesarias para poder hacer una propuesta al Concejo Municipal, en ese sentido, es un poco complejo, él
3 podría perfectamente, una vez que se tenga o se reciba la liquidación presupuestaria, hablar de algunas
4 opciones de cómo podrían reforzarse algunos programas, pero tomando seriamente en consideración el
5 siguiente factor; los recursos que refleja la liquidación presupuestaria básicamente son de dos tipos, los que
6 son con destino específico, que son los compromisos que quedan pendientes del año anterior y lo que son
7 los recursos libres, pero la Contraloría y su normativa exige, que por ejemplo; los recursos libres deben ser
8 invertidos en bienes duraderos, no se pueden tomar para financiar gasto administrativo, capacitaciones,
9 cursos o seguridad, es para lo que es programas de inversión propiamente, carreteras, puentes, adquisición
10 de bienes, etc., aclara este tema, porque lo que queda por el otro lado son las modificaciones
11 presupuestarias, pero si ya los presupuestos quedaron tan ajustados el año anterior, por lo que ya durante
12 dos horas se discutió, en torno a que va a ingresar mucha más plata de lo previsto, anuncia que no hay
13 muchas partidas en donde recortar, donde ya se recortó y una vez que se tenga la liquidación presupuestaria
14 que don Olman venga y agregarle que exponga cuáles son los rubros en los que se podría eventualmente
15 hacer algún tipo de inversión.

16
17 La Presidente Municipal propone que; pasadas las elecciones hacer un cronograma ya que este Concejo
18 Municipal va de salida, se invita a don Olman González, se puede invitar a todos los jefes y después que
19 los señores regidores indiquen cuál funcionario le gustaría que venga, para que rindan un informe de lo que
20 se ha hecho. Dice que se procederá la votación de la moción.

21
22 El Alcalde Municipal externa que; no tiene ningún inconveniente con el sentido de la moción, pero si el
23 señor Cartín insiste en la votación de la moción, le gustaría que fuera más específico en la información que
24 quiere de la Administración, porque realmente la moción es un poco amplia.

25
26 El regidor Miguel Hidalgo propone al regidor José Pablo Cartín, esperar a que venga la liquidación
27 presupuestaria.

28
29 El regidor José Pablo Cartín dice que retirará la moción, pero a futuro la volverá a presentar.

30
31 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar Convenio entre la Mu-**
32 **nicipalidad de Escazú y Software & Consulting Group S.A.**

33
34 “Quien suscribe, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde de la Municipalidad de Escazú, me
35 presento a solicitar que este Concejo Municipal adopte un acuerdo para aprobar el CONVENIO ENTRE
36 LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y SOTWARE & CONSULTING GROUP S.A., con base en las
37 siguientes justificaciones:

38
39 De conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política y el artículo 3 del Código Municipal el
40 gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal,
41 en el presente caso a la Municipalidad de Escazú, pudiendo ejercer las competencias municipales e invertir

1 fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumpli-
2 miento de fines locales, regionales o nacionales de conformidad con los convenios que al efecto suscriba.
3
4 Que la Municipalidad en atención a sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por el ordena-
5 miento jurídico puede concertar con entes públicos todos aquellos convenios necesarios para el cumpli-
6 miento de sus fines según lo expresa el artículo 7 del Código Municipal.
7 El convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la empresa Software & Consulting Group
8 S.A. (SCG) busca brindar conocimiento a las personas que deseen capacitarse en el uso del software Retail
9 One. El valor agregado que generará el aprendizaje en esta herramienta brindará mayores oportunidades a
10 las personas que necesiten conseguir ó cambiar de trabajo.
11
12 El CEO y propietario de SCG el Sr. Guido Goicoechea Rodríguez vecino de Escazú tuvo la iniciativa de
13 desarrollar este convenio de cooperación como por parte de su programa de Responsabilidad Social Em-
14 presarial; con la finalidad de favorecer de forma gratuita a todas aquellas personas del cantón que deseen
15 tener conocimiento en la herramienta Retail One.
16
17 Inicialmente se habilitarán dos grupos en el Laboratorio de Computo del Centro Cívico Municipal; miér-
18 coles de 6 pm a 8 pm y otro los sábados de 10 am a 12 md, con una duración de 3 meses aproximadamente.
19
20 Siendo que la Municipalidad y la empresa privada pueden participar en pro de mejorar las capacidades y
21 condiciones de las personas vecinas del cantón que le permitan obtener conocimientos y destrezas que les
22 faciliten la posibilidad de encontrar un trabajo que les permita llevar ingresos a sus familias y con eso
23 mejorar su calidad de vida, ese es un fin que busca la Administración Pública de tal suerte que debe verse
24 la buena voluntad de los vecinos del cantón de colaborar con la mejora de las condiciones de los vecinos
25 del cantón de Escazú. Dado los argumentos anteriores se presenta la siguiente moción de declaratoria de
26 interés público.
27
28 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los artícu-
29 los 11, 163 de la Constitución Política, 11, 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, De
30 conformidad con los artículos 3, 4 inciso f); 7, 9 13, inciso e) y 17, incisos a), d) y h), 71 oficio AL-029-
31 2020 suscrito por el Alcalde Municipal, los cuales hace suyos este Concejo y los toma como fundamento
32 de esta decisión acuerda: PRIMERO: APROBAR CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ES-
33 CAZÚ Y SOFTWARE & CONSULTING GROUP S.A. SEGUNDO: Autorizar al señor alcalde a suscribir
34 el convenio y llevar a cabo el objeto del mismo. TERCERO: Notifíquese este acuerdo al señor alcalde y al
35 representante legal de la empresa SOFTWARE & CONSULTING GROUP S.A.”
36
37 El regidor Eduardo Chacón acota que; todos los acuerdos que aprueben convenios deben ir a la Comisión
38 de Asuntos Jurídicos, no se pueden dispensar de trámite según la jurisprudencia de la Procuraduría General
39 de la República.
40

1 La Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para pasar al Artículo de Atención al
2 Público y dar la palabra al señor Luis Barrantes de la Empresa Software Consulting Group. Se aprueba por
3 unanimidad.

4
5 El señor Luis Barrantes explica que; está a cargo del área de Servicio al Cliente, miembro de Recursos
6 Humanos también, la visión de la compañía tiene como objetivo brindar capacitación a escazuceños en
7 calidad de desempleados para que tengan una mejor oportunidad de empleo, ya ha hablado con ciertos
8 clientes que tiene la compañía y han llegado al convenio con esos clientes de que el personal o las personas
9 capacitadas por Software Consulting Group, van a llegar a hacer una pasantía a sus empresas, la compañía
10 en visión social y el personal en su modalidad de responsabilidad social y voluntariado, donan, los emplea-
11 dos donan el tiempo y la compañía dona los recursos que se necesitan a nivel del software, el señor Alcalde
12 ha acogido la propuesta; este servidor vive en Escazú y lo menos que puede hacer es devolver algo al pueblo
13 donde vive, esa es la propuesta; hay compañeras que vienen de Cartago, de Heredia y juntos van a ser los
14 instructores del software, el cual está enfocado a puntos de venta para que las personas tengan el primer
15 conocimiento acerca de nuevas tecnologías, facturación electrónica, nuevos impuestos, para que tengan una
16 mejor herramienta y puedan conseguir un empleo, si se logra que al menos diez de los graduados consigan
17 empleo, la misión de la compañía estará hecha, pero esperan que sean más.

18
19 La Presidente Municipal traslada la moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

21 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-01-20-BIS.**

22
23 “Al ser las dieciséis horas con quince minutos del miércoles 08 de enero 2020, se da inicio a la sesión de
24 esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: el regidor **MIGUEL HIDALGO ROMERO**
25 en su condición de Secretario de esta Comisión y la regidora **CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA** en su
26 condición e Integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Carlos Herrera Fuentes, Asesor
27 Legal.
28
29

30 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DEL SIGUIENTE ASUNTO ÚNICO:**

31
32 **Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante e Incidente de Recusa-**
33 **ción, incoado por José Arrieta Salas contra la Secretaria del Concejo Municipal.**

34
35 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante
36 e Incidente de Recusación, incoado por José Arrieta Salas contra la Secretaria del Concejo Municipal.
37
38

39 **A.- ANTECEDENTES:**

- 1 1- Que el encabezado del libelo recursivo refiere ser Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y
2 Nulidad Concomitante e Incidente de Recusación, incoado por José Arrieta Salas contra la Secretaria
3 del Concejo Municipal; sin embargo el mismo inicia indicando que procede a expresar agravios
4 “en lo que es motivo de inconformidad contra el acuerdo AC-371-19. Acto administrativo que “co-
5 noce” el recurso de apelación de derecho incoado contra las actuaciones formales de la funciona-
6 ria nombrada en el puesto de la secretaria de este concejo municipal.” De lo que procede inferirse
7 -en aplicación del Principio de Informalismo tutelado en el artículo 348 de la Ley General de la
8 Administración Pública (en adelante LGAP)-, que se trata de un recurso de revocatoria contra el
9 Acuerdo AC-371-19.
- 10 2- Que el tenor del Acuerdo AC-371-19 recurrido es el siguiente:
11 “ACUERDO AC-371-19: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
12 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública; 13 inciso i)
13 y 170 del Código Municipal; y siguiendo las consideraciones y recomendaciones contenidas en Punto
14 Segundo del Dictamen C-AJ-46-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este
15 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: RECHAZAR DE PLANO POR
16 INADMISIBLE el recurso interpuesto por el señor José Arrieta Salas en su condición de apoderado
17 especial administrativo del señor Eduardo Chacón Castro, contra la “actuación formal” de la Se-
18 cretaria del Concejo Municipal que consistió en notificar al medio señalado para tal efecto, la reso-
19 lución del Concejo Municipal de Escazú respecto del Informe Final de Hechos Probados y No Pro-
20 bados del Órgano Director que involucraba al señor Eduardo Chacón Castro, representado del se-
21 ñor Arrieta Salas; toda vez que la actuación recurrida, además de estar explícitamente autorizada
22 tanto por el recurrente como por el Concejo Municipal, resulta ser un acto de mero trámite que no
23 contiene decisión alguna por parte de la Licda. Ramírez Bermúdez, en virtud de lo cual no se subsume
24 en el supuesto normativo del numeral 170 del Código Municipal; sino que más bien consiste en una
25 simple comunicación de lo dispuesto por su mandante el Concejo Municipal, irrecurrible en sí
26 misma; y en consecuencia el Recurso de Apelación incoado, resulta ayuno de asidero jurídico e
27 inadmisibile. Lo anterior según los términos y argumentos que han quedado explicados en el Dicta-
28 men C-AJ-46-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos en el conocimiento del Punto Segundo. Notifi-
29 quese este acuerdo al señor Arrieta Salas al correo electrónico. jarrietas@abogados.or.cr”
30
- 31 3- Que el señor José Arrieta Salas es conocido en autos “únicamente” como Apoderado Especial Adminis-
32 trativo del señor James Eduardo Chacón Castro, para representarlo en todas las instancias y procedimientos
33 administrativos en que presente dicho Poder ante la Municipalidad de Escazú, asimismo en todas las inci-
34 dencias, audiencias e instancias dentro de los procesos administrativos incoados por la Municipalidad. Para
35 tales efectos se encuentra autorizado para gestionar y atender todas las diligencias necesarias, firmando
36 todo tipo de documentos, así como presentar cualquier recurso que se considere pertinente. De igual forma
37 ostenta Poder para que en nombre del mandante pueda presentarse a cualquier proceso de conciliación,
38 lograr y suscribir cualquier acuerdo de resolución alterna de conflicto que se pudiera alcanzar, pudiendo
39 actuar de manera conjunta o separadamente, sustituir el poder en todo o en parte sin que con ello pierda sus
40 facultades. En virtud de lo cual cuando invoca calidades conocidas en autos, indubitablemente se debe
41 asimilar su actuación como Apoderado Especial Administrativo del señor James Eduardo Chacón Castro.

- 1 4- Que en acápite denominado Agravios de Hecho y Derecho, consigna lo siguiente:
2 1) Que el acto recurrido carece de la debida motivación, además que el rechazo de plano por inadmisibile
3 es un error de derecho.
4 2) Que aludiendo a la Comisión de Asuntos Jurídicos indica que desconoce la normativa aplicable a la
5 especie.
6 3) Que calificar el acto cuestionado como de mero trámite, manifiesta vicios de falta de motivación e
7 incongruencia, entre lo solicitado por el recurrente y lo resuelto. (Aludiendo a la actuación formal de la
8 Secretaria del Concejo).
9 4) Que la citada Comisión conjetura que el suscrito recurrente en su actuar persona, es el mismo que el
10 que ejerce un contrato de mandato.
11 5) Que la derogada Ley de Notificaciones, de aplicación supletoria por remisión expresa de la Ley Ge-
12 neral de la Administración Pública, contiene la vía procesal para impugnar “la actuación formal de la
13 funcionaria Ramírez Bermúdez o quien ocupe su puesto”.
14 6) Que la Comisión de Asuntos Jurídicos desconoce parte de las competencias que la Ley 7794 le otorga
15 a la Secretaría del Concejo, las cuales son recurribles ante el Concejo Municipal, contagiando de su
16 ignorancia al cuerpo edil.
17 7) Que: “...como lo indica la comunicación remitida por la secretaria del concejo municipal, donde se
18 pone en conocimiento el acuerdo AC-321-19 junto con la segunda parte del dictamen C-AJ-41-19 a esta
19 **representación**. Dicha comunicación que desea la Secretaría del Concejo Municipal darle un tinte de
20 “acta de notificación”, es remitido al suscrito en forma personal. Omitiendo todos y cada uno de los
21 requisitos que exige la Ley General de la Administración Pública y la Ley de Notificaciones Judiciales
22 de aplicación supletoria según el artículo 229 de la Ley N° 6227. (...)” (El **resultado** fue adicionado).
23 Pasando a emitir consideraciones sobre la validez y eficacia de la notificación del Acuerdo AC-321-19,
24 lo cual fue zanjado mediante el Acuerdo AC-371-19.
25 5- Que en el acápite de Petitoria solicita revocar el acuerdo impugnado y declarar la nulidad absoluta del
26 acto de adjetivado como notificación remitido desde la dirección concejo@escazu.go.cr el 05 de diciembre
27 2019. Y acoger incidente de recusación interpuesto.
28 6- Que en el acápite Sobre el Incidente de Recusación, entabla recusación contra la regidora Diana Guzmán
29 Calzada, presidente y coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y contra Mario Contreras Montes
30 de Oca, asesor del Concejo Municipal y de la Comisión de Asuntos Jurídicos; lo anterior con fundamento
31 en que “esta proviniendo a incoar una denuncia ante la Fiscalía del Colegio de Abogados y Abogadas de
32 Costa Rica”. Por lo que dichos funcionarios no deben intervenir en ningún asunto relacionado directa o
33 indirectamente con la presente “sub examine”.
34
35 **B.- CONSIDERANDO:**
36 **1.- RESPECTO DE LOS AGRAVIOS INVOCADOS:**
37 **- En cuanto al punto 4.1-Que el acto recurrido carece de la debida motivación, además que el rechazo**
38 **de plano por inadmisibile es un error de derecho.**
39

1 Este agravio no es de recibo, y esto es así toda vez que la motivación del Acuerdo AC-371-19 está contenida
2 en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-46-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, adjuntado en la noti-
3 ficación, cuyos considerandos y recomendación hizo suyos el Concejo Municipal como fundamento del
4 mismo. Respecto del alegato en cuanto a que “*el rechazo de plano por inadmisibile es un error de derecho*”,
5 este no fue razonado, tal cual lo requiere el numeral 165 del Código Municipal (en adelante CM).
6 A mayor abundancia se transcribe el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-46-19 de la Comisión de Asuntos
7 Jurídicos, que motivó el Acuerdo AC-371-19 recurrido:

8 **“PUNTO SEGUNDO:** *Se conoce Recurso de Apelación contra acto de notificación efectuado por*
9 *la Secretaría Municipal.*

10 **A.- ANTECEDENTES:**

11 **1-** *Que el Recurso de Apelación en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal en fecha 09*
12 *de diciembre 2019, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria*
13 *189, Acta 227 de esa misma fecha, con el número de oficio de trámite 627-19-E.*

14 **2-** *Que dicho Recurso de Apelación, es incoado por José Arrieta Salas contra “la actuación formal”*
15 *de la Secretaría Municipal en relación con notificación realizada a su cuenta de correo profesional,*
16 *presuntamente sin autorización o relación directa con él.*

17 **3-** *Que como Hechos alegados se consigna lo siguiente:*

18 *“Ello es así ya que según correo electrónico remitido desde la cuenta administrativa [concejo@esc-](mailto:concejo@escazu.go.cr)*
19 *cazú.go.cr enviado a la cuenta de correo profesional de mi persona, el día cinco de diciembre de*
20 *2019. La funcionaria municipal Ramírez Bermúdez remite una serie de actos administrativos que*
21 **NO** *tienen relación alguna directa ni indirecta con el suscrito letrado en leyes.”*

22 **4-** *Que como petitoria señala lo siguiente:*

23 *“Por lo anterior ante este evidente yerro en la actuación de la citada funcionaria solicito se acoja*
24 *en todos sus extremos el presente recurso de apelación ante el superior jerárquico inmediato de la*
25 *funcionaria pública. Y se proceda como derecho corresponda, sobre la base del artículo 170 de la*
26 *Ley Nº 7794.”*

27 *Aportando como prueba copia del correo electrónico aludido. Y señalando como medio de notifica-*
28 *ciones el correo electrónico: jarrietas@abogados.or.cr.*

29 **B.- CONSIDERANDO:**

30 **1-** *Que en lo medular, el acuerdo AC-321-19 notificado mediante la recurrida remisión al correo*
31 *electrónico jarrietas@escazu.go.cr; disponía lo siguiente:*

32 *“(…) PRIMERO: ACOGER el Informe Final de Hechos Probados y No Probados del Consorcio Alba*
33 *Iris Ortiz Recio & Proyectos Lógicos S.A., designado Órgano Director del Procedimiento, con el*
34 *objeto de que verificar la verdad real en cuanto a que los señores **Eduardo Chacón Castro**, Sigifredo*
35 *Hidalgo Herrera y Víctor Manuel Leandro, todos ellos actuando en su oportunidad en condición de*
36 *integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Escazú, presuntamente auto-*
37 *rizaron el pago de garantías laborales, incompatibles con el régimen de Contratación Administrativa*
38 *que fundamentó la relación contractual que sostenían con dicho Comité. SEGUNDO: INSTRUIR a*
39 *la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, que proceda a realizar*
40 *las acciones necesarias tendientes a recuperar los montos pagados en forma irregular, de conformi-*
41 *dad con lo recomendado en el Informe Final de Hechos Probados y no Probados del órgano Director*

1 del Procedimiento antes citado, para cuyo efecto, deberá instaurar las acciones judiciales corres-
2 pondientes. TERCERO: SE ADVIERTE que contra este Acto Final, cabrán los recursos ordinarios
3 en el término de tres días, de conformidad con lo establecido en los numerales 345 y 346 de la Ley
4 General de la Administración Pública. Notifíquese este acuerdo con copia integral del Dictamen C-
5 AJ-41-19-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, a los señores Eduardo Chacón Castro y Víctor
6 Manuel Leandro, asimismo la Alcaldía Municipal, y a la Auditoría Interna Municipal. ”

7 2- Que consta en autos del citado Órgano Director del Procedimiento, que el señor Eduardo Chacón
8 Castro -parte en dicho procedimiento-, otorgó Poder Especial Administrativo al señor José Arrieta
9 Salas, para que lo represente en todas las instancias y procedimientos administrativos, así como en
10 todas las incidencias, audiencias e instancias dentro de los procesos administrativos incoados por
11 la Municipalidad de Escazú; mandato que se encuentra vigente.

12 3- Que asimismo consta en dichos autos, que el señor Arrieta Salas señaló interlocutoriamente, como
13 único y específico medio para recibir notificaciones dentro del procedimiento administrativo en cues-
14 tión, el correo electrónico: jarrietas@abogados.or.cr; y como medió accesorio el fax: 2494-4935.
15 Señalamiento que a la fecha no ha sido contraindicado.

16 4- Que la actuación de la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, en su condición de titular de la Secre-
17 taría Municipal, consistió en notificar al medio señalado para tal efecto, la resolución del Concejo
18 Municipal de Escazú respecto del Informe Final de Hechos Probados y No Probados del Órgano
19 Director que involucraba al señor Eduardo Chacón Castro, representado del señor Arrieta Salas;
20 diligencia que además de ser explícitamente autorizada tanto por el señor Arrieta Salas, como por
21 el Concejo Municipal; resulta ser, tal cual lo describe el recurrente, una actuación formal, un acto
22 de mero trámite que no contiene decisión alguna por parte de la Licda. Ramírez Bermúdez, en virtud
23 de lo cual no se subsume en el supuesto normativo del numeral 170 del Código Municipal; sino que
24 más bien consiste en una simple comunicación de lo dispuesto por su mandante el Concejo Municip-
25 pal, irrecurrible en sí misma; y en consecuencia el Recurso de Apelación incoado, resulta ayuno de
26 asidero jurídico, amén de que el mismo no se fundamenta en razones de ilegalidad o inoportunidad.

27 **C.- RECOMENDACIÓN:**

28 Una vez estudiado el Recurso de Apelación interpuesto por el señor José Hamer Arrieta Salas contra
29 las actuaciones formales de la Secretaria del Concejo Municipal, concluye esta Comisión de Asuntos
30 Jurídicos que el mismo deviene en inadmisibile toda vez que la actuación recurrida, además de estar
31 explícitamente autorizada tanto por el recurrente como por el Concejo Municipal, resulta ser, tal
32 cual lo describe el recurrente, un acto de mero trámite que no contiene decisión alguna por parte de
33 la Licda. Ramírez Bermúdez, en virtud de lo cual no se subsume en el supuesto normativo del numeral
34 170 del Código Municipal; sino que más bien consiste en una simple comunicación de lo dispuesto
35 por su mandante el Concejo Municipal, irrecurrible en sí misma; y en consecuencia el Recurso de
36 Apelación incoado, resulta ayuno de asidero jurídico e inadmisibile, amén de que el mismo no se
37 fundamenta en razones de ilegalidad o inoportunidad, por lo que debe rechazarse de plano.”

38
39 - En cuanto al punto 4.2- Que aludiendo a la Comisión de Asuntos Jurídicos indica que “pareciera”
40 que desconoce la normativa aplicable a la especie.
41

1 Esta ambigua y subjetiva apreciación, ni siquiera se configura en sí misma como un alegato contrario al
2 acuerdo recurrido en los términos requeridos por el numeral 165 del Código Municipal en cuanto a que el
3 recurso debe plantearse por ilegalidad o inoportunidad del acto, por lo que su rechazo deviene axiomático.
4 - **En cuanto al punto 4.3- Que calificar el acto cuestionado como de mero trámite, manifiesta vicios**
5 **de falta de motivación e incongruencia, entre lo solicitado por el recurrente y lo resuelto. (Aludiendo**
6 **a la actuación formal de la Secretaria del Concejo).**

7 Al respecto debe deslindarse claramente primero, qué fue lo solicitado por el reclamante en el Recurso que
8 resolvió el Acuerdo AC-371-19. Lo cual resulta evidente de la simple lectura del libelo de apelación contra
9 la recurrida: Secretaria del Concejo Municipal, y que se transcribe literalmente:

10 “ *Quien suscribe, **JOSE HAMER-ARRIETA SALAS M.Sc.** calidades conocidas en autos, y con el*
11 *habitual respeto, procedo por medio del presente memorial a expresar los siguientes agravios en lo*
12 *que es motivo de inconformidad en contra de las actuaciones formales de la funcionaria municipal*
13 *nombrada en el cargo de Secretaria de este cuerpo Edil de Escazú, relacionados con la notificación*
14 *personal al aquí suscrito de una serie de actos administrativos emitidos por el Concejo Municipal de*
15 *Escazú, notificación realizada a mi cuenta de correo profesional y sin autorización alguna o rela-*
16 *ción directa con mi persona.*

17 *Ello es así ya que según correo electrónico remitido desde la cuenta administrativa [concejo@es-](mailto:concejo@escazu.go.cr)*
18 *[cazu.go.cr](mailto:concejo@escazu.go.cr) enviado a la cuenta de correo profesional de mi persona, el día cinco de diciembre de*
19 *2019. La funcionaria municipal Ramírez Bermúdez remite una serie de actos administrativos que NO*
20 *tienen relación alguna directa ni indirecta con el suscrito letrado en leyes. Por lo anterior ante este*
21 *evidente yerro en la actuación de la citada funcionaria solicito se acoja en todos sus extremos el*
22 *presente recurso de apelación ante el superior jerárquico inmediato de la funcionaria pública. Y*
23 *se proceda como derecho corresponda, sobre la base del artículo 170 de la Ley N° 7794.*

24 (El efecto resaltado no es del original)

25

26 Con vista en lo anterior, se tiene que la inconformidad señalada por el apelante se circunscribió a lo que el
27 señor Arrieta denominó la actuación formal de la Secretaria del Concejo Municipal, consistente en la noti-
28 ficación realizada a su cuenta de correo profesional, según su dicho sin autorización alguna o relación
29 directa con él, de una serie de actos administrativos emitidos por el Concejo Municipal. Inconformidad que
30 resultó desacertado en razón de que, como se apuntó supra en el Antecedente 3, el señor José Arrieta Salas
31 es conocido en autos “únicamente” como Apoderado Especial Administrativo del señor James Eduardo
32 Chacón Castro, lo cual aunado al hecho de que consta también en autos, que señaló como único y específico
33 medio para recibir notificaciones dentro del procedimiento administrativo en cuestión, el correo electrónico
34 jarrietas@abogados.or.cr; implicó que la actuación formal de la Secretaria del Concejo Municipal -habili-
35 tada normativamente por el inciso b) del artículo 53 (CM)-, se realizó conforme a derecho, a la persona
36 conocida en autos como el Apoderado Especial Administrativo del señor Eduardo Chacón Castro, al único
37 y específico medio señalado para recibir notificaciones. Actuación de la Secretaria del Concejo que NO
38 contiene decisión alguna, por lo que NO se subsume en el supuesto normativo del artículo 170 (CM), in-
39 vocado por el señor Arrieta como fundamento legal de la Apelación en cuestión, por lo que resultó ayuna
40 de razones de ilegalidad o inoportunidad tal cual lo requiere dicho numeral, y dada la naturaleza de acto de
41 mero trámite de la actuación de dicha Secretaria, la misma devino en irrecurrible. Situación que hubiera

1 sido diferente si en lugar de recurrir la actuación formal de la Secretaria, hubiera recurrido el Acuerdo
2 notificado, o, si se hubiere tratado de un incidente de nulidad de la notificación, remedios procesales que
3 NO utilizó el señor Arrieta. Así las cosas el agravio del punto 4.3 también debe rechazarse.

4 **En cuanto al punto 4.4- Que la citada Comisión conjetura que el suscrito recurrente en su actuar**
5 **personal, es el mismo que el que ejerce un contrato de mandato.**

6
7 Tal aseveración no se configura en sí misma como un alegato que plantee razones de ilegalidad o inopor-
8 tunidad achacables al acuerdo recurrido en los términos en que lo requiere el numeral 165 del Código
9 Municipal, por lo que su rechazo deviene axiomático.

10 Amén de que, como se explicó en el anterior punto, el señor José Arrieta Salas es conocido en autos “úni-
11 camente” como Apoderado Especial Administrativo del señor James Eduardo Chacón Castro, de manera
12 que, cuando indica que sus calidades son conocidas en autos, ineludiblemente vincula su actuación a la de
13 Apoderado Especial Administrativo del señor Chacón Castro.

14 **En cuanto al punto 4.5- Que la derogada Ley de Notificaciones, de aplicación supletoria por remisión**
15 **expresa de la Ley General de la Administración Pública, contiene la vía procesal para impugnar “la**
16 **actuación formal de la funcionaria Ramírez Bermúdez o quien ocupe su puesto”.**

17 Tal aseveración no se configura en sí misma como un alegato que plantee razones de ilegalidad o inopor-
18 tunidad achacables al acuerdo recurrido en los términos en que lo requiere el numeral 165 del Código
19 Municipal, por lo que su rechazo deviene axiomático.

20 La citada Ley de Notificaciones hace referencia a la nulidad de notificaciones, sin embargo el señor Arrieta
21 nunca interpuso incidente de nulidad contra la notificación realizada, sino una apelación con fundamento
22 en el artículo 170 (CM), contra la actuación formal de la Secretaria del Concejo, por notificarle a su correo
23 electrónico sin supuesta autorización para ello. Apelación en la que ni siquiera se hizo mención del conte-
24 nido de la Ley de Notificaciones Judiciales, obviamente porque no se trataba de un incidente de nulidad de
25 notificación, sino del supuesto atrevimiento de la Secretaria del Concejo, de osar utilizar su correo para
26 comunicarle asuntos ajenos a su índole personal.

27 **En cuanto al punto 4.6- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos desconoce parte de las competencias**
28 **que la Ley 7794 le otorga a la Secretaría del Concejo, las cuales son recurribles ante el Concejo**
29 **Municipal, contagiando de su inopia al cuerpo edil.**

30
31 Tal aseveración no se configura en sí misma como un alegato que plantee razones de ilegalidad o inopor-
32 tunidad achacables al acuerdo recurrido en los términos en que lo requiere el numeral 165 del Código
33 Municipal, por lo que su rechazo deviene axiomático.

34 Al respecto es cierto que efectivamente el artículo 170 (CM), habilita la interposición de recursos contra
35 “las decisiones” de los funcionarios que dependen directamente del Concejo, sin embargo la actuación que
36 en su oportunidad apeló el señor Arrieta, no se subsume dentro del concepto de “decisiones”, sino que mas
37 bien obedece a la actuación material señalada en el inciso b) del artículo 53 del mismo cuerpo legal citado.

38 **En cuanto al punto 4.7- Que “...como lo indica la comunicación remitida por la secretaria del concejo**
39 **municipal, donde se pone en conocimiento el acuerdo AC-321-19 junto con la segunda parte del dicta-**
40 **men C-AJ-41-19 a esta representación. Dicha comunicación que desea la Secretaría del Concejo Muni-**
41 **cipal darle un tinte de “acta de notificación”, es remitido al suscrito en forma personal. Omitiendo todos**

1 ***y cada uno de los requisitos que exige la Ley General de la Administración Pública y la Ley de Notifica-***
2 ***ciones Judiciales de aplicación supletoria según el artículo 229 de la Ley N° 6227. (...)***
3 ***Pasando luego a emitir consideraciones sobre la validez y eficacia de la notificación del Acuerdo AC-***
4 ***321-19***
5

6 Tal aseveración no se configura en sí misma como un alegato que plantee razones de ilegalidad o inopor-
7 tunidad achacables al acuerdo recurrido en los términos en que lo requiere el numeral 165 del Código
8 Municipal, por lo que su rechazo deviene axiomático.

9 Sin embargo de tal declaración se extrae como un hecho admitido expresamente por el señor Arrieta, que
10 se le puso en conocimiento el acuerdo AC-321-19 junto con la segunda parte del dictamen C-AJ-41-19 a
11 esa “**representación**”, condición así expresada por él, sea de Apoderado Especial Administrativo del señor
12 James Eduardo Chacón Castro. Por lo que según la doctrina del numeral 10 de la Ley de Notificaciones
13 Judiciales, y en el artículo 247 (LGAP), se tiene como notificación realizada, aún si la misma hubiese sido
14 recibida de manera irregular; razón por la que no amerita entrar a conocer las consideraciones emitidas
15 sobre la validez y eficacia de la notificación del Acuerdo AC-321-19.

16

17 **2.- SOBRE EL FONDO DE LOS AGRAVIOS INVOCADOS:**

18 El recurso de revocatoria en conocimiento, no logra abonar razones de ilegalidad ni de oportunidad acha-
19 cables al Acuerdo AC-371-19 -lo cual es requerimiento legal del artículo 165 del Código Municipal para
20 estimar la procedencia o improcedencia del recurso-, acuerdo mediante el cual se rechazó el Recurso de
21 Apelación interpuesto por el señor Arrieta contra la “actuación formal” de la Secretaria del Concejo Muni-
22 cipal, misma que al no contener decisión alguna, no se subsumió dentro del supuesto del artículo 170 (CM);
23 sino que más bien obedece a la actuación de mero trámite señalada en el inciso b) del artículo 53 del mismo
24 cuerpo legal citado; en virtud de lo cual tal Apelación resultó siendo incoada contra un acto de mero trámite;
25 razones por las que debe rechazarse el Recurso de Revocatoria contra el Acuerdo AC-371-19 de Sesión
26 Ordinaria 190, Acta 228 del 16 de diciembre 2019.

27 De igual manera se debe rechazar el extremo relacionado a su petición de que se declare la nulidad absoluta
28 del acto adjetivado como notificación, remitida desde el correo electrónico concejo@escazu.go.cr; toda vez
29 que, como se explicó antes, a dicha notificación no se le interpuso incidente de nulidad, sino que, cosa
30 distinta, se apeló la supuesta arbitrariedad de la Secretaria del Concejo Municipal, de comunicar el Acuerdo
31 AC-321-19 sin autorización, basándose para ello en el numeral 170 (CM). Nótese que la doctrina contenida
32 en los numerales 9 y 10 de la Ley de Notificaciones Judiciales, es muy distinta a la comprendida en el
33 reiterado artículo 170 (CM); lo cual, por aplicación del Principio de Informalismo -Art. 348 LGAP- deviene
34 en concluyente a efecto de inferir claramente cuál es la petición de revisión, en caso de duda; de lo que
35 resulta evidente que si el peticionario invoca el mencionado artículo 170 del Código Municipal, obliga a
36 inferir que su petición de revisión se circunscribe expresamente a la supuesta decisión de la funcionaria
37 dependiente del Concejo Municipal, y no a una posible nulidad de la notificación, máxime tratándose de
38 que el peticionario es una persona letrada en Derecho, por lo que si su propósito hubiera sido pretender la
39 nulidad de la notificación, con toda certeza se habría basado en los mencionados numerales 9 y 10 de la
40 Ley de Notificaciones Judiciales, así como que habría abonado insumos tendientes a demostrar que la even-
41 tual formalidad sustancial omitida, hubiera sido capaz de causar indefensión, lo cual es impensable si la

1 comunicación fue efectivamente realizada – como así fue admitido expresamente-, a la persona que ejerce
2 la representación en la causa comunicada. Lo anterior sin detrimento de tomar en cuenta que, dado al aper-
3 sonamiento realizado con la interposición de la Apelación -ya ampliamente explicada-, en aplicación de lo
4 dispuesto en el numeral 10 de la Ley de Notificaciones Judiciales, tal notificación se tiene por realizada.
5

6 **3- SOBRE EL INCIDENTE DE RECUSACIÓN:**

7 Respecto del Incidente de Recusación, el mismo se debe analizar a la luz de lo establecido en el Código
8 Procesal Civil (CPC en adelante), esto por remisión de realizada por el artículo 230 (LGAP), resultando
9 que al respecto el numeral 14.3 (CPC) dispone lo siguiente:

10 **“ARTÍCULO 14.- Recusación**

11 (...)

12 **14.3 Inadmisibilidad de la gestión de recusación.** *La recusación será inadmisibile y el recusado la*
13 *rechazará de plano, cuando:*

14 *1. Concurra alguno de los supuestos del inciso anterior.*

15 *2. No se sustente en una de las causales expresamente previstas por ley.*

16 *3. La parte interesada haya intervenido antes en el proceso teniendo conocimiento de la causal.*

17 *4. No se presente, al menos, un principio de prueba del hecho alegado como causal.*

18 (...)”

19 Y dado a que en el Incidente de Recusación presentado por el señor Arrieta, no se hace mención de causal
20 expresamente prevista por ley (14.3.2); ni se presenta, al menos, un principio de prueba del hecho alegado
21 como causal; la recusación resulta inadmisibile y debe ser rechazada de plano.
22

23 **C.- RECOMENDACIÓN:**

24 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez estudiados los anteriores Antecedentes y Considerandos, con-
25 cluye que el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante e incidente de Recu-
26 sación, incoado contra el Acuerdo AC-371-19 de Sesión Ordinaria 190, Acta 228 del 16 de diciembre del
27 2019, debe rechazarse en todos sus extremos, ya que en cuanto al recurso de revocatoria, el mismo no logra
28 abonar razones de ilegalidad ni de oportunidad achacables al acuerdo recurrido, lo cual es un requisito legal
29 según el artículo 165 del Código Municipal. Respecto de la nulidad solicitada, de conformidad con la doc-
30 trina de los artículos 10 de la Ley de Notificaciones Judiciales, y 247 (LGAP), el señor Arrieta se dio por
31 enterado expresamente de la misma, desde el momento que interpuso recurso de apelación contra la actua-
32 ción formal de la Secretaria del Concejo Municipal operada con base en el inciso b) del artículo 53 (CM).
33 Y finalmente el incidente de recusación incoado debe rechazarse de plano, toda vez que no se sustentó en
34 una causal expresamente prevista por la ley, ni aportó, al menos, un principio de prueba del hecho alegado
35 como causal.

36 **Como nota aparte, le llama poderosamente la atención a los miembros de esta Comisión, la utilización**
37 **de expresiones groseras y sarcásticas, tales como que: “...va los eflujos de un espejismo, la pluricitada**
38 **comisión conjetura...”, “...que además contagia de su inopia a los miembros con voto del cuerpo edil de**
39 **Escazú”, entre otras, utilizadas por el señor Arrieta en su libelo recursivo, las cuales esta Comisión**
40 **considera irrespetuosas de las autoridades del Concejo Municipal de Escazú en atención a la función**

1 **que el mismo cumple; así como que no es la forma correcta, respetuosa y cortés, que debe tener un**
2 **abogado en el trato con esta sede de máxima representación política del cantón de Escazú.**

3
4 Se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

5 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;
6 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 11, 13, 181, 247 de la Ley General de la Administra-
7 ción Pública; 14.3 y 42.2 del Código Procesal Civil; 9 y 10 de la Ley de Notificaciones; 13 inciso i), 53
8 inciso b) y 170 del Código Municipal; el acuerdo AC-371-19 de Sesión Ordinaria 190, Acta 228 del 16 de
9 diciembre 2019; y siguiendo las Consideraciones y la Recomendación contenidas en el Punto Único del
10 Dictamen C-AJ-01-20-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales este Concejo hace suyas y las
11 toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: RECHAZAR el Recurso de
12 Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad incoado por el señor José Hamer Arrieta Salas contra el
13 Acuerdo AC-371-19 de Sesión Ordinaria 190, Acta 228 del 16 de diciembre 2019, por cuanto el recurso
14 de revocatoria no logra abonar razones de ilegalidad ni de oportunidad achacables al acuerdo recurrido, lo
15 cual es un requisito legal según el artículo 165 del Código Municipal. SEGUNDO: DECLARAR INAD-
16 MISIBLE la petitoria de declaración de nulidad del acto de notificación del Acuerdo AC-321-19 de confor-
17 midad con la doctrina de los artículos 10 de la Ley de Notificaciones Judiciales y 247 de la Ley General de
18 la Administración Pública, en conjunción con el 42.2 del Código Procesal Civil, toda vez que el señor
19 Arrieta se dio por enterado expresamente de la notificación, desde el momento que interpuso recurso de
20 apelación contra la actuación formal de la Secretaria del Concejo Municipal operada con base en el inciso
21 b) del artículo 53 del Código Municipal. TERCERO: RECHAZAR DE PLANO el incidente de recusación
22 contra la Presidente del Concejo Municipal y su Asesor Legal, ya que no se sustentó en una causal expre-
23 samente prevista por la ley, ni se aportó, al menos, un principio de prueba del hecho alegado como causal.
24 CUARTO: REMITIR en alzada para ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Recurso de Ape-
25 lación incoado en subsidio contra el Acuerdo AC-371-19 de Sesión Ordinaria 190, Acta 228 del 16 de
26 diciembre 2019. QUINTO: EMPLAZAR al Lic. José Arrieta Salas, quien de conformidad con las calidades
27 conocidas en autos, actúa en ejercicio del contrato de mandato conferido por el señor Eduardo Chacón
28 Castro; para que dentro del plazo de cinco días hábiles se apersona ante el Superior Jerárquico Impropio
29 mencionado, debiendo señalar medio, lugar o forma para oír notificaciones, dentro del perímetro judicial
30 respectivo. SEXTO: SEÑALAR para Notificaciones de este Concejo Municipal el fax 2288-6792 y subsi-
31 diariamente el correo electrónico: asesorconcejo@escazu.go.cr. SÉTIMO: INSTRUIR a la Secretaría Mu-
32 nicipal para que remita ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo el Recurso de Apelación incoado
33 en Subsidio contra el Acuerdo AC-371-19 de Sesión Ordinaria 190, Acta 228 del 16 de diciembre 2019,
34 conjuntamente con las presentes actuaciones y el correspondiente expediente certificado, foliado y crono-
35 lógicamente ordenado. OCTAVO: LLAMAR la atención del Lic. José Arrieta Salas, en razón de la utiliza-
36 ción de expresiones groseras y sarcásticas para con el trato en sus escritos con los miembros integrantes de
37 este honorable Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con el Punto Único del Dicta-
38 men C-AJ-01-20-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al señor Arrieta en la siguiente dirección física:
39 De la esquina sureste del Parque Central de Escazú, cuatrocientos setenta y cinco metros al norte, aparta-
40 mentos ZB, filial número nueve.”

41

1 La presidente Municipal sustituye al regidor Eduardo Chacón Castro por el regidor Guillermo Durán Flores,
2 para la votación de esta moción. De igual manera; en su caso no puede votar, por lo que la regidora Heidy
3 Arias Ovaes la sustituirá en la votación de la moción.

4
5 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos. No votan los regidores Ricardo
6 López Granados y Guillermo Durán Flores.

7
8 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco votos.
9 No votan los regidores Ricardo López Granados y Guillermo Durán Flores.

10
11 **ACUERDO AC-009-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11**
12 **y 169 de la Constitución Política; 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 11, 13, 181,**
13 **247 de la Ley General de la Administración Pública; 14.3 y 42.2 del Código Procesal Civil; 9 y 10 de**
14 **la Ley de Notificaciones; 13 inciso i), 53 inciso b) y 170 del Código Municipal; el acuerdo AC-371-19**
15 **de Sesión Ordinaria 190, Acta 228 del 16 de diciembre 2019; y siguiendo las Consideraciones y la**
16 **Recomendación contenidas en el Punto Único del Dictamen C-AJ-01-20-BIS de la Comisión de Asun-**
17 **tos Jurídicos, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este**
18 **acuerdo, se dispone: PRIMERO: RECHAZAR el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio**
19 **y Nulidad incoado por el señor José Hamer Arrieta Salas contra el Acuerdo AC-371-19 de Sesión**
20 **Ordinaria 190, Acta 228 del 16 de diciembre 2019, por cuanto el recurso de revocatoria no logra**
21 **abonar razones de ilegalidad ni de oportunidad achacables al acuerdo recurrido, lo cual es un requi-**
22 **sito legal según el artículo 165 del Código Municipal. SEGUNDO: DECLARAR INADMISIBLE la**
23 **petitoria de declaración de nulidad del acto de notificación del Acuerdo AC-321-19 de conformidad**
24 **con la doctrina de los artículos 10 de la Ley de Notificaciones Judiciales y 247 de la Ley General de**
25 **la Administración Pública, en conjunción con el 42.2 del Código Procesal Civil, toda vez que el señor**
26 **Arrieta se dio por enterado expresamente de la notificación, desde el momento que interpuso recurso**
27 **de apelación contra la actuación formal de la Secretaría del Concejo Municipal operada con base en**
28 **el inciso b) del artículo 53 del Código Municipal. TERCERO: RECHAZAR DE PLANO el incidente**
29 **de recusación contra la Presidente del Concejo Municipal y su Asesor Legal, ya que no se sustentó en**
30 **una causal expresamente prevista por la ley, ni se aportó, al menos, un principio de prueba del hecho**
31 **alegado como causal. CUARTO: REMITIR enalzada para ante el Tribunal de lo Contencioso Admi-**
32 **nistrativo, el Recurso de Apelación incoado en subsidio contra el Acuerdo AC-371-19 de Sesión Or-**
33 **dinaria 190, Acta 228 del 16 de diciembre 2019. QUINTO: EMPLAZAR al Lic. José Arrieta Salas,**
34 **quien de conformidad con las calidades conocidas en autos, actúa en ejercicio del contrato de man-**
35 **dato conferido por el señor Eduardo Chacón Castro; para que dentro del plazo de cinco días hábiles**
36 **se apersona ante el Superior Jerárquico Impropio mencionado, debiendo señalar medio, lugar o**
37 **forma para oír notificaciones, dentro del perímetro judicial respectivo. SEXTO: SEÑALAR para**
38 **Notificaciones de este Concejo Municipal el fax 2288-6792 y subsidiariamente el correo electrónico:**
39 **asesorconcejo@escazu.go.cr. SÉTIMO: INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que remita ante**
40 **el Tribunal de lo Contencioso Administrativo el Recurso de Apelación incoado en Subsidio contra el**
41 **Acuerdo AC-371-19 de Sesión Ordinaria 190, Acta 228 del 16 de diciembre 2019, conjuntamente con**

1 **las presentes actuaciones y el correspondiente expediente certificado, foliado y cronológicamente or-**
2 **denado. OCTAVO: LLAMAR la atención del Lic. José Arrieta Salas, en razón de la utilización de**
3 **expresiones groseras y sarcásticas para con el trato en sus escritos con los miembros integrantes de**
4 **este honorable Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con el Punto Único del**
5 **Dictamen C-AJ-01-20-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al señor Arrieta en la siguiente di-**
6 **rección física: De la esquina sureste del Parque Central de Escazú, cuatrocientos setenta y cinco me-**
7 **tros al norte, apartamentos ZB, filial número nueve.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APRO-**
8 **BADO.**

9
10 SE ADVIERTER QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN, FUE UNÁNIMEMENTE VO-
11 TADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN. Se
12 levanta la sesión al ser las diecisiete horas de la misma fecha arriba indicada.”

13
14 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-01-20.**

15
16 “Al ser las quince horas del miércoles 08 de enero 2020, se da inicio a la sesión de esta Comisión, con la
17 asistencia de los siguientes miembros: la regidora **DIANA GUZMÁN CALZADA** en su condición de
18 Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MIGUEL HIDALGO ROMERO** en su condición de Secretario
19 de esta Comisión y la regidora **CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA** en su condición e Integrante de esta
20 Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo
21 Municipal.

22
23 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

- 24
25 **1- Solicitud de nombramiento de representante municipal** ante la “FUNDACIÓN GUTIS”.
26
27 **2- Oficio CCDRE-180-19 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú,** remitiendo **con-**
28 **sulta.**
29
30 **3- Oficio AL-2589-2019 de la Alcaldía Municipal** remitiendo oficio AJ-759-2019 del Subproceso Asuntos
31 Jurídicos en relación con revisión con borrador de **Convenio con la Asociación CODECE.**

32
33 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la “FUNDA-
34 **CIÓN GUTIS”.**

35
36 **A.- ANTECEDENTES:**

- 37 **1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el día 18 de diciembre 2019,**
38 **ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 191, Acta 229 del 23 de**
39 **diciembre 2019, con el oficio de trámite número 651-19-E.**
40 **2- Que dicha solicitud está suscrita por el señor Norman Gutiérrez Israel con cédula de identidad número**
41 **9-0037-0408, en su condición de apoderado generalísimo de la sociedad Gutis, Ltda., con cédula jurídica**

- 1 número 3-102-526627, sociedad que es la fundadora de la FUNDACIÓN GUTIS de cédula jurídica número
2 3-006-737933; lo cual es visible del tenor de la Escritura constitutiva de la Fundación, así como de la
3 Certificación Literal del Registro Nacional. Indicándose en la misma los teléfonos 2201-0300 y 2201-0412
4 (fax), y la dirección: 200 sur de Cemaco Multiplaza, edificio Terraforte cuarto piso.
5 **3-** Que mediante el documento en conocimiento se solicita formalmente el nombramiento de Representante
6 Municipal ante la citada Fundación, postulando para dicho efecto al señor Antonio Ruiz Rojas con cédula
7 de identidad número 1-0827-0826, vecino de Escazú. Asimismo se aportaron los siguientes documentos:
8 **a)** Copia de la escritura constitutiva de la FUNDACIÓN GUTIS
9 **b)** Certificación Literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, de la FUNDACIÓN
10 GUTIS.
11 **c)** Carta de solicitud suscrita por el representante de la sociedad fundadora de la FUNDACIÓN GUTIS.
12 **d)** Copia de la cédula del señor Norman Gutiérrez Israel.
13 **e)** Curriculum Vitae de señor Antonio Ruiz Rojas, persona propuesta para el nombramiento
14 **f)** Copia confrontada con el original de la cédula de identidad del señor Antonio Ruiz Rojas.
15 **g)** Carta de aceptación de nombramiento del señor Antonio Ruiz, en caso de ser elegido.
16 **h)** Declaración jurada del señor Antonio Ruiz Rojas de que no guarda relación de parentesco por con-
17 sanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo,
18 que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra
19 la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrada representante de la
20 Municipalidad de Escazú.

21
22 **B.- CONSIDERACIONES:**

- 23 **1-** Que el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338 establece:
24 *“La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa.
25 El fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio documento
26 de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros.
27 Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres personas;
28 si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos miembros que
29 completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo y el otro **por la
30 municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación.**
31 El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito.”*
32 **2-** Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones
33 N° 5338 cuyo artículo N° 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a saber:
34 *“**Artículo 2º**—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación,
35 solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del Poder
36 Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta
37 Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para ese
38 acto, podrá también solicitarlo.
39 A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:
40 **a)** Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.
41 **b)** Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.*

1 *c) Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección*
2 *exacta del domicilio de la Fundación.*

3 *d) La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación para*
4 *el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una persona*
5 *o terna con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha designación. Para*
6 *cada uno de los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la siguiente documentación:*

7 *a. Curriculum Vitae.*

8 *b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.*

9 *c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.*

10 *d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o*
11 *afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación.*

12 *Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación*
13 *Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la*
14 *Función Pública para ser nombrado como representante del Poder Ejecutivo*

15 *e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del*
16 *plazo de designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia*
17 *del representante del Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los*
18 *motivos que dan lugar al mismo.”*

19 **3-** Que ese mismo Decreto en su artículo N° 6 establece las obligaciones del nombrado representante, las
20 cuales por adaptación analógica serán de aplicación al representante municipal ante las fundaciones:

21 *“Artículo 6º-Son obligaciones del Representante del Poder Ejecutivo las siguientes:*

22 *a) Cumplir con responsabilidad, honestidad y corrección el cargo asignado.*

23 *b) Velar porque la actuación de la Fundación se adecue a su carta constitutiva y reglamentos que la*
24 *rigen, especialmente porque los fines de la misma se cumplan fielmente.*

25 *c) Asistir y participar en las reuniones de la Junta Administrativa.*

26 *d) Remitir al Poder Ejecutivo copia del informe anual que de conformidad al artículo 15 de la Ley*
27 *de Fundaciones, debe presentar la Junta Administrativa a la Contraloría General de la República,*
28 *en el mes de enero de cada año.*

29 *e) Informar al Poder Ejecutivo de cualquier acto que perjudique los intereses del Estado y sus insti-*
30 *tuciones, así como el manejo que se dé, de la administración de los bienes o ayudas estatales, parti-*
31 *culares o internacionales que la Fundación reciba.*

32 *f) Deberá cumplir con la Constitución Política, Leyes y Reglamentos de la República y con el jura-*
33 *mento prestado.*

34 *g) Cualesquiera otra obligación que expresamente le encomiende el Presidente de la República y/o*
35 *el Ministro de Justicia y Paz.*

36 **4-** Que en Opinión Jurídica OJ-109-2002 la Procuraduría General de la República ha manifestado:

37 *“Ahora bien, según lo ha determinado este Órgano Superior Consultivo, el representante del Poder*
38 *Ejecutivo ante una fundación es **"un funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado al***
39 ***Estado no por una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de representación"** (C-*
40 *023-99 op. cit.); **calificación que, a nuestro juicio, tiene plena aplicación también en el caso del***
41 ***representante municipal ante ese tipo de entidades; máxime si se considera, en primer lugar, que***

1 las corporaciones municipales, aún y cuando la Constitución Política las distingue como
2 corporaciones autónomas (artículo 170), y el Código Municipal, en su numeral 2°, las denomina
3 "personas jurídicas estatales" con jurisdicción territorial determinada, integran lo que nuestro
4 ordenamiento jurídico administrativo define como "Administración Pública" (artículo 1° de la Ley
5 General de la Administración Pública y 4° de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso
6 Administrativa); y en segundo lugar, porque el ordinal III de la Ley General conceptualiza en
7 términos sumamente amplios la noción de "servidor público", la cual incluye por supuesto, los
8 servidores municipales, aún y cuando no exista una típica relación de empleo público, como ocurre
9 en el presente caso."

10 5- Que asimismo dicha Opinión Jurídica concluyó:

11 "Si bien la designación de la persona que ha de fungir como representante ante una fundación es un
12 acto discrecional del Concejo Municipal (Artículo 13, inciso g) in fine del Código Municipal), **ello**
13 **no exime a dicho órgano de cerciorarse de que ese nombramiento recaiga en una persona que**
14 **reúna las condiciones necesarias, en todos los campos, para el ejercicio del cargo y que no se esté**
15 **ante ninguno de los supuestos de incompatibilidades que el propio Código Municipal, o bien la Ley**
16 **General de la Administración Pública –por remisión al Código Procesal Civil- prevé; de manera**
17 **tal, que la actuación del representante resulte acorde con los principios de comunidad ideológica,**
18 **honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el**
19 **privado, que deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal."**

20 (El **resaltado** se adicionó).

21 6- Que con fundamento en lo dimensionado por la Procuraduría General de la República en su Dictamen
22 C-023-99 y en OJ-109-2002; se ha considerado que el representante municipal ante una fundación es un
23 funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado a la Municipalidad no por una relación laboral,
24 ni de empleo público, sino por una de representación. Asimismo se estima que "la actuación del
25 representante debe resultar acorde con los principios de comunidad ideológica, honestidad, eficiencia,
26 neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el privado, que deben regir
27 inexorablemente el accionar de todo servidor municipal" (OJ-109-2002).

28 29 C.- RECOMENDACIONES:

30 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de estudiar la documentación aportada con la nota de solicitud
31 de nombramiento de representante municipal ante la FUNDACIÓN GUTIS con cédula jurídica número 3-
32 006-737933, suscrita por el señor Norman Gutiérrez Israel de cédula de identidad número 9-0037-0408,
33 actuando en su condición de representante de la sociedad Fundadora y Director; tiene por verificado que se
34 han cumplido con todos los requisitos de solicitud de nombramiento de representante municipal ante Fun-
35 daciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP con que se reglamentó
36 el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338, por lo que recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

37
38 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;
39 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Regla-
40 mento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de aplicación suple-
41 toria; 13 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de

1 la República; y siguiendo la recomendación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-01-20 de la
2 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar
3 este acuerdo, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR al señor ANTONIO RUIZ ROJAS de cédula de identi-
4 dad número 1-0827-0826, como representante de la Municipalidad de Escazú ante la “FUNDACIÓN GU-
5 TIS” con cédula jurídica número 3-006-737933. SEGUNDO: Se advierte que, en virtud del presente acto
6 de nombramiento, el señor Antonio Ruiz Rojas adquiere el carácter de funcionario público, siendo consi-
7 derado a partir de su correspondiente juramentación, como funcionario público de confianza, con los debe-
8 res de probidad, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local
9 sobre el privado, y de comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú debido a ser representante de
10 esta. TERCERO: Se convoca al señor Antonio Ruiz Rojas para que comparezca ante este Concejo Municipi-
11 pal, para su debida juramentación. CUARTO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique este
12 acuerdo a la Fundación interesada al fax 2201-0412.”

13
14 La Presidente Municipal explica que en el caso de esta moción; no votará, ya que el trámite lo presentó la
15 oficina de su hermano como abogado, por lo que; la regidora Heidy Arias Ovares la sustituirá en la votación.

16
17 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

18
19 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

20
21 **ACUERDO AC-010-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11**
22 **y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de**
23 **la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto**
24 **Ejecutivo N° 36363-JP de aplicación supletoria; 13 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica**
25 **OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la República; y siguiendo la recomendación conte-**
26 **nida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-01-20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace**
27 **suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:**
28 **NOMBRAR al señor ANTONIO RUIZ ROJAS de cédula de identidad número 1-0827-0826, como**
29 **representante de la Municipalidad de Escazú ante la “FUNDACIÓN GUTIS” con cédula jurídica**
30 **número 3-006-737933. SEGUNDO: Se advierte que, en virtud del presente acto de nombramiento, el**
31 **señor Antonio Ruiz Rojas adquiere el carácter de funcionario público, siendo considerado a partir**
32 **de su correspondiente juramentación, como funcionario público de confianza, con los deberes de**
33 **probidad, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local so-**
34 **bre el privado, y de comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú debido a ser representante**
35 **de esta. TERCERO: Se convoca al señor Antonio Ruiz Rojas para que comparezca ante este Concejo**
36 **Municipal, para su debida juramentación. CUARTO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que**
37 **notifique este acuerdo a la Fundación interesada al fax 2201-0412.” DECLARADO DEFINITIVA-**
38 **MENTE APROBADO.**

39
40 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce Oficio CCDRE-180-19 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
41 de Escazú, remitiendo consulta.

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2 **1-** Que el oficio CCDRE-180-19 en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal el día 10 de
3 diciembre 2019, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 190, Acta
4 228 del 16 de diciembre 2019, con el número de oficio de trámite 629-19-I.

5 **2-** Que dicho oficio remite el acuerdo 1269-19, cuyo tenor dice:

6 *“Con cuatro votos a favor se solicita al concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú, si el*
7 *artículo 87 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú y cualquier otro,*
8 *aplica para funcionarios del comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. Acuerdo firme*
9 *y se ratifica la firmeza con 4 votos.”*

10 **3-** Que el artículo 87 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú, dispone:

11 *“Artículo 87. De la licencia sin goce de salario: Quien ostente el puesto de alcalde, podrá conceder*
12 *permiso sin goce de salario hasta por seis meses; prorrogables por una sola vez por un plazo igual, previa*
13 *solicitud de la persona trabajadora y la verificación de que no se perjudicará el funcionamiento municipal.*
14 *Quien haya disfrutado de un permiso sin goce de salario, no podrá obtener otro sino ha transcurrido un*
15 *periodo igual al doble del tiempo del permiso anterior concedido.*

16 *Para obtener un permiso de esta naturaleza, el servidor deberá tener, como mínimo, un año de laborar*
17 *para la municipalidad en propiedad. Para ello la persona trabajadora deberá presentar por escrito la*
18 *solicitud ante la Alcaldía con quince días hábiles de anticipación, quien consultará a la jefatura inmediata*
19 *y decidirá si otorga o no el permiso en ese mismo plazo. Dicho permiso se denegará si la persona tiene*
20 *abierto un proceso administrativo disciplinario en su contra.*

21 *Como excepción de lo antes señalado, si una persona trabajadora fuera nombrada en un puesto de elección*
22 *popular, podrá otorgársele un permiso sin goce de salario hasta por el período que le corresponda*
23 *ejererlo, para lo cual deberá aportar la documentación que pruebe el nombramiento.*

24 *En caso de que la persona trabajadora decida reintegrarse a su trabajo deberá solicitar por escrito al*
25 *alcalde su decisión de reincorporarse; el alcalde someterá a consideración dicha solicitud para que este*
26 *tome las previsiones del caso.”*

27

28 **B.- CONSIDERANDO:**

29 **1- Marco Normativo de referencia:**

30 **a) Ley General de la Administración Pública:**

31 *“Artículo 83.- 1. Todo órgano distinto del jerarca estará plenamente subordinado a este y al*
32 *superior jerárquico inmediato, salvo desconcentración operada por ley o por reglamento.”*

33 *“Artículo 101.-Habrà relación jerárquica entre superior e inferior cuando ambos desempeñen fun-*
34 *ciones de la misma naturaleza y la competencia del primero abarque la del segundo por razón del*
35 *territorio y de la materia.*

36 *Artículo 102.- El superior jerárquico tendrá las siguientes potestades:*

37 *a) Dar órdenes particulares, instrucciones o circulares sobre el modo de ejercicio de las funciones*
38 *por parte del inferior, tanto en aspectos de oportunidad y conveniencia como de legalidad, sin otras*
39 *restricciones que las que se establezcan expresamente;*

40 *b) Vigilar la acción del inferior para constatar su legalidad y conveniencia, y utilizar todos los me-*
41 *dios necesarios o útiles para ese fin que no estén jurídicamente prohibidos;*

1 c) Ejercer la potestad disciplinaria;

2 d) Adoptar las medidas necesarias para ajustar la conducta del inferior a la ley y a la buena admi-

3 nistración, revocándola, anulándola o reformándola de oficio, o en virtud de recurso administrativo;

4 e) Delegar sus funciones y avocar las del inmediato inferior, así como sustituirlo en casos de inercia

5 culpable, o subrogarse a él ocupando temporalmente su plaza mientras no regrese o no sea nom-

6 brado un nuevo titular, todo dentro de los límites y condiciones señalados por esta ley; y

7 f) Resolver los conflictos de competencia o de cualquier otra índole que se produzcan entre órganos

8 inferiores.”

9
10 **b) Código Municipal:**

11 “**Artículo 173.** - En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la

12 municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes,

13 proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y

14 mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo,

15 habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal.”

16 **Artículo 178.** - El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipali-

17 dad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités

18 comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales.

19
20 **c) Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recrea-**

21 **ción de Escazú y de los Comités Comunales:**

22 “**Artículo 28.- Funciones.** Son funciones de la Junta Directiva, las que se detallan a continuación:

23 (...)

24 k) **Nombrar** y sancionar en su oportunidad a los empleados de EL COMITÉ; podrá contar con la

25 asesoría del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad.

26 (...).

27 **Artículo 30.- Funciones del Presidente:** Son funciones del Presidente (a) las que a continuación se

28 detallan:

29 (...)

30 f) **Coordinar la ejecución de labores del personal administrativo** y de las comisiones.

31 (...)

32 **Artículo 62.- Del Régimen Laboral.** La Relación Laboral o de Servicio se efectuara de la siguiente

33 manera: a) Corresponderá a la Administración Municipal nombrar al Secretario Administrativo y

34 al Contador de El Comité. **b) El comité podrá elegir de entre las ofertas de servicios que estime**

35 **pertinentes la contratación de los promotores, entrenadores, instructores o demás profesionales o**

36 **técnicos que requiera para el desarrollo de las actividades programadas para las diversas discipli-**

37 **nas deportivas o labores administrativas. Una vez recibidas las oferta de servicios, la selección la**

38 **harán los directivos del comité.**”

39 (El efecto **resaltado** no es del original)

40
41 **d) Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú:**

1 **“Artículo 87. De la licencia sin goce de salario:** *Quien ostente el puesto de alcalde, podrá conceder*
2 *permiso sin goce de salario hasta por seis meses; prorrogables por una sola vez por un plazo igual,*
3 *previa solicitud de la persona trabajadora y la verificación de que no se perjudicará el*
4 *funcionamiento municipal.*

5 *Quien haya disfrutado de un permiso sin goce de salario, no podrá obtener otro sino ha transcurrido*
6 *un periodo igual al doble del tiempo del permiso anterior concedido.*

7 *Para obtener un permiso de esta naturaleza, el servidor deberá tener, como mínimo, un año de*
8 *laborar para la municipalidad en propiedad. Para ello la persona trabajadora deberá presentar por*
9 *escrito la solicitud ante la Alcaldía con quince días hábiles de anticipación, quien consultará a la*
10 *jefatura inmediata y decidirá si otorga o no el permiso en ese mismo plazo. Dicho permiso se*

11 *denegará si la persona tiene abierto un proceso administrativo disciplinario en su contra.*
12 *Como excepción de lo antes señalado, si una persona trabajadora fuera nombrada en un puesto de*
13 *elección popular, podrá otorgársele un permiso sin goce de salario hasta por el período que le*
14 *corresponda ejercerlo, para lo cual deberá aportar la documentación que pruebe el nombramiento.*

15 *En caso de que la persona trabajadora decida reintegrarse a su trabajo deberá solicitar por escrito*
16 *al alcalde su decisión de reincorporarse; el alcalde someterá a consideración dicha solicitud para*
17 *que este tome las previsiones del caso.”*

18 19 **2- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES:**

20 **a)** En cuanto a la técnica de la desconcentración citada en el numeral 83 de la Ley General de la Adminis-
21 tración Pública, sobre dicho tema la Procuraduría General de la República mediante dictamen C-049-2006,
22 del 14 de febrero de 2006, indicó:

23 *“La desconcentración es una técnica de distribución de competencias:*

24 *La particularidad de esta técnica, que la diferencia de la descentralización, deriva de que el cambio*
25 *de competencias se presenta dentro de la propia organización administrativa. En efecto, la*
26 *desconcentración no implica la creación de un centro independiente de imputación de derechos y*
27 *obligaciones, una persona jurídica, como es lo propio de la descentralización. Por el contrario, **la***
28 ***desconcentración se produce en favor de órganos de una misma persona jurídica o de un mismo***
29 ***órgano, por la cual a un órgano inferior se ve atribuida una competencia en forma exclusiva, para***
30 ***que la ejerza como propia, en nombre propio y bajo su propia responsabilidad. Con lo cual se***
31 ***rompe el principio fundamental en materia de organización: el principio de jerarquía.”***

32 (El **resaltado** fue adicionado).

33 **b)** Que en virtud de la personificación presupuestaria otorgada a los Comités Cantonales de Deportes y
34 Recreación respecto de la relación laboral entre los empleados y tal entidad, la Procuraduría General de la
35 República ha manifestado mediante el Dictamen número 137-2010:

36 *“Como se desprende de la extensa cita, los comités cantonales de deportes son órganos que*
37 *integran la estructura municipal, a los que se les ha dotado de personalidad jurídica instrumental*
38 *a efectos de manejar un presupuesto propio y separado del presupuesto municipal, que debe ser*
39 *dirigido a cumplir con los fines señalados en el artículo 164 del Código Municipal.*

40 *Así, el artículo 170 del Código Municipal, establece que el presupuesto del Comité Cantonal de*
41 *Deportes estará compuesto por la asignación presupuestaria que les realiza la corporación*

1 municipal a la que están adscritos:

2 “Artículo 170.- Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad
3 respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán
4 asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales;
5 de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos
6 y el resto, a programas deportivos y recreativos.

7 Los comités cantonales de deportes y recreación podrán donar implementos, materiales,
8 maquinaria y equipo para dichos programas, a las organizaciones deportivas aprobadas por el
9 Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el
10 Registro de Asociaciones, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas
11 administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón; además, deberán proporcionarles el
12 local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines.”

13 Como se desprende de la norma anterior, dentro del presupuesto separado asignado al Comité
14 Cantonal de Deportes, se establece un límite a efectos de que el correspondiente Comité Cantonal
15 de Deportes pueda efectuar gastos administrativos.

16 A partir de esta asignación de recursos, podemos inferir que dentro de los gastos administrativos
17 estarían situados los relacionados con el pago de los salarios de los empleados contratados para
18 cumplir con los fines que le han sido asignados por el Código Municipal. Bajo esta inteligencia, es
19 claro que los Comités Cantonales de Deportes pueden contratar directamente al personal que
20 requieran para el cumplimiento de las funciones asignadas, bajo una relación de empleo.

21 En relación con la posibilidad de contratación de personal, tanto la Sala Constitucional como los
22 Tribunales laborales, han admitido la posibilidad de que los Comités Cantonales de Deportes
23 puedan contratar personal bajo una relación de empleo, en razón de la personificación
24 presupuestaria de la que son objeto. En este sentido, se ha dispuesto:

25 “...Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana quien despidió sin responsabilidad
26 patronal cuenta con su propia personalidad jurídica y por tal motivo es claro que se encuentra
27 facultado para contratar y remover a su personal. Si a pesar de lo anterior, el amparado
28 considera que se lesionó alguno de sus derechos laborales, eso es algo que debe dilucidar en la
29 vía ordinaria correspondiente y no en esta Sala por tratarse de un extremo que excede la
30 naturaleza sumaria del recurso de amparo.” (Sala Constitucional, resolución número 2009-
31 008729 de las dieciséis horas y cuarenta y seis minutos del veintiséis de mayo del dos mil nueve.
32 En sentido similar, es posible ver la resolución número 2002-08319 de las catorce horas con
33 cuarenta y tres minutos del veintisiete de agosto del dos mil dos.)”

34 (...)

35 Se desprende de las resoluciones anteriores, que los Tribunales han reconocido a los Comités
36 Cantonales de Deportes, la posibilidad de contratar el personal necesario para cumplir los fines
37 asignados por el artículo 164 del Código Municipal, en atención a la existencia de una
38 personificación jurídica instrumental.

39 Bajo esta misma inteligencia, el Tribunal de Trabajo, Sección Cuarta, ha señalado que la relación
40 entre los empleados del Comité Cantonal de Deportes y esa entidad, no puede ser reputada a la
41 Municipalidad a la que pertenece el Comité Cantonal de Deportes, toda vez que la personificación

1 **presupuestaria que se le asigna, le permite constituirse al órgano cantonal como centro de**
2 **imputación de derechos y obligaciones, en lo que al presupuesto diferenciado se refiere. Al**
3 **respecto, ha señalado ese Tribunal, lo siguiente:**

4 *III.- Vistos los agravios formulados, por razones prácticas, debemos alterar el orden, para*
5 *referirnos de primero, a los expresados por el Alcalde Municipal. Una vez, que ha sido estudiado*
6 *y discutido el punto, efectivamente, le asiste razón al personero municipal, porque conforme se*
7 *ha demostrado en autos, **el Comité Cantonal de Deportes demandado, tiene personería jurídica***
8 ***propia y por ende, debe enfrentar unilateralmente este proceso.** No encuentra este Tribunal*
9 *ninguna razón jurídica válida, que autorice a condenar en forma solidaria a la Municipalidad.*
10 *Se ha demostrado en forma clara y precisa; y no ha sido cuestionado, que el actor fue contratado*
11 *por el Comité Cantonal de Deportes, el que le cancelaba el salario y sus representantes le*
12 *giraban las instrucciones y directrices de cómo debía realizar el trabajo. De tal manera, que de*
13 *conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Código de Trabajo, la relación laboral se*
14 *configuró entre el actor y el citado Comité de Deportes. Por consiguiente, **la entidad Municipal***
15 ***no debió ser traída a juicio** y si lo fue, debió ser exonerada de responsabilidad, **porque no***
16 ***ostenta la condición de empleador.** En resumen, se debe revocar el fallo recurrido, en cuanto*
17 *impone la condena en forma solidaria a la Municipalidad de Desamparados y en su lugar, se*
18 *debe declarar sin lugar la demanda interpuesta contra ésta, acogiéndose la excepción de falta*
19 *de legitimación ad causam pasiva, comprendida en la genérica sine actione agit. Las demás*
20 *excepciones opuestas por ese ente municipal, se deben desestimar por inoperantes. Por último,*
21 *en cuanto la demanda se dirige contra ella, se resuelve sin especial condena en costas, de*
22 *conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del Código Procesal Civil. “(Tribunal de*
23 *Trabajo, resolución número 003 de las dieciocho horas con diez minutos del once de Enero de*
24 *dos mil ocho.)*

25 *En atención a lo expuesto, es claro que la contratación de personal que realice el Comité*
26 *Cantonal de Deportes, debe imputarse para todos los efectos, a esa personificación*
27 *presupuestaria, y no la Municipalidad correspondiente.”*
28

- 29 c) Y a mayor abundancia el Dictamen C-248-2010 de la Procuraduría General de la República, acotó:
30 *“En efecto, el artículo 124 del Código en referencia, establece que el nombramiento y la remoción*
31 *del personal de las municipalidades son de competencia del alcalde municipal. **Sin embargo, en***
32 ***tratándose de los servidores de un Comité Cantonal de Deportes y Recreación es al órgano que***
33 ***por excepción de esa misma norma, se ha regulado mediante el mencionado Reglamento de***
34 ***Organización y Funcionamiento;** normativa ésta que valga recalcar, fue aprobada por el Concejo*
35 *Municipal de esa localidad,...”*
36 (El **resaltado** fue adicionado)

38 **3- SOBRE EL FONDO DE LA CONSULTA:**

39 Con vista en los anteriores Considerandos, se colige que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
40 Escazú, puede contratar el personal necesario para cumplir los fines asignados por el Código Municipal,
41 en atención a la existencia de una personificación jurídica instrumental (Art. 173 CM), así como en la

1 competencia habilitada por el Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal
2 de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales (Arts. 28, 30 y 62), que es regulación
3 especial; de lo que se concluye que la Municipalidad, no ostenta la condición de empleador respecto de
4 los funcionarios contratados por los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, y en consecuencia el
5 superior jerárquico de tales funcionarios es el Comité en su condición de empleador de los mismos, lo cual
6 es conteste con la doctrina de los artículos 83.1, 101 y 102 de la Ley General de la Administración Pública,
7 en virtud de lo cual, a quien le asiste la competencia de coordinar las labores del personal administrativo,
8 según el tenor del inciso f) del numeral 30 del Reglamento de cita, es a la persona que ejerce la Presidencia
9 de la Junta Directiva del Comité en cuestión. Entenderlo de otra manera violentaría el Principio de Legali-
10 dad al invadir la potestad legal administrativa conferida a los comités cantonales mediante el numeral 173
11 del Código Municipal, y lo regulado en el Reglamento especial que rige al citado Comité.

12

13 **C.- RECOMENDACIÓN:**

14 Una vez estudiado y deliberado en torno al contenido del acuerdo 1269-19 del CCDRE, mismo que fue
15 remitido mediante oficio CCDRE-180-19; y que de la conjunción de los artículos 26 y 48 del Reglamento
16 que rige a dicho Comité, se evidencia la inconveniencia de que tanto el Concejo como su Asesoría Legal,
17 vierta criterios sobre actos administrativos, que son propios de ese Órgano; sin embargo, en aras de cola-
18 borar con ese Comité, y dada la índole de la consulta, se adjunta el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-01-
19 20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que contiene las Consideraciones hechas al respecto. Por lo que
20 se sugiere la adopción del siguiente acuerdo.

21

22 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;
23 11, 13, 101 y 102 de la Ley General de la Administración Pública; 173 y 178 del Código Municipal; 26, 28
24 inciso k), 30 inciso f), 48 y 62 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal
25 de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; el acuerdo 1269-19 de Junta
26 Directiva del CCDRE; y siguiendo la recomendación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-01-
27 20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para
28 motivar este acuerdo, se dispone: **INFORMAR** a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
29 Recreación de Escazú, respecto de la consulta realizada mediante Acuerdo 1269-19, que de la conjunción de
30 los artículos 26 y 48 del Reglamento que rige a dicho Comité, se evidencia la inconveniencia de que tanto el
31 Concejo como su Asesoría Legal, vierta criterios sobre actos administrativos, que son propios de ese Órgano,
32 sin embargo, en aras de colaborar con ese Comité y dada la índole de la consulta, se adjunta el Punto Segundo
33 del Dictamen C-AJ-01-20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que contiene las Consideraciones hechas al
34 respecto. Notifíquese este acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
35 Escazú con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-01-20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

36

37 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

38

39 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

40

1 **ACUERDO AC-011-2020 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
2 169 de la Constitución Política; 11, 13, 101 y 102 de la Ley General de la Administración Pública; 173 y
3 178 del Código Municipal; 26, 28 inciso k), 30 inciso f), 48 y 62 del Reglamento para el Nombramiento
4 y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités
5 Comunales; el acuerdo 1269-19 de Junta Directiva del CCDRE; y siguiendo la recomendación contenida
6 en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-01-20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo
7 hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **INFORMAR** a la Junta
8 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, respecto de la consulta realizada
9 mediante Acuerdo 1269-19, que de la conjunción de los artículos 26 y 48 del Reglamento que rige a dicho
10 Comité, se evidencia la inconveniencia de que tanto el Concejo como su Asesoría Legal, vierta criterios
11 sobre actos administrativos, que son propios de ese Órgano, sin embargo, en aras de colaborar con ese
12 Comité y dada la índole de la consulta, se adjunta el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-01-20 de la
13 Comisión de Asuntos Jurídicos, que contiene las Consideraciones hechas al respecto. Notifíquese este
14 acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú con copia del
15 Punto Segundo del Dictamen C-AJ-01-20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16
17
18 **PUNTO TERCERO:** Se conoce Oficio AL-2589-2019 de la Alcaldía Municipal remitiendo oficio AJ-
19 759-2019 del Subproceso Asuntos Jurídicos en relación con revisión con borrador de Convenio con la
20 Asociación CODECE.

21
22 **A.- ANTECEDENTES:**

23 **1-** Que el oficio AL-2589-2019 de la Alcaldía Municipal fue recibido en la Secretaría Municipal el 13 de
24 diciembre 2019, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 190, Acta
25 228 del 16 de diciembre 2019, con el oficio de trámite número 636-19-I.

26 **2-** Que con el oficio en conocimiento se trasladó el oficio AJ-759-2019 del Subproceso Asuntos Jurídicos
27 mediante el que se realiza revisión del borrador del Convenio remitido, y se indica lo siguiente:

28 *“Reciba un cordial saludo. En atención al oficio AL-2069-2019, del 11 de octubre de 2019, en donde
29 se traslada copia del oficio VIC-1-1069-2019 de la Vice alcaldía, donde se traslada el oficio GES-
30 535-2019 de la Gerencia Económica Social, en atención al oficio No.GCU-959-2018 de la Oficina
31 de Gestión Cultural, se traslada borrador del Convenio de Cooperación para el periodo 2020 entre
32 la Municipalidad de Escazú y la Asociación para la Conservación y el Desarrollo sostenible de los
33 Cerros de Escazú, el cual es de conocimiento de la asociación, le señalo o siguiente:*

34 *Que revisado el convenio borrador enviado a la Alcaldía Municipal, junto con el Convenio del año
35 2019, se observa que le hacen las siguientes modificaciones:*

36 *En el Considerando se añade punto 9 el cual cita.*

37 *10- Que la Municipalidad de Escazú por más de 5 años ha elaborado con diferentes aportes para la
38 realización de las carreras.*

39 *11- Que el 3 de septiembre del 2019 mediante acuerdo AC-243-2019 el Concejo Municipal declara
40 de interés cantonal sostenible de los cerros de Escazú, tendientes a la tutela del ambiente en la zona
41 protectora d ellos cerros de Escazú.*

1 *Por otro lado, en l oficio VIC-I-1069-2019 de la Vice alcaldía señalan que el único cambio al con-*
2 *venio para el periodo 2019, es que no se incluye el aporte municipal de 5000 volantes, debido a que*
3 *no se cuenta a la fecha con la contratación de un proveedor que brinde ese servicio, y no se puede*
4 *garantizar contar con ello de previo a la carrera, por lo que esta asesoría, no observa en el convenio*
5 *borrador como parte de los compromisos y aportes de la Municipalidad ese compromiso.*
6 *Siendo que el objeto del Convenio satisface el cumplimiento del fin y el interés público que le compete*
7 *a la Municipalidad se rinde dictamen positivo al texto del “entre la Municipalidad de Escazú y la*
8 *Asociación para la Conservación y el Desarrollo sostenible de los Cerros de Escazú.”*
9

10 **B.- RECOMENDACIÓN:**

11 Con vista en los anteriores Antecedentes, así como en el oficio AJ-759-2019 del Subproceso Asuntos
12 Jurídicos, esta Comisión de Asuntos Jurídicos tiene por verificado que la suscripción del “Convenio de
13 Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación para la Conservación y el Desarrollo
14 Sostenible de los Cerros de Escazú (CODECE)”, es conforme a Derecho; de igual manera aprecia esta
15 Comisión que dicho Convenio es idóneo con la fijación de políticas y prioridades de desarrollo del
16 municipio y conforme al plan de gobierno suscrito por el Alcalde Municipal, resultando la suscripción del
17 convenio en estudio, una herramienta que contribuirá y facilitará mecanismos de control interno en las
18 partidas que se brindan en estos servicios culturales, a la vez de que permitirá continuar con el desarrollo
19 de estas actividades para el disfrute de la familia escazuceña y de las personas que de otras comunidades
20 nos visiten. Razones por las que recomendamos al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:
21

22 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;
23 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 incisos a) y e) y 71 del Código
24 Municipal; los oficios AL-2589-2019 de la Alcaldía Municipal, VIC-I-1067-19 de la Vicealcaldía
25 Municipal, GES-535-19 de la Gerencia Gestión Económica Social, GCU-959-2019 de la Oficina de Gestión
26 Cultural, y AJ-759-2019 del Subproceso Asuntos Jurídicos; el expediente administrativo conformado al
27 efecto, y siguiendo la recomendación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-01-20 de la
28 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar
29 este acuerdo, se dispone: PRIMERO: APROBAR la suscripción, previa verificación del cumplimiento de
30 los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del “CONVENIO DE
31 COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN PARA LA
32 CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS CERROS DE ESCAZÚ (CODECE)”.
33 SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir dicho
34 convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente administrativo. Notifíquese este
35 acuerdo a la interesada. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho
36 para lo de su cargo”.

37
38 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

39
40 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.
41

1 **ACUERDO AC-012-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11**
2 **y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3,**
3 **4, 13 incisos a) y e) y 71 del Código Municipal; los oficios AL-2589-2019 de la Alcaldía Municipal,**
4 **VIC-I-1067-19 de la Vicealcaldía Municipal, GES-535-19 de la Gerencia Gestión Económica Social,**
5 **GCU-959-2019 de la Oficina de Gestión Cultural, y AJ-759-2019 del Subproceso Asuntos Jurídicos;**
6 **el expediente administrativo conformado al efecto, y siguiendo la recomendación contenida en el**
7 **Punto Tercero del Dictamen C-AJ-01-20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este**
8 **Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: APROBAR**
9 **la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de**
10 **la Administración Municipal, del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA**
11 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y EL**
12 **DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS CERROS DE ESCAZÚ (CODECE)”. SEGUNDO: Se**
13 **autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo**
14 **borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo**
15 **a la interesada. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para**
16 **lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17
18 SE ADVIERTI QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON UNÁNIME-
19 MENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMI-
20 SIÓN. Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas de la misma fecha arriba indicada.”

21
22 **ARTÍCULO VII. INFORME DE LA ALCALDÍA.**

23
24 “Con el propósito de comunicar a los miembros del Concejo Municipal, a continuación, les informo sobre
25 las diferentes labores administrativas realizadas por los macroprocesos, procesos y subprocesos de esta
26 Municipalidad:

27 **Alcalde Municipal**

Fecha	Reunión	Asunto
01/12/19	Festival Internacional Folclórico	
02/12/19	Muestras artísticas	Piano, Trombón y flauta
03/12/19	Reunión con el Dr. Adolfo Ortiz del Ministerio de Salud	Caso Sala de fiestas Cuesta Grande
03/12/19	Atención al Dr. Luis Cuadra	Programa Nacional de Cultura y Excelencia Académica
03/12/19	Festival Internacional Folclórico	
04/12/19	Reunión con personal de Seguridad Ciudadana	Casa donde hacen fiestas en Bebedero

04/12/19	Muestras artísticas	Cuerdas y saxofón
04/12/19	Sesión Extraordinaria	Gala Escazuceña del Festival Internacional Folclórico
05/12/19	Reunión con representantes del Sindicato Municipal	Seguimiento acuerdos
05/12/19	Festival Internacional Folclórico	
06/12/19	Festival Internacional Folclórico	
07/12/19	Festival Internacional Folclórico	Clausura
09/12/19	Reunión con los señores José Oviedo y Gustavo Oviedo	Firma Convenio Ferio del Agricultor en Guachipelín
09/12/19	Reunión con personal de Inspección General	Actividades de fin de año
09/12/19	Graduación de la Escuela de Liderazgo	
10/12/19	Actividad especial navideña con el personal del Plantel Municipal	Desayuno
10/12/19	Reunión Seguridad	Casa donde hacen fiestas en Bebedero
10/12/19	Reunión con representantes del Sindicato ANEP	Seguimiento acuerdos
10/12/19	Reunión con el señor Reiner López	Proyecto Seguridad Comunal
11/12/19	Reunión en FEMETROM	Sesión Ordinaria
12/12/19	Reunión Seguridad	Casa donde hacen fiestas en Bebedero
12/12/19	Graduación Proceso Orugas	
12/12/19	Graduación CINDEA	
13/12/19	Inicio Operativo	Casa donde hacen fiestas en Bebedero
16/12/19	Convivio con representantes de los “Miércoles de Hortaliza”	
17/12/19	Reunión con representantes Funerario San Marcos	Seguimiento patente
18/12/19	Exposición fotografías Antiguas en Multiplaza Escazú	
18/12/19	Entrega de Regalos Sheraton	

1 **Vicealcaldesa**

Fecha	Reunión	Asunto
01/12/19	Festival Internacional Folclórico	
02/12/19	Reunión con el señor Luciano de Casa de Alabanza	Proyecto nueva escuela de Bello Horizonte
02/12/19	Muestras artísticas	Piano, Trompeta y Clarinete
03/12/19	Centro de Convenciones	
03/12/19	Reunión Comisión Centro de Salud	
03/12/19	Muestras artísticas	Piano, Trompeta, Clarinete
03/12/19	Festival Internacional Folclórico	
04/12/19	Muestras artísticas	Cuerdas y saxofón
04/12/19	Sesión Extraordinaria	Gala Escazuca del Festival Internacional Folclórico
05/12/19	Reunión con el señor Will Corrales	Proyecto Clases de ejercicios gratuitas para comunidades de escasos recursos
05/12/19	Reunión con personal de Gestión Económica Social	Feria Caravana Navideña
05/12/19	Muestras artísticas	Cuerdas y Oboe
05/12/19	Reunión en Manuel Antonio	
05/12/19	Festival Internacional Folclórico	
06/12/19	Entrega de parques Quintanar y Acacias	
06/12/19	Muestras artísticas	Guitarra y percusión
06/12/19	Festival Internacional Folclórico	
07/12/19	Muestras artísticas	Guitarra infantil
07/12/19	Muestras artísticas	Danza y Folclor
07/12/19	Festival Internacional Folclórico	Clausura
09/12/19	Actividad Habitantes de la calle	
09/12/19	Reunión con la señora Laura Madrigal	

09/12/19	Reunión con personal de Seguridad Cantonal	
09/12/19	Graduación de la Escuela de Liderazgo	
09/12/19	Caravana Navideña en Bebedero	
11/12/19	Visita a varios parques con adultos mayores	
11/12/19	Sesión de Trabajo	Sistemas Indicadores para programas sociales
11/12/19	Atención a las señoras Lilli Peña Zurcher e Ileana Rojas	Kilómetro 0
11/12/19	Caravana Navideña en Urbanización Acave 2	
12/12/19	Reunión con personal de Desarrollo Social	
12/12/19	Graduación Escuela Bebedero	
12/12/19	Graduación Proceso Orugas	
12/12/19	Graduación CINDEA	
14/12/19	Festival Caravana Navideña en el Centro Cívico	
14/12/19	Caravana Navideña en Urbanización Loma Real	
15/12/19	Festival Caravana Navideña en el Centro Cívico	
15/12/19	Muestras artísticas compañía Infantil, Teatro Artístico	Las visas de Malala y Ana Frank
16/12/19	Reunión con la señora Maritza	
16/12/19	Inspección de parques	
17/12/19	Reunión con personal de Gestión Urbana	Reductor de Velocidad en Calle TVA
17/12/19	Atención a la señora Elena	Arreglo de pago
18/12/19	Reunión en la iglesia Casa de Alabanza	Proyecto Innovador acerca de la Escuela Bello Horizonte
19/12/19	Reunión con personal de Gestión Urbana	Caso Manuel Hernandez por el Cortijo, entubamiento de Aguas
19/12/19	Atención a las señoras Ana Monge Fernández y Laura Chaves Monge	

19/12/19	Tamaleada con cuadrillas municipales	
19/12/19	Tamaleada con personal municipal	
20/12/19	Exposición fotografías Antiguas en Multiplaza Escazú	

1
2

Proceso de Seguridad Cantonal:

- ✓ **Meta: 1.-**Desarrollar acciones policiales propias e interagenciales que coadyuven en la prevención del delito, desarrollando al menos un operativo de manera bimensual.

✓ Actividad	✓ Descripción	✓ Resultados
✓ 1.1-Atención de solicitudes de auxilio policial tanto vía telefónica como presenciales.	✓ Patrullajes dinámicos	325
	✓ Patrullajes estacionarios	105
✓ 1.2-Patrullajes continuos tanto estáticos como dinámicos dirigidos a los sectores donde se reporta la mayor incidencia delictiva.	✓ Llamadas de auxilio policial	430
	✓ Retenes policiales	38
✓ 1.3-Retenes de carretera destinados a la detección de consumo y transporte de drogas, vehículos robados, armas de fuego sin documentación, así como vehículos reportados como posibles partícipes en hechos delictivos.	✓ Personas investigadas	527
	✓ Personas detenidas	52
	✓ Vehículos investigados	215
	✓ Informes policiales	21
✓ 1.4-Operativos de ordenamiento vial a fin de sancionar a conductores que se estacionan mal, obstaculizando el libre tránsito de peatones y otros vehículos, así como entradas de viviendas y estacionamientos privados.	✓ Actas realizadas	28
	✓ Violencia Doméstica	1
	✓ Decomisos de droga	26
✓ 1.5-Operativos interinstitucionales con Organismo de Investigación Judicial y Migración a fin de verificar el status migratorio de posibles inmigrantes ilegales y la identificación de indigentes y delincuentes habituales de la zona con órdenes de captura o presentación.	✓ Decomiso de armas de fuego	01
	✓ Decomisos varios	✓ 0
✓ 1.6-Intervención de personas y vehículos a fin de decomisar posible droga para consumo, venta y/o transporte.	✓ Flagrancias	40
	✓ Escándalos musicales	02
✓ 1.7-Presencia policial en eventos cívicos, culturales, religiosos y deportivos a fin de evitar disturbios, riñas y delitos contra la propiedad.	✓ Órdenes de captura	37
	✓ Notificaciones y citaciones	02
	✓ Intervenciones de K9	02

<ul style="list-style-type: none"> ✓ 1.8-Regulación de pasos escolares a fin de evitar accidentes de tránsito que involucren a estudiantes y maestros. ✓ 1.9-Reuniones de coordinación con otras instituciones a fin de tratar problemas comunales que ameritan un abordaje integral. ✓ 1.10-Apoyo y cooperación al Área de Equidad de Género de la Municipalidad de Escazú en el tema de traslado y monitoreo de víctimas de VIFA. ✓ 1.11-Diligenciamiento de notificaciones, citaciones y presentaciones provenientes de los diferentes despachos del Poder Judicial. 	✓ Desalojos	42
	✓ Colaboraciones a Fuerza Pública	✓ 0
	✓ Otros	✓ 23
	✓	✓
	✓	✓
	✓	✓

1
2
3
4

Subproceso de Planificación Estratégica

Gestiones realizadas por parte del subproceso:

Cantidad	Asunto
7	Elaboración del informe mensual de labores.
	Reunión del equipo de Planificación Estratégica con personal del Comité de Deportes: valorar la colaboración para el proceso de planificación de corto y mediano plazo, específicamente PAO 2020-2021 y Plan Estratégico.
	Se atiende personal de forma presencial y telefónica de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú y Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín por proceso de conformación de expedientes para idoneidad y subvención.
	Se participa en reunión con personal de Asuntos Jurídicos y Gerencia Hacendaria para atención de representantes de la Junta Administrativa del Liceo, con punto único de agenda: presentación de estados financieros de la Junta y requisitos definidos a nivel de reglamento y circulares de la Contraloría.
	Se brindó apoyo a la Alcaldía en la conformación y logística de la <i>Comisión de Coordinación Interinstitucional de Seguridad para el Cantón de Escazú</i> , se realizan las convocatorias, confirmaciones, logística: lugar, refrigerios y equipo necesario. Se colabora con levantar las listas de asistencia y la transcripción de los acuerdos.
	Se ingresaron en tiempo y forma los riesgos del SEVRI 2020.
	Se atendió a representantes de la ADI de Bajo los Anonos sobre consultas de los requisitos para idoneidad y subvención.

1 **Proceso de Planificación de largo y mediano plazo**

Cantidad	Actividad
2	Se actualiza la herramienta en Excel denominada PEM-PAO 2019-2024 con información pendiente de entregar de algunas áreas.
	Se avanza en el documento preliminar: Informe Anual Avance Plan Estratégico Municipal 2019-2024.

2

3 **Actividades de plan anual operativo y documentos presupuestarios**

Cantidad	Actualizaciones
5	Aplicación de la modificación 6 en el sistema Decsis.
	Actualización de la herramienta de seguimiento del PAO con la información de la modificación 6.
	Inclusión en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la contraloría de Modificación 6-2019 y Presupuesto de Partidas Específicas.
	Se elabora y remite herramienta de evaluación del PAO correspondiente al IV trimestre 2019.
	Revisión en DECSIS de metas PAO 2020.

4

5 **Expedientes de proyectos para transferencias 2019 gestionados**

Cantidad	Actividades
4	Se conforma y traslada el expediente para idoneidad y subvención de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín por ¢70.000.000,00 de colones para el proyecto “Estudio y construcción de tres aulas”. Se firma convenio el 16 de diciembre de 2019
	Se conforma y traslada el expediente para idoneidad y subvención de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú por un monto de ¢23.000.000 de colones para el proyecto “Obras varias de remodelación en el Liceo de Escazú”. Se firma convenio el 18 de diciembre de 2019.
	Se traslada expediente de subvención de la Asociación de Bienestar Social por un monto ¢2.032.400,00 para el proyecto “Mejoras y cumplimiento de la Ley 7600 en el salón -aula independiente”.
	Se traslada expediente de subvención de la Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero por ¢4.233.802,00 para el proyecto “Construcción de rampas y acerca de acceso en cumplimiento a la ley 7600”. Se firma convenio el 18 de diciembre de 2019.

6

7 **Capacitaciones recibidas**

Cantidad	Actividades
2	El 09 de diciembre finaliza el curso virtual: “Introducción a los presupuestos públicos”. Ana Solano Castro y Silvia Rímola Rivas
	El jueves 12 asistió Ana Solano y el viernes 13 asistió Silvia Rímola al curso “Programa Vive Bien” impartido por personal Municipal en coordinación con personal de la CCSS.

1

2

Concejos de Distrito

Cantidad	Actividades
24	Se atendieron las consultas hechas a los Concejos de Distrito
	Se atendió correspondencia, enviada y recibida de los tres Concejos de Distrito
	Se realizó la logística y vía correo electrónica la convocatoria a las sesiones ordinarias o extraordinarias de cada concejo de distrito.
	Se coordinó y recibió de Gestión Ambiental el oficio GA-635-2019 vía correo electrónico con la respectiva orden de inicio para colocación e instalación de contenedores en calle los Mangos, Anonos.
	Se remitió el AC-328-2019 Invitaciones a grupos organizados para elegir Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza y Cementerio Municipal Quesada vía correo electrónico a la jefatura de Planificación para lo que corresponda.
	Se elabora el oficio AL-2489-2019 que contiene la moción del Liceo de Escazú.
	Se recibió la agenda del taller a realizarse el 05/12/2019 con personas del Comité de Deportes sobre validación del Plan Estratégico. Se coordinó aula en el Centro Cívica.
	Se recibió correo electrónico con el acuerdo AC-344-19 con el que el Concejo Municipal aprobó el presupuesto 0 partidas específica para proceder con el trámite de las transferencias de la Asociación de Bienestar Social de Escazú y Asociación Desarrollo Integral de Bebedero respectivamente. La confección de los expedientes dio inicio antes de la aprobación para lograr ejecutar antes del 20 de diciembre.
	Se solicitaron vía correo electrónico a la Oficina de Control de Presupuesto las constancias de recursos de la Asociación de Bienestar Social y la de Bebedero ambos son proyectos de partida específica aprobados en el presupuesto extraordinario 0-2019
Se coordinó y solicitó vía correo electrónico a la proveedora Ana Cristina Herrera Arias, el cubrir la alimentación de la orden de compra N°36596 para las siguientes actividades en los tres distritos según se indica a continuación: Última sesión extraordinaria en Escuela de Guachipelín, Última sesión ordinaria en Salón distrital de San Antonio, Última sesión	

ordinaria en el Sala Dolores Mata. Palacio Municipal.
Se recibió el correo electrónico recoleccionresiduos@escazu.go.cr con las rutas 2020 de recolección de basura, no tradicional, reciclaje y jardín. La información fue remitida por la misma vía a los tres concejos de distritos.
Se solicitó y coordinó la entrega de la documentación lo antes posible por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero, ADIBE para cumplir con los requisitos y ejecutar la partida específica 2018-2019 asignada a esta asociación por el CDSA.
Se solicitó y coordinó la entrega de la documentación lo antes posible por parte de la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú, para cumplir con los requisitos y ejecutar la partida específica 2018-2019 asignada a esta asociación por el CDE
Se recibió vía correo electrónico de la Junta de Educación de la Escuela Guachipelín documentación para revisar y completar requisitos para idoneidad y subvención. Una vez revisada se indica lo que se debe subsanar y se remite por el mismo medio.
Se recibió señor Oscar Calderón presidente de la Junta de Educación de la Escuela Presbítero Yanuario Quesada, solicitando colaboración para proyecto de construcción de tres o cuatro aulas. El proyecto fue presentado en reunión con la señora Vicealcaldesa y las educadoras del centro educativo. R/ Según reunión sostenida se le indicó punto por punto los requisitos de cumplimiento para presentar el proyecto de construcción de las tres o cuatro aulas.
Se remitió vía correo electrónico el acuerdo AC-328-19 con la invitación a grupos organizados para elegir Junta Administradora del Cementerio Quesada.
Vía correo electrónico se le recordó a la Junta de Educación de la Escuela de Venezuela que aún está pendiente la liquidación de los ¢12,653,770.00
Se le informó y solicito vía correo electrónico a la señora Noilyn Vásquez de los recursos de la partida específica asignada a la Asociación de Desarrollo Específico Pro-Mejoramiento de Bajo Anonos ya fue aprobada. Se le solicitó el cumplimiento de los requisitos para la obtención de calificación de idoneidad para administrar fondos públicos y los de la subvención.
Se remitió vía correo electrónico al señor Edwin Soto Castrillo, persona asignada por la Asociación Costra Rica Aprende para gestionar la calificación de idoneidad y la aprobación de la subvención.
Se le remitió vía correo electrónico a solicitud de la señora Giselle Vega Sojo de la Fundación DAADIOS, requisitos para completar la documentación para calificación de idoneidad y subvención para el año 2020
Después de conversación sostenida telefónicamente con la secretaria (Jessica) de la Junta de

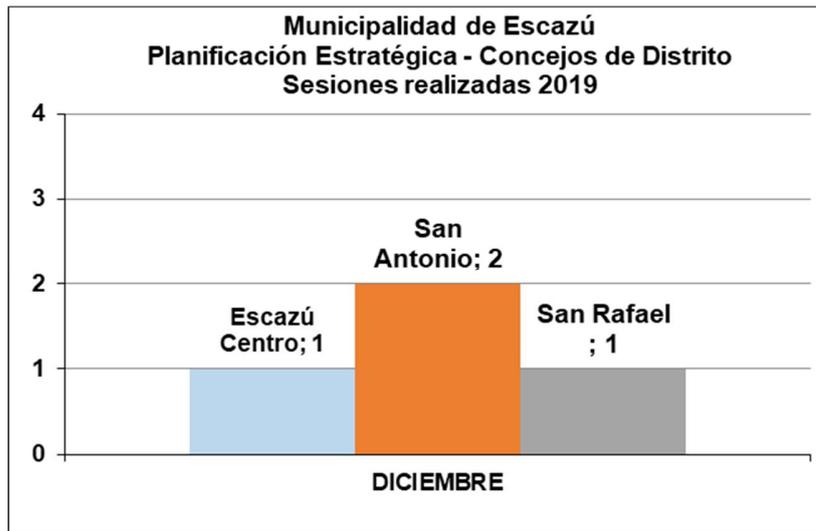
	Educación de la Escuela Benjamín Herrera, se le remito vía correo electrónico el F-PE-15 que contiene los requisitos que deben cumplir para obtener la calificación de idoneidad para administrar fondos públicos por dos años. El formulario F-SM-01 se completa en caso de que se haya generado algún cambio en la Junta de Educación.
	Se recibió mediante correo electrónico el número de cuenta iban Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero.
	Se recibió vía correo electrónico de parte de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú el número de cuenta IBAN para trasladar a Gestión Hacendaria y proceder con la transferencia.
	Se remite correo a la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera indicando que, una vez revisada los documentos, deben subsanar algunos requisitos lo antes posible. Se adjunta nuevamente el formulario F-PE-15 para que verifiquen los requisitos indicados en observaciones en color rojo. Además, adjunto el reglamento de subvenciones, última versión para que sea de su conocimiento y de utilidad en futuros trámites.

1

2 **Sesiones Ordinarias realizadas en el mes de diciembre 2019**

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDE	Sesiones ordinarias los primeros y terceros miércoles del mes a las 7:00pm. -Suspendida la sesión ordinaria del 04/12/2019 por falta de quorum. -Se realizó sesión ordinaria el 18/12/2019
CDSA	Sesiones ordinarias los primeros y terceros martes del mes a las 7:00pm. - Se realizó sesión ordinaria del 03/12/2019 salón distrital de San Antonio. -Se realizó sesión ordinaria del 17/12/2019 salón distrital de San Antonio.
CDSR	Sesiones ordinarias los segundos y cuartos jueves del mes a las 7:15pm. -No se realizó sesión ordinaria el 05/12/2019 por falta de quórum -Se realizó sesión extraordinaria el 12/12/2019.

3

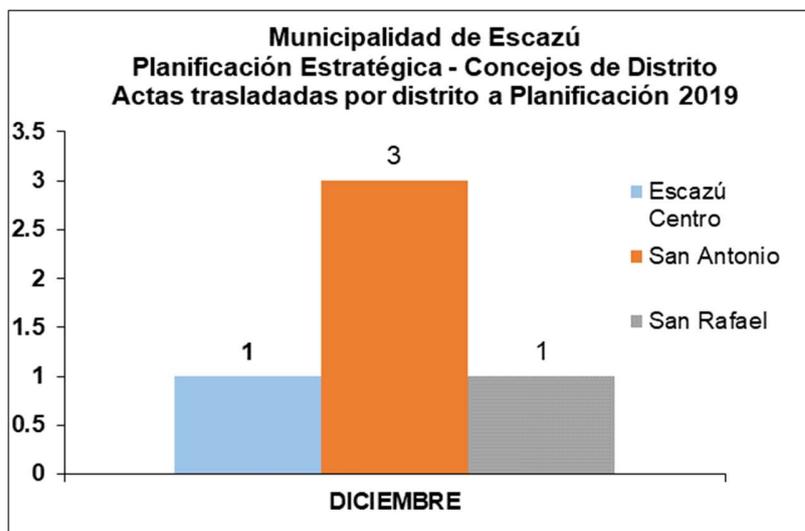


1
2
3

Actas recibidas en el mes de diciembre 2019

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDE	Ingreso del acta N°19. Pendiente el ingreso del acta N°20
CDSA	Ingreso del acta N°24-N°25-N°26. Pendiente el ingreso del acta N°27
CDSR	Ingreso del acta N°14. Pendiente el ingreso del acta N°15

4



5
6

1 **Acuerdos tramitados por distrito en diciembre 2019**

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDE	Se tomaron 0 acuerdos.
CDSA	Se tomaron 10 acuerdos.
CDSR	Se tomaron 1 acuerdos.

2

3 **Subproceso Gestión de Calidad**

4

5 **Consultas y otros**

- 6 ✓ Análisis de oferta, revisión y evaluación de trámite en SICOP para la verificación, recepción y eva-
7 luación para adjudicación de la encuesta de satisfacción al cliente 2019. Orden de compra 37018,
8 se remite correo a la empresa proveedora Castillo Viera para coordinación del proyecto en la pri-
9 mera semana de enero 2020.
- 10 ✓ Elaboración de propuesta de las áreas a evaluarse en el período 2019 según nivel de satisfacción al
11 cliente.
- 12 ✓ Se realiza limpieza del escritorio de la coordinación de Calidad, se archiva documentación de los
13 años 2017-2018 y 2019.

14

15 **Documentos**

- 16 ✓ Elaboración del informe de labores del mes de noviembre
- 17 ✓ Elaboración de oficio GCA-41-2019, respuesta al proceso de Auditoría Interna con respecto al ofi-
18 cio AI-187-2019.
- 19 ✓ Elaboración de oficio GCA-43-2019 - Informe comparativo de las notas obtenidas en los períodos
20 2015- 2016- 2017 y 2018 en la evaluación del Índice de Gestión Municipal solicitado por la viceal-
21 caldía.
- 22 ✓ Elaboración de oficio GCA-45-2019, días laborales en vacaciones colectivas
- 23 ✓ Elaboración de la evaluación de las metas del IV trimestre 2019.

24

25 **Control Interno y SEVRI**

- 26 ✓ Elaboración de Informe de SEVRI 2019.
- 27 ✓ Elaboración de oficio GCA 44-2019 Remisión de Informe SEVRI 2019 a la Alcaldía Municipal.
- 28 ✓ Elaboración de oficio AL-2654-19 Moción y acuerdo, para remisión de Informe de SEVRI 2019 al
29 Concejo Municipal (para dar trámite al traslado y aprobación de la documentación de SEVRI).
30 Aprobado en Sesión del 23/12/2019.
- 31 ✓ Análisis de oferta, ejecución de trámite en SICOP para la verificación de la contratación por asesoría
32 y capacitación en el Sistema Delphos. Elaboración de oficio GCA 42-2019 para autorización de
33 oferente de Delphos. Orden de compra 37020.
- 34 ✓ Trámite para efectuar pago de las facturas presentadas por TEICO (#670, #671), según orden de
35 compra 34540 y 37020.

- ✓ Atención de consulta del Banco Popular referente al Sistema Delphos.

Software Delphos Continuum

- ✓ Atención, apoyo, asistencia y acompañamiento a las áreas municipales, referente a dudas, ingreso, registro de información, usuario-claves y manejo del Sistema Delphos Continuum con respecto a los riesgos 2020.
- ✓ Actualización de datos en la medición del indicador de Gestión de Calidad para los riesgos 2019.
- ✓ Se trabaja con don Eduardo Castillo, proveedor del sistema, las programaciones de nuevas credenciales y usuarios para ingreso a Delphos, programación de períodos para modelo de riesgos 2020, programación de bitácora para consultas de usuarios, se ejecutan las pruebas necesarias para el adecuado funcionamiento. Posteriormente se dan los permisos correspondientes a cada usuario para que puedan ingresar correctamente la información.
- ✓ Se solicita a la oficina de Comunicación la publicación a nivel institucional de las nuevas credenciales para el ingreso al Sistema Delphos Continuum (publicado el 11/12).
- ✓ Ingreso de riesgos 2020 para el subproceso de Gestión de Calidad.

Manual de Procesos

- ✓ Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de los distintos procesos municipales.
- ✓ Reunión con el Ing. Carlos Fonseca, revisión y asesoramiento de los procedimientos del subproceso de Construcción de Obra Pública, según recomendaciones efectuadas por la Auditoría Interna.
- ✓ Modificación al manual de procedimientos, comunicado de la aprobación del formulario F-SEM-09 Control de Exhumaciones, según oficio VIC -I-1375-19 (correo 12/12).
- ✓ En espera de la aprobación por parte de la Alcaldía, de los procedimientos revisados y actualizados de Salud Ocupacional, Relaciones Públicas, Policía Municipal, Gestión de Calidad y Tesorería.

Servicio al Cliente	
Consultas y otros	<ul style="list-style-type: none">✓ Atención y seguimiento a quejas, denuncias, solicitudes o información, también se atiende y da trámite a las consultas, quejas, y denuncias que ingresan por sitio web, de personas usuarias internas y externas.✓ Reunión con personal de TI – tema: revisión y traslado de quejas, denuncias y consultas que ingresan por la web.✓ Se implementa formulario para el registro de inconformidades, quejas, denuncias o consultas por parte del administrado, plan piloto para llevar a cabo en Ingeniería.✓ Se solicita al personal de Servicios Municipales información referente al calendario 2020 de recolección de basura solicitado por administrados.

Quejas	Atención y traslado de 19 quejas presentadas hacia los procesos de: Mantenimiento y Obra Pública (2), Construcción de Obra Pública (1), Alcaldía (2), Servicios Institucionales (1), Inspección General (2), Servicios Municipales (5), Control Constructivo (5) y Planificación Territorial (1). De los 19 casos, 11 han sido atendidos en tiempo y forma, los 8 restantes están en proceso.
Denuncias	Atención y traslado de 8 denuncias presentadas hacia los procesos de: Servicios Municipales (1), Asuntos Jurídicos (1), Inspección General (1), Control Constructivo (2), Gestión de la Comunidad (1), Construcción de Obra Pública (1) y Seguridad Cantonal (1). De los 8 casos, 7 han sido atendidos en tiempo y forma, quedan 2 casos pendiente.
Consultas	Atención y traslado de 13 consultas presentadas hacia los procesos de: Cobros (6), Gerencia Económica Social (1), Control Constructivo (3) y Patentes (3). De los 13 casos, 9 han sido atendidos en tiempo y forma, queda4 consultas pendientes.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Subproceso Tecnologías de Información

Gestión Administrativa

- ✓ Informes remitidos: Durante el mes de diciembre se redactó y presentó el informe de labores del mes de noviembre del 2019.
- ✓ Trabajos de continuidad administrativa: Para el mes de diciembre se ejecutan diversas tareas de índole administrativo, vinculadas la consecución de proyectos, la implementación de software, así como la atención a las labores propias de la administración del área de Tecnologías de Información. Del tiempo en tareas administrativas se consumió una cantidad sustancial en el trámite de diversos procesos de compras, lográndose cerrar el año un avance sustancial en lo requerido de contrataciones, dejando ejecutado una porción de presupuesto y otra en compromisos.
- ✓ Publicaciones sitio web: Se atienden las solicitudes de publicaciones de noticias y documentos en el sitio web, realizadas por diversas oficinas de la Municipalidad, así como el procesamiento de denuncias y sugerencias realizadas a través del sitio web, de igual manera se generan paginas según solicitudes de diversas oficinas, entre otras labores relacionadas todas con el sitio web Municipal. Se continua con un funcionario de Tecnologías trabajando netamente de página web, con procura de la mejora de esta y lograr implementar proyectos diversos.
- ✓ Reuniones: Se realizan reuniones con proveedores, vice alcaldía, además de diversas reuniones directas con jefaturas y encargados de proyectos.
- ✓ Capacitaciones: Se asiste a capacitación en NICSP auspiciado por la oficina de contabilidad y en el cumplimiento de recomendaciones emanadas para disminuir brechas en la implementación de dichas normas. De igual manera el personal de la oficina que asistió al curso de ITIL4 realizó el examen de certificación, logrando la aprobación del 100%, demostrando el compromiso que existe para ejecutar de manera positiva las capacitaciones dadas por la administración.
- ✓ Campañas SMS: Durante el mes de diciembre se remitieron campañas de mensajes SMS o por correo electrónico, esto según las solicitudes realizadas por parte de las diversas oficinas de la

- 1 Institución.
- 2 ✓ Proyecto PNUD: Se da asistencia a reunión de revisión de ofertas para el proyecto de desarrollo de
- 3 sistema informático según el proyecto de PNUD.
- 4 ✓ Gestión de compras: Se finalizan los procesos de compra de dispositivos inalámbricos, de
- 5 mantenimiento y soporte del sitio web, de suscripción de open data, servicio de software de
- 6 monitoreo telefónico, suscripción de open data, soporte a base de datos Oracle y de software de
- 7 dibujo asistido por computadora. Con la adquisición de mantenimiento de E-Power, se logra
- 8 adjudicación mas no la emisión de orden de compra, por lo que se espera que en enero del 2020 se
- 9 genere dicha orden de compra. Cabe destacar que el mes de diciembre se dedicó en gran medida a
- 10 lograr la finalización de los procesos de compra del 2019.
- 11
- 12 **Proyectos de mejora tecnológica**
- 13 ✓ Mesa de ayuda: Se finalizan reuniones de capacitación con funcionarios de policía Municipal para
- 14 la puesta en marcha del software de mesa de ayuda de dicho departamento, se espera que en enero
- 15 del 2020 inicien operaciones en policía municipal en el uso del sistema.
- 16 ✓ Socket BCR: Se realizan configuraciones de seguridad de acceso y se coordina para enero continuar
- 17 con el proceso de implementación.
- 18 ✓ Gestión documental: Se entregan correcciones de la empresa proveedora y se programan pruebas a
- 19 realizar en enero del 2020.
- 20 ✓ Sitio web educacional: Se mantienen reuniones con la empresa desarrolladora para analizar avance,
- 21 y se revisan diversos problemas de desarrollo, se continua en enero del 2020 con el proceso de
- 22 desarrollo y revisiones.
- 23 ✓ Directorio Comercial: Se plantea nueva reunión de revisión para enero del 2020.
- 24 ✓ Solicitud de patentes en línea: Debido a que no se realizaron pruebas pertinentes por parte de los
- 25 usuarios en tiempo y forma se ha pausado este proyecto para continuar con los que si tienen un
- 26 avance tangible.
- 27 ✓ Solicitud de valoración geológica en línea: Se entrega para pruebas producto de gestión de
- 28 valoraciones geológicas en línea, quedando a la espera de los resultados de pruebas solicitadas a los
- 29 usuarios pertinentes.
- 30 ✓ Instalación Arcgis: Se gestiono la compra y se obtuvo orden de compra de nuevo contrato de Arcgis
- 31 por lo que se procedió a realizar actualizaciones de software en usuarios y servidores.
- 32 ✓ Pagos online: Se emite orden de compra y se planea para enero de 2020 ejecutar la reunión de inicio
- 33 del proyecto.
- 34 ✓ Renta de equipos de cómputo 2020-2024: El proyecto de mayor importancia a nivel de impacto
- 35 directo de usuarios es el arrendamiento de equipos, siendo que se logró adjudicar y generar órdenes
- 36 de compra garantizando el acceso a equipos de cómputo nuevo y de alta calidad para realizar las
- 37 labores diarias.
- 38 ✓ Implementación Vlan en laboratorio: Se continúa con pruebas y a pesar de que no se presentaron
- 39 problemas en el funcionamiento de la Vlan, se espera a enero y mediados de febrero periodos en los
- 40 que se realizan más clases para dar por finalizado este proceso.
- 41 ✓ Pruebas red inalámbrica visitantes: Se realizan diversas configuraciones y pruebas a la red

1 inalámbrica para visitantes, alcanzando ciertos avances, pero sin logra el objetivo final de
2 administración y acceso a la red, para enero del 2020 se espera la intervención del proveedor del
3 producto para el análisis de los inconvenientes presentados y una posible solución.
4

5 Soporte de plataforma tecnológica

- 6 ✓ Actualización 3par: Se ejecuta labores altamente complejas de actualización de equipos de
7 almacenamiento(3par), logrando ejecutar estas sin detener la operatividad de la institución y sin
8 provocar ningún efecto negativo para la prestación de servicios y logrado instalar las versiones más
9 recientes de software de dicho equipo, siendo este uno de los más críticos de la institución ya que
10 alberga toda la información digital y digitalizada.
- 11 ✓ Soporte problemas sitio Web: Durante el mes diciembre se presentó un problema con el certificado
12 de seguridad que provocaba que alguno buscadores de internet bloquearan el acceso al sitio, donde
13 se tuvo que dar soporte a esta situación, se logró la estabilización total del sitio con la
14 implementación de un nuevo certificado de seguridad.
- 15 ✓ Monitoreo de Herramientas:
- 16 • IMC: Se da seguimiento al Software IMC, el cual da un monitoreo de al menos 15 equipos,
17 donde se reporta el rendimiento de este, conectividad a red y topología de red.
 - 18 • ESET: De da seguimiento al comportamiento del antivirus igual manera se monitorea desde una
19 consola el estado del antivirus en diversas computadoras de usuario.
 - 20 • Respaldos Veeam: Se da atención al monitoreo de los respaldos diarios realizados por el sistema
21 Veeam de servidores virtualizados atendiendo errores presentados y asegurando la continuidad
22 de dichos respaldos.
 - 23 • System Center: Se realiza monitoreo y revisión de actualizaciones masivas de software.
 - 24 • Monitoreo Fortigate: Se ejecuta el monitoreo del Fortigate, revisando de manera aleatoria
25 accesos de usuarios de sitios web, así como el consumo de la línea de comunicación.
 - 26 • Monitoreo Aranda TI: Se mantiene monitoreo de sistema de mesa de ayuda (Aranda).
- 27 ✓ Soporte técnico: Se continúa utilizando los datos de casos de soporte con la estadística de la mesa
28 de ayuda cambiando el tipo de dato y clasificación con respecto a meses anteriores. Se atendieron
29 un total de 171 casos de soporte técnico referentes a incidentes y requerimientos o llamadas de
30 servicios, está estadística no incluye 6 casos anulados y se muestra en el siguiente cuadro.

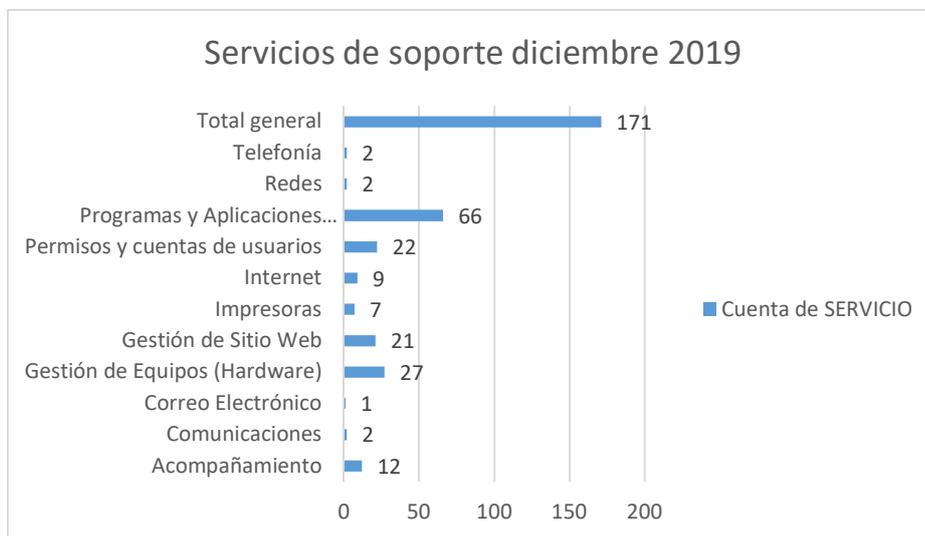
Tipo de caso	Cantidad
Incidente	64
Llamada de servicio	107

31 La distribución de los servicios se muestra en el siguiente cuadro, donde se observa que la mayor
32 cantidad de solicitudes es de la categoría Programas y Aplicaciones (Software) con un total de 68,
33 seguida de la Gestión de Equipos (Hardware) con 27 casos.
34

Categoría de atención	Cantidad
Acompañamiento	12

Comunicaciones	2
Correo Electrónico	1
Gestión de Equipos (Hardware)	27
Gestión de Sitio Web	21
Impresoras	7
Internet	9
Permisos y cuentas de usuarios	22
Programas y Aplicaciones (Software)	66
Redes	2
Telefonía	2
Total general	171

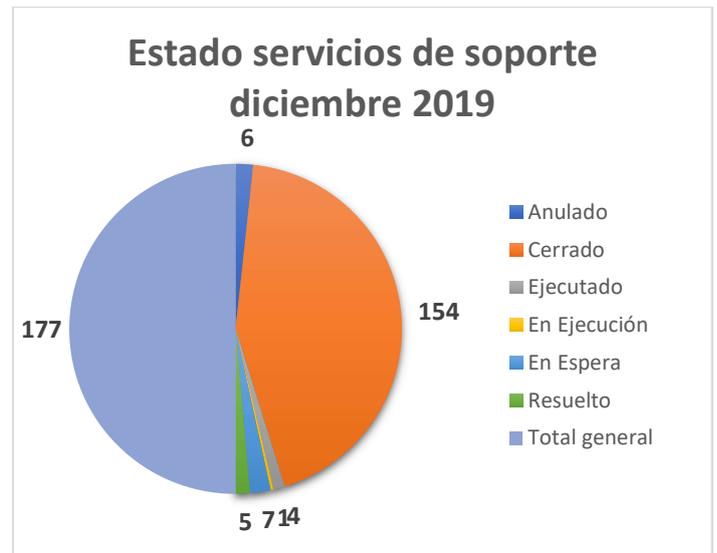
1
2



3
4

5 Del total mensual que fue de 177 casos se adjunta el siguiente cuadro y grafico con datos del estado de las
6 atenciones señalando que una gran mayoría de casos o han sido cerrados o ejecutados. Cabe destacar acá
7 que un caso cerrado es un dónde el usuario ha aceptado la solución y uno ejecutado es un caso que está a
8 la espera de que el interesado indique si el caso fue atendido y finalizado a satisfacción.

Estado	Cantidad
Anulado	6
Cerrado	154
Ejecutado	4
En Espera	7
Registrado	0
Resuelto	5
Total general	177



- 1
2 ✓ Atenciones a sistema DECSIS: Durante diciembre se dio un total de 21 solicitudes de atención en
3 DECSIS, siendo esto una cantidad menor de solicitudes en lo referente a meses anteriores, esto a
4 pesar de que diciembre es un mes en el que se realizan diversos procesos que requieren correcciones.

Causa	Cantidad
Pregunta General	3
Problema	13
Duplicado	4
Sin definir	1
Total general	21



- 5
6 Por otro lado, del total de atenciones se resolvieron 19, quedando dos casos por atender, lo que lleva a
7 considerar muy estable la operación del sistema.

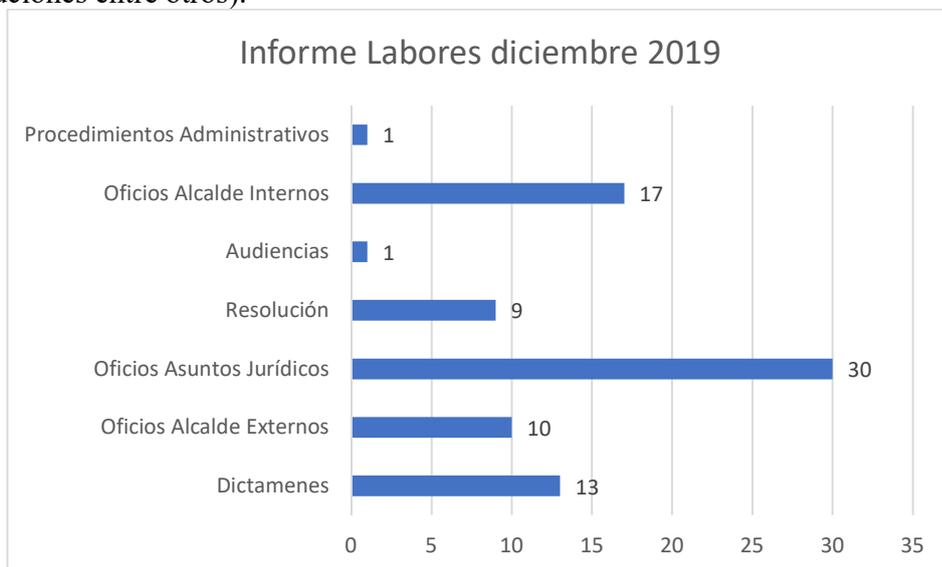
Estado	Cantidad
Cerrado	19
Por hacer	2
Total general	21



1

2 **Subproceso Asuntos Jurídicos**

3 El dato reflejado en el gráfico corresponde al número de casos resueltos para cada actividad (dictámenes,
4 oficios y resoluciones entre otros).



5

6

7 De seguido se les comunica algunos de los asuntos de mayor relevancia tramitados en dicho mes:

Nº de oficio	Descripción
--------------	-------------

759	Alcaldía Municipal se brinda respuesta al oficio AL-2069-2019 con relación al borrador de Convenio y Desarrollo Sostenible de los Cerros de Escazú (atención oficio GES-535-2019).
760	Criterio Técnico con relación a la propuesta de finiquito de funcionario por colisión del vehículo municipal SM-6757.
766	UTGV se atiende oficio UTGV-123-19.
767	CCDRE se atiende oficio CCDRE-061-2019.
770	Alcaldía Municipal se atiende oficio AL-1979-2019 con relación a criterio jurídico para la adquisición de obras de arte.
776	Juzgado de Tránsito de Pavas, apersonamiento dentro del proceso de tránsito expediente 19-004544-0500-TR, Carlos Guevara Palma.
777	Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se efectúa manifestación dentro del proceso de expropiación expediente 18-000606-1028-CA
778	Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, se rinde informe dentro del recurso de amparo expediente 19-022617-007-CO.
779	Alcaldía Municipal remisión proyecto de convenio con la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín (Subvención).
780	Alcaldía Municipal se atiende oficio AL-2397-2019 con relación a informe del caso de Centro de Eventos Únicos (Casa Mansión).
782	Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, se rinde agravios dentro del recurso de casación interpuesto por exfuncionaria, expediente 18-000333-173-LA.
783	Alcaldía Municipal traslado de cobro de reajuste de precios presentado por contratista.
784	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se atiende medida cautelar dentro del expediente 19-007848-1027-CA
788	Juzgado de Tránsito de Pavas, se atiende audiencia dentro del expediente 19-001745-0500-TR.
789	Juzgado de Tránsito de Pavas, apersonamiento al proceso de tránsito expediente 19-004539-0500-TR.
790	Alcaldía Municipal se remite revisión del convenio entre la Municipalidad de Escazú y el MEP.
791	Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José, apersonamiento al proceso de tránsito expediente 19-009006-0489-TR.

792	Vice Alcaldía Municipal, se atiende oficio VIC-I-1110-19 reclamo administrativo
793	Alcaldía Municipal se atiende oficio AL-512-2019 relativo a criterio jurídico sobre el proyecto de ley N° 19531.
794	Tribunal Ambiental Administrativo, se interpone denuncia ambiental
795	Oficina de Salud Ocupacional, se atiende oficio SO-135-2019 criterio jurídico con relación a vacaciones profilácticas.
796	Informe sobre solicitud de subvención de COOPESAE.
797	Alcaldía Municipal se atiende oficio AL-1510-2019 con relación a la Escuela de Bello Horizonte.
800	Alcaldía Municipal criterio con relación al Reglamento para el Centro para el Empleo.
802	Gerencia RRHH se atiende oficio RHM-981-19 con relación a criterio jurídico para la aplicación de los pluses salariales de mérito y antigüedad.
803	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se atiende medida cautelar dentro del expediente 19-007983-1027-CA
804	Alcaldía Municipal se rinde criterio jurídico con relación a contrato de cesión de video vigilancia.
805	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se remite expediente administrativo dentro del proceso de jerarquía impropia.
806	Vice Alcaldía Municipal, se atiende oficio VIC-I-1104-19.
808	Alcaldía Municipal se rinde criterio jurídico con relación a contrato de cesión.

1

2 Se efectuaron varios dictámenes, los cuales se describen de seguido:

DAJ	Descripción
087	Refrendo Interno Expediente 2019LA-00001 Contratación de Servicios de Limpieza.
088	Dictamen Subvención “Mejoras y Cumplimiento de la Ley 7600 en Salón Aula Independiente” presentado por la Asociación Bienestar Social de la Ciudad de Escazú
089	Dictamen Calificación de Idoneidad y Subvención para el proyecto “Construcción de Tres Aulas” Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín.
090	Refrendo Interno Contratos SICOP 0432019000200114 y 0432019000200113 producto del procedimiento SICOP 2019CD-000102-0020800001 Compra de Artículos de Seguridad y Resguardo.

091	Refrendo Interno Licitación Abreviada 2019LA-000001-0015000001 “Techado de Graderías Estadio Nicolás Masís” expediente de CCDRE.
092	Dictamen Subvención para obras de remodelación del Liceo de Escazú.
093	Dictamen Subvención para construcción de rampas ADIBE.
094	Refrendo Interno servicios de asesoría con el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
095	Refrendo Interno contrato SICOP 0432201900200111 producto del expediente SICOP 2019CD-000116-002080001 Compra de Ladrillos para los Cementerios, Modalidad Entrega Según Demanda.
096	Refrendo Interno contrato SICOP 0432201900200115 producto del expediente SICOP 2019LA-000015-002080001 Servicio de Elaboración de Mapa Social.
097	Refrendo Interno contrato SICOP 0432201900200118 producto del expediente SICOP 2019CD-000123-002080001 Servicio de Lavado de Camiones.
098	Refrendo Interno contrato SICOP 0432201900200146 Adquisición de Obras de Arte
099	Refrendo Interno contrato SICOP 0432201900200152 producto del expediente SICOP 2019LA-000021-002080001 Servicio de Soporte del Sistema E-Power.

- 1
2 Se realizaron varios oficios externos de la Alcaldía, entre los más relevantes, los siguientes:

DA (oficios externos)	Descripción
1055	Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, traslado de documentación del DIEE.
1062	Taly Producciones S.A., autorización juego de pólvora a efectuarse el 07/12/2019.
1066, 1067, 1089	Derecho de respuesta a personas administradas.
1076	Notaría del Estado, traslado de documentación
1091	Parroquia San Rafael Arcángel, (P. Emilio Miranda Otárola) autorización préstamo de redoblante.
1097, 1098	CGR traslado contratos de cesión
1075	DHR atención de informe.

- 3
4 Se realizaron varios oficios internos de la Alcaldía, entre los más relevantes, los siguientes:

AL (oficios internos)	Descripción
-----------------------	-------------

2519	Concejo Municipal remisión moción donación a la Catedral Metropolitana.
2522, 2547, 2552, 2583, 2626, 2632, 2643, 2649, 2651, 2652, 2666	Respuestas al Despacho de la Vice Alcaldía Municipal.
2525	Concejo Municipal aceptación conciliación
2526	Concejo Municipal moción feria del agricultor Guachipelín.
2539	Gerencia Urbana, solicitud de confección de plano.
2656	Sub Proceso Patentes, solicitud de informe caso Coriem.
2684	Concejo Municipal moción declaratoria de interés público de terrenos para el CIDEA.

1
2 Se elaboraron resoluciones de la Alcaldía (DAME) para atender asuntos varios, entre los cuales podemos
3 citar:

DAME	Asunto
139, 142, 145, 146, 147, 148	Recursos de apelación de personas administradas
140	Reclamo administrativo por daños causados por vehículo municipal
151	Proveeduría Institucional autorización ampliación de procedimiento de contratación administrativa.
141	Recurso de revocatoria presentado por un servidor municipal dentro de un procedimiento administrativo disciplinario.

4
5 **Otras labores:**

- 6 ✓ En el mes diciembre del 2019, abogados del Sub Proceso Asuntos Jurídicos ejercieron el patrocinio
7 letrado en proceso contencioso administrativo, laboral, así como en audiencias en materia de
8 tránsito, así como el desarrollo de investigaciones preliminares.
9 ✓ Con relación a la Ejecución Presupuestaria del Sub Proceso Asuntos Jurídicos, se informa que, en
10 el mes se ejecutó presupuesto relacionado con lo siguiente:

Servicio	Factura	Fecha	Monto Ejecutado
Compra de Útiles de y Materiales de Seguridad (casco motociclista)	01000001010000083319	13/12/2019	¢47, 231.00
Compra de Útiles de y Materiales de	0100000101000007593	13/12/2019	¢123, 893.80

Seguridad (maletines para documentos)			
---------------------------------------	--	--	--

- 1 ✓ Se comunica que no se ingresó en la herramienta Delphos la información relativa al mes de
2 diciembre del 2019, se habilitó y se ingresan los datos relacionados con riesgos y cumplimiento de
3 metas, sin detrimento que el suscrito coordinador también lo lleve anotado el dato mensual.
4

5 **Secretaria Municipal**

- 6 ✓ Se presentaron 6 actas.
7 ✓ Se presentaron 19 mociones con dispensa de trámite de comisión tanto de la Alcaldía Municipal
8 como de los regidores del Concejo Municipal.
9 ✓ Las certificaciones realizadas fueron de 78.
10 ✓ Se comunicaron un total de 37 acuerdos municipales definitivamente aprobados entre mociones y
11 dictámenes de comisión.
12 ✓ Se le dio trámite a toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal, haciendo los
13 respectivos traslados a las comisiones correspondientes para que los miembros puedan revisar la
14 información y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.
15 ✓ Este mes de diciembre se tuvo una sesión extraordinaria, donde el Concejo Municipal fue invitado
16 a la Gala Escazuca del Festival Folclórico.
17 ✓ Se contó con solo una sesión de la Comisión de Trabajo de Plan Regulador, debido a la falta de
18 quórum.
19 ✓ Las actas del Plan Regulador y los cuadros de correspondencia que son de suma importancia para
20 poder tener con mayor facilidad acceso a la información estamos tratando de que estén al día.
21 Contamos con la ayuda de la funcionaria Evelyn Sandí Aguirre medio tiempo (12:30 a 4:00 pm),
22 lo que es de gran apoyo en esta oficina, no obstante, nos da soporte en otras necesidades de
23 Secretaria Municipal.
24 ✓ La Secretaria se encarga de todas las prioridades que ingresan a la oficina, aparte de la
25 documentación, certificaciones internas y externas, acuerdos municipales, traslados de
26 comisiones, correspondencia, atención a las sesiones del Concejo Municipal, foliado de
27 documentación, actualización de cuadros (comisiones, acuerdos, correspondencia), ingreso de
28 facturas al sistema, publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, archivado entre otras cosas que
29 ingresan directamente a Secretaria Municipal; también asistir a las sesiones de la Comisión de
30 Trabajo del Plan Regulador.

Gestión	Cantidad
Actas	6
Acuerdos	37
Certificaciones	78

1
2

Control de actas

Mes	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%
Enero	5	3	60%	1	20%	1	20%
Febrero	4	4	100%	0	0%	0	0%
Marzo	5	5	100%	0	0%	0	0%
Abril	7	6	86%	1	14%	0	0%
Mayo	4	4	100%	0	0%	0	0%
Junio	6	6	100%	0	0%	0	0%
Julio	6	6	100%	0	0%	0	0%
Agosto	7	6	86%	1	14%	0	0%
Septiembre	6	6	100%	0	0%	0	0%
Octubre	5	5	100%	1	20%	0	0%
Noviembre	5	5	100%	0	0%	0	0%
Diciembre	6	4	67%	1	17%	1	17%

3
4
5

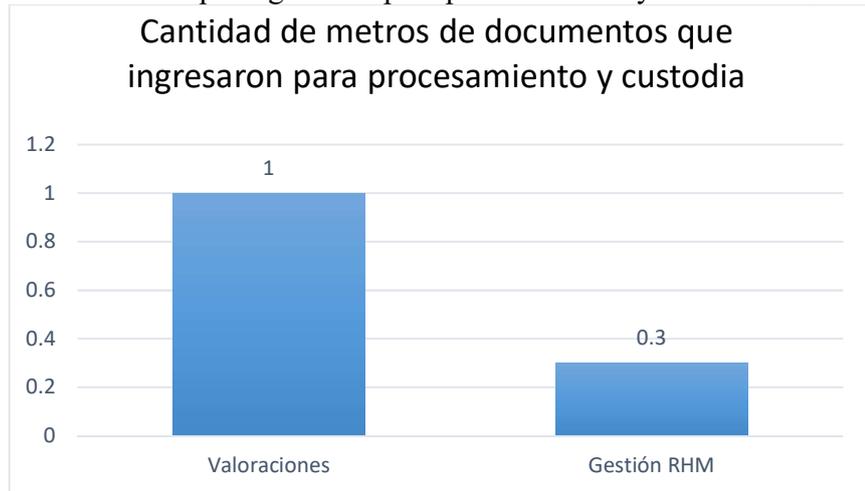
Archivo Institucional

✓ Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios: 71



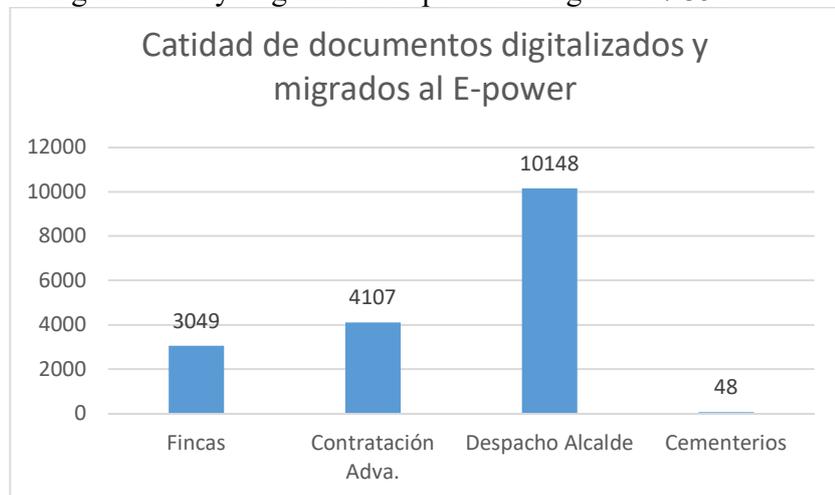
6

- 1 ✓ Cantidad de metros de documentos que ingresaron para procesamiento y custodia: 1.60 metros



2
3

- 4 ✓ Cantidad de documentos digitalizados y migrados al E-power: Imágenes 17.352



5
6

✓	Series Procesadas	✓	Cantidad de imágenes
✓	Fincas	✓	3.049
✓	Contratación Administrativa	✓	4.107
✓	Despacho Alcalde	✓	10.148
✓	Cementerios	✓	48
✓	Total	✓	17.352

7 ✓
8
9

Salud Ocupacional

1 **Inspecciones planeadas:** El indicador de cumplimiento de recomendaciones de seguridad para el año 2019
2 cerró en un 83%. Se mantienen tres recomendaciones pendientes de implementar en los procesos de aseo
3 de vías, recolección y parques, referente a las gorras con escudo de sol (equipos de protección que quedarán
4 para el año 2020, ante la ausencia de contenido presupuestario). De las inspecciones de extintores portátiles
5 está pendiente la instalación de dos extintores, contratación que quedo adjudicada en diciembre del 2019.
6

7 **Seguimiento acumulado de planes de acción de inspecciones planeadas 2019**

Proceso	Fecha	N° Inspecciones Realizadas	Recomendaciones			
			Emitidas	Implementadas	En proceso	No conformes
Aseo de vías	15/1/2019	1	2	1	1	0
Parques	20/3/2019	1	4	3	1	0
Extintores portátiles	4/4/2019	1	13	11	2	0
Servicios Municipales - Recolección	13 y 14 de mayo de 2019	1	3	2	1	0
Extintores portátiles	24/9/2019	1	14	13	1	0
Total		5	36	30	6	0

8
9 **Seguimiento acumulado de planes de acción de recorridos de Seguridad:** Como se puede observar en
10 la Tabla, de las seis recomendaciones realizadas en el 2019, hay 5 que no se implementaron por parte del
11 proceso de Servicios Institucionales, relacionadas con:

- 12 ✓ La revisión y colocación de protector a los vidrios de los edificios municipales
- 13 ✓ Protección de las luminarias del comedor del Palacio Municipal
- 14 ✓ Reparación del techo ubicado entre el concejo y el palacio municipal
- 15 ✓ Colocación de una alfombra en el edificio A del CCM donde se han presentado incidentes por la
16 humedad del piso

17
18 **Seguimiento acumulado recorridos de seguridad, 2019**

Proceso	Fecha	N° Recorridos Realizados	Recomendaciones			
			Emitidas	Implementadas	En proceso	No conformes
Servicios Institucionales	8/5/2019	1	1	0	0	1
Servicios Institucionales	29/7/2019	1	2	0	0	2
Taller mecánico	5/9/2019	1	1	1	0	0
Edificios Municipales (Palacio y Centro Cívico Municipal)	27/9/2019	1	2	0	2	0

Total		4	6	1	2	3
--------------	--	----------	----------	----------	----------	----------

1
2 Es importante indicar que todas las recomendaciones fueron notificadas a la Jefatura de proceso por medio
3 de oficio, y que mensualmente se consulta sobre el estado de su implementación.
4

5 **Accidentes del mes:** En diciembre se presentaron 2 incidentes incapacitantes, uno en el subproceso de
6 Alcantarillado Pluvial y el otro en el Proceso de Seguridad Cantonal. Ambos fueron investigados.
7
8
9

Incidentes incapacitantes

Proceso	Sub-proceso	N° Incidentes	N° Incidentes investigados	Recomendaciones		
				Emitidas	Implementadas	En proceso
Gestión Urbana	Alcantarillado Pluvial	1	1	1	1	0
Gestión Estratégica	Seguridad Cantonal	1	1	0	0	0
Total		2	2	1	1	0

10
11 **Seguimiento acumulado de planes de acción de accidentes:** El indicador de cumplimiento de planes de
12 acción acumulado para el año 2019 está en 89%.
13
14

Planes de acción de accidentes acumulado

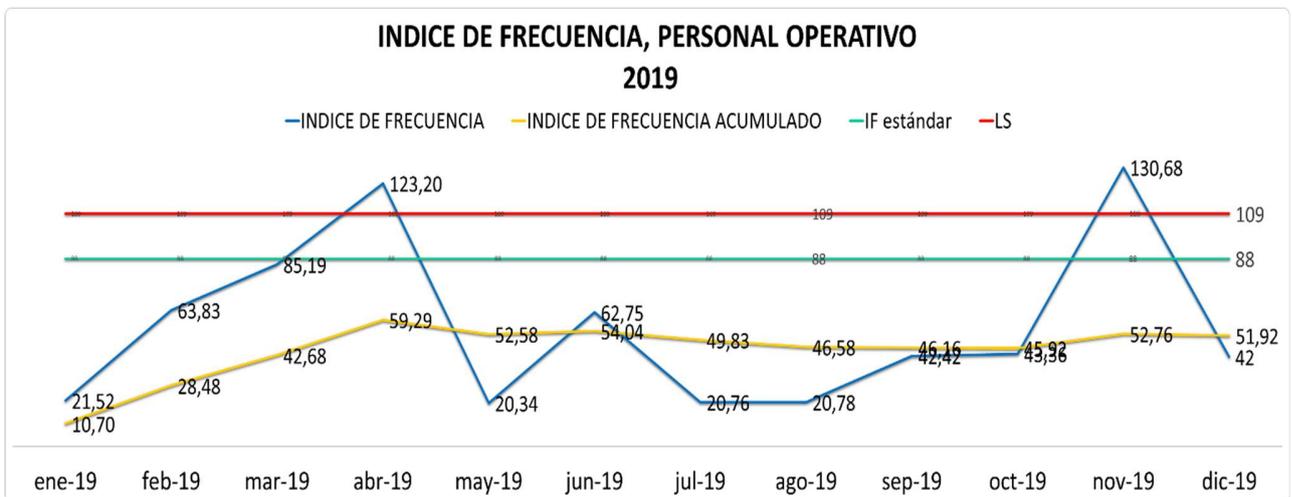
Proceso	Sub-proceso	Recomendaciones			
		Emitidas	Implementadas	No Implementadas	En proceso
Gestión Urbana	Recolección	9	8	1	0
	COP	2	2	0	0
	MOP	5	4	0	1
Gestión Recursos Humanos y Materiales	Servicios Institucionales	2	2	0	0
Gestión Hacendaria	Proveeduría	6	6	0	0
Gestión estratégica	Seguridad Cantonal	3	2	0	1
Total		27	24	1	2

15
16 **Indicadores de accidentabilidad:** Como se puede observar en las Figuras, en Índice de Frecuencia (IF)
17 del mes para el personal operativo y administrativo se posicionó por debajo de la Frecuencia Estándar. El

1 comportamiento del índice de frecuencia acumulado indica una disminución en la incidencia de accidentes,
2 aspecto positivo para la institución; sin embargo, aún quedan controles por implementar que permitan ir
3 hacia la baja.

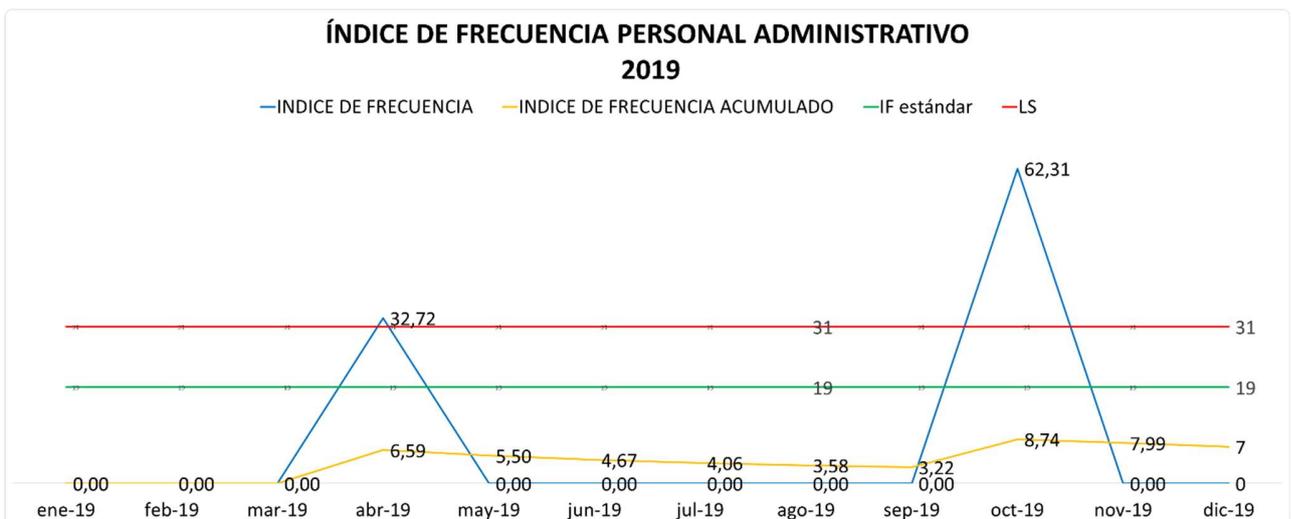
4 De acuerdo con la Figura, Seguridad Cantonal representa el proceso con mayor cantidad de accidentes
5 acumulados en el año, seguido por MOP y Servicios Municipales. Al igual que la incidencia, la gravedad
6 es mayor en el proceso de Seguridad Cantonal.

7



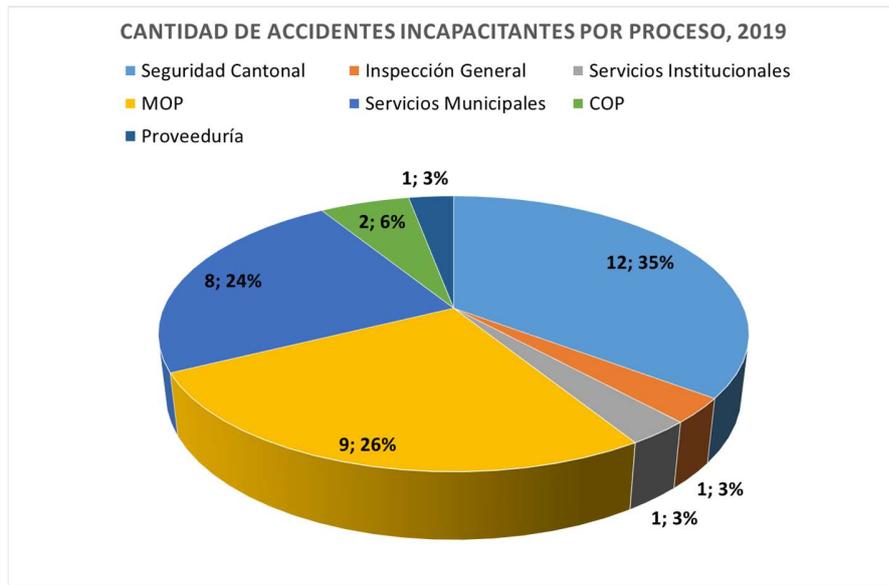
8

9

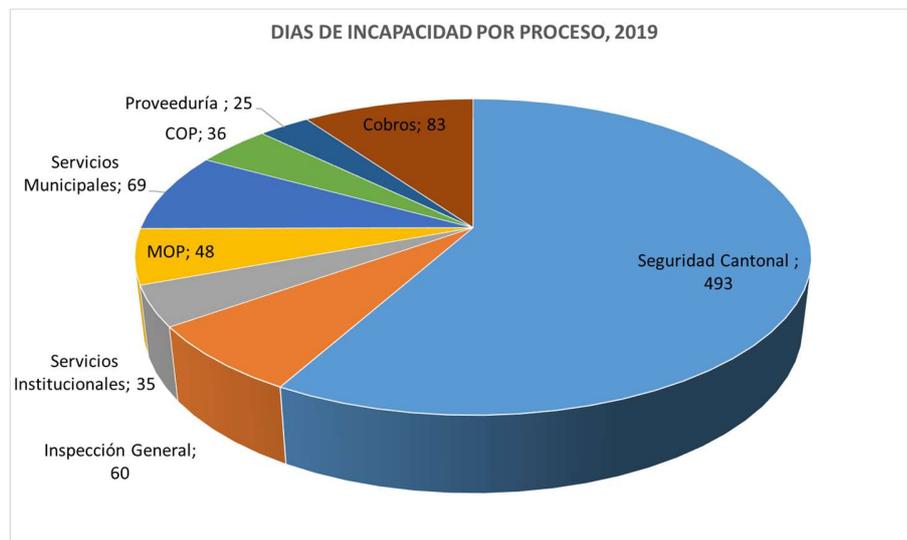


10

11



1
2



3
4
5

Atención médica

Personas atendidas	Ausentes	Incapacidades emitidas	Días de incapacidad
69	0	8	11

6
7
8

Atención de terapia física: En diciembre se brindaron 36 citas en terapia física

1 **Otras actividades**

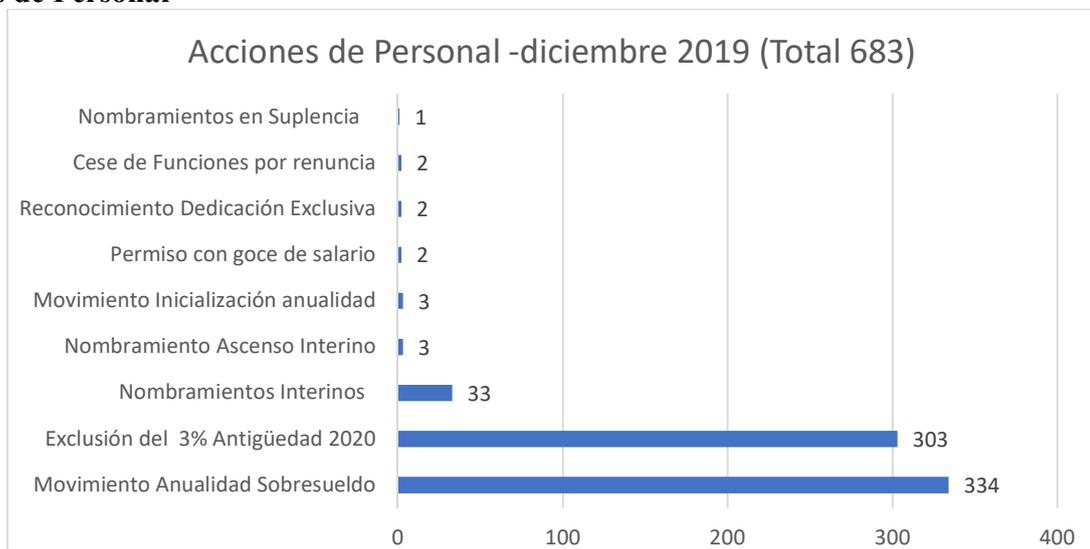
- 2 ✓ Se trabajó en actualización del plan de emergencias institucional.
- 3 ✓ A solicitud de la Alcaldía, se realizó lista de personas interesadas en recibir clases de natación,
- 4 misma que fue enviada a personal encargado de la Villa Olímpica.
- 5 ✓ Se efectuó reunión con el Comité interno de Emergencia
- 6 ✓ Se coordinó y realizó un simulacro en la sesión del Concejo Municipal del 9 de diciembre de 2019.
- 7 ✓ Se envió información referente a la póliza colectiva de vida, así como trámite administrativo para
- 8 proceder con el pago de la misma.
- 9 ✓ Se asistió a capacitación sobre el programa de bandera azul ecológica.

12 **MACROPROCESO GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

13 **Dirección**

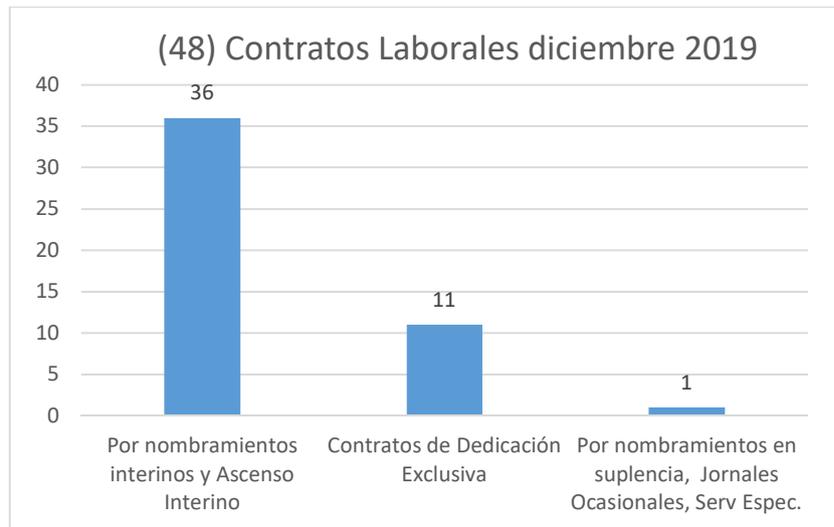
- 14 ✓ Atención a representantes de instituciones homólogas.
- 15 ✓ Atención a Gerencias y jefes, así como a personas trabajadoras en general, con consultas varias.
- 16 ✓ Reunión con homólogos de las municipalidades.

18 **Acciones de Personal**

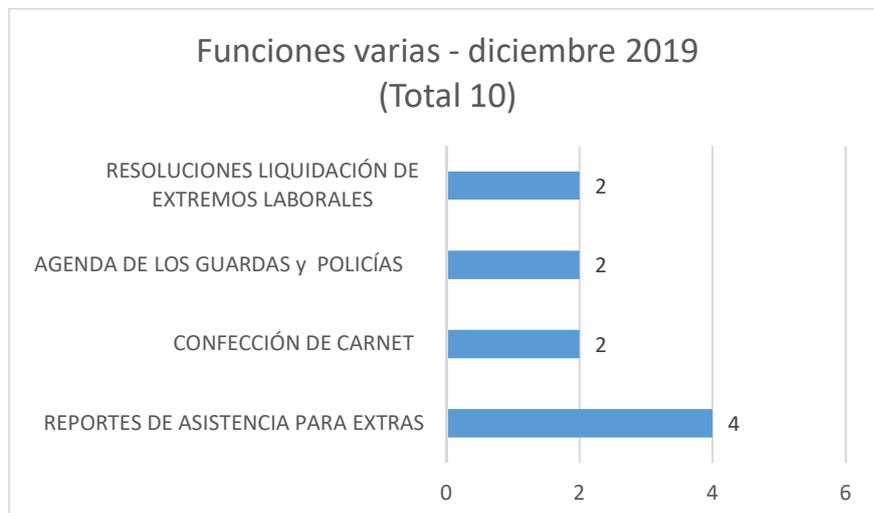


19
20

21 **Contratos:**



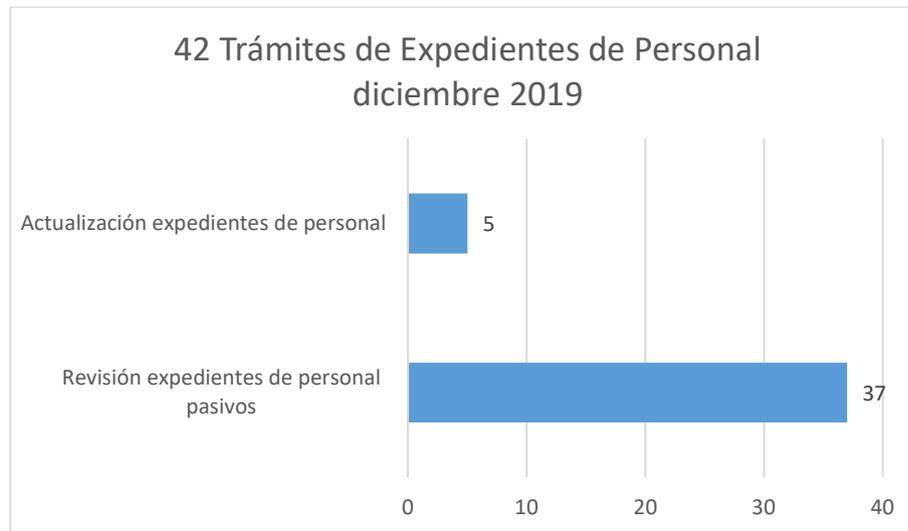
1
2



3
4
5
6
7
8

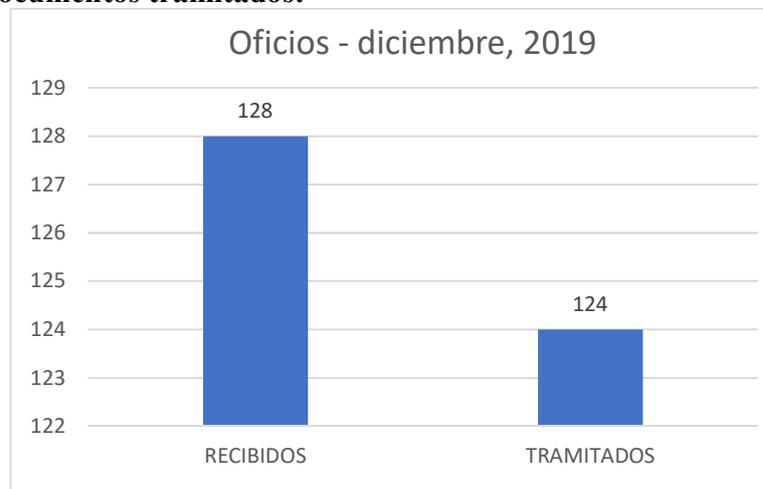
Varios de Recursos Humanos

- ✓ Constancias: Se elaboraron un total de 18 constancias (salariales y de tiempo laborado).
- ✓ Actualización de certificados de capacitación: Se ingresaron 14 actualizaciones.



1
2
3

Oficios recibidos y documentos tramitados:



4

El Proceso confeccionó y despachó 34 oficios varios en el mes de diciembre.

6

Reportes de Asistencia

8

✓ Se incluyen un total de 174 justificaciones: vacaciones, citas médicas, feriados, capacitaciones, llegadas tardías y ausencias por emergencia familiar.

9

✓ Se les traslada reporte de control de asistencia de noviembre 2019, a las jefaturas.

10

✓ Traslado reporte semanal de asistencia a los Procesos de Tributos y de Gestión Económica Social.

11

12

13

14

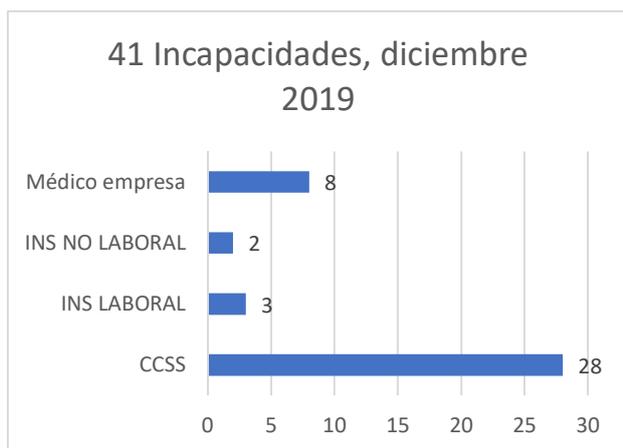
Capacitación:

CAPACITACIONES EFECTUADAS EN EL MES										
Nombre de la Actividad de Capacitación	Costo Individual del Curso	Gestión Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Total General			
							Total de Participantes	Total Suma de Costo del Curso	Total horas capacitación	Total (Salario por hora * Total horas de capacitación)
Actualización para la Certificación Fundamentos de ITIL 4	¢345,000			4			4	¢-	48	¢275,864
Cuerdas Bajas- Altas- Trabajo en equipo- Grupo 1	¢58,928				1	42	43	¢5,000	344	¢811,354
Cuerdas Bajas- Altas- Trabajo en equipo - Grupo 2-	¢58,928	1	1			49	51	¢5,000	408	¢1,289,240
Formato de Informe para Bandera Azul	¢-	1		2	2	4	9	¢72,500	18	¢112,450
Gestión documental y Administración Manual y Electrónica de Documentos	¢160,000	1					1	¢-	16	¢27,788
Inclusión Social con discapacidad compartiendo prácticas inspiradoras	¢-		1				1	¢195,000	3.5	¢22,249
Internacional de Supervivencia en Desastres y emergencias y catástrofes	¢70,000		10				10	¢175,000	160	¢670,389
Introducción a los Presupuestos Públicos en la Administración Pública Costarricense	¢14,703			2			2	¢20,000	24	¢124,182

Jurisprudencia en Contratación Administrativa 2019 -Grupo 2	¢175,000	1		5			6	¢88,050	96	¢641,658
Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	¢85,000			1	3		4	¢170,000	32	¢292,536
Norma Técnica para la Gestión de Documentos Electrónicos en el SNA.	¢-			1			1	¢-	8	¢62,965
Programa VIVE BIEN-Segunda Vertiente-Grupo 1-	¢-	5		7	1	8	21	¢-	126	¢616,487
Programa VIVE BIEN-Segunda Vertiente-Grupo 2-	¢-	6	2	9		10	27	¢-	189	¢922,249
Total general		15	14	31	7	113	180	¢730,550	1472.5	¢5,869,412

1
2
3

Incapacidades



4
5
6
7
8

Oficina de Reclutamiento y Selección

- ✓ Labores de foliado de expedientes
- ✓ Atención al cliente interno (dependencias y colaboradores) donde solicitan información del manual de clases.

- 1 ✓ Se realiza actualización del prontuario.
- 2 ✓ Se aplican pruebas prácticas para el concurso de Operarios Municipales 1 CI-13-19
- 3 ✓ Se realizan entrevista del concurso interno, Operarios Municipales CI-13-19, se prepara la tabla de
- 4 calificación de la entrevista para los entrevistadores
- 5 ✓ Se confecciona la declaratoria del concurso interno CI-13-19 y se entrega en la alcaldía
- 6 ✓ Se confecciona la declaratoria del concurso interno CI-06-19 y se entrega en la alcaldía
- 7 ✓ Se realizan las gestiones necesarias para la publicación del concurso CE-08-19 Prof. M 3
- 8 Coordinador Construcción Obra Pública
- 9 ✓ Se realiza la recepción de ofertas para el concurso externo CE 08-19 Coordinador Construcción
- 10 Obra Pública
- 11 ✓ Se trabaja en la propuesta del cronograma de publicación de concursos para presentar al señor
- 12 Alcalde.
- 13 ✓ Se realiza estudio de ascenso directo del puesto de Técnico Municipal 2 en Cobros (108-50-05) y
- 14 se remite a la alcaldía
- 15 ✓ Se realiza estudio de ascenso directo del puesto de Técnico Municipal 2 en Cobros (108-20-03) y
- 16 se remite a la alcaldía

17
18 **Inspección General**

Actividad	Canti- dad
Gestiones de Bienes Inmuebles	1202
Gestiones de Cobros	753
Gestiones de Licencias Comerciales	500
Otras notificaciones y gestiones (oficios y demás)	83
Recepciones de obra	66
Inspecciones preliminares para solicitudes de permiso de construcción	33
Denuncias	30
Incumplimiento de deberes	16
Inspecciones de control urbano	15
Otras notificaciones (cementeros y Servicios Comunes y otras dependencias)	15
Avalúos para la Alcaldía	1
TOTAL	2,714

1 **Gestiones de Cobros:** Corresponde a 223 gestiones de notificar del mes de diciembre, de las cuales están
2 pendientes 76.
3 590 notificaciones realizadas que fueron trasladadas en noviembre y 16 fueron arreglos de pago; para un
4 total de 753 gestiones realizadas

5
6 **Suministros y activos**

DETALLE ACTIVIDAD	CANTIDAD
REGISTROS DECSIS ENTRADA SUMINISTROS	150
REGISTROS DECSIS SALIDA DE SUMINISTROS	87
PLAQUEO ACTIVOS	950
TRAMITACION CORREOS CONSULTA SI HAY EN BODEGA	90
COORDINACION PRESTAMO ACTIVOS A OTRA INSTITUCIONES	52
ATENCION A CLIENTE INTERNO SOBRE GESTIONES	60
TRAMITACION ORDENES DE COMPRA RECIBO MATERIALES	30
TRAMITE PAGO PROVEEDORES SISTEMA DECSIS	2
FORMULACION LICITACION POR DEMANDA COMPRA SUMINISTROS	1
TOTAL	1422

7
8 **Subproceso de Plataforma de Servicios**
9 **Información Geoespacial:** entre exoneraciones, documentación de patentes, declaraciones, reclamos,
10 solicitudes de traspaso o inscripción de propiedades se tramitó: 2444.

ACTIVIDAD	CANTI- DAD
PATENTES	2300
VALORACIONES	67
COBROS	52
INSPECCIONES	23
CATASTRO	2
TOTAL	2444

11

Cantidad de Recaudación

Nombre funcionario	Monto
Marín León Marco	¢148 707 020,00
Castro Chavarría Gerald	¢120 748 521,00
Sánchez Jiménez Paola	¢7 849 047 149,52
Gómez Hidalgo José Pablo	¢180 678 520,00
	¢8 299 181 210,52

1
2 En cuanto a las certificaciones de registro brindadas en ventanilla tenemos según reporte:

	diciembre
Cantidad	194
Monto	¢543,200

3

Cantidad de Recibos tramitados	
Nombre funcionario	Cantidad
Marín León Marco	1228
Castro Chavarría Gerald	1389
Sánchez Jiménez Paola	3618
Gómez Hidalgo José Pablo	1915
	8150

4

CAMBIO MONEDAS	
Cantidad	5
Monto	¢428,560

5

6 **Servicios Institucionales**

7 **Actividades relacionadas al personal**

- 8 ✓ Revisión de bitácoras: revisiones diarias de las siguientes bitácoras palacio municipal, centro de
9 formación, edificio anexo, edificio salud y la asistencia del personal de limpieza para verificar que
10 todo esté en orden y verificar alguna situación especial.
11 ✓ Trámite para pago de horas extras: se tramitaron las extras correspondientes del mes noviembre

1 2019, para los compañeros de Servicios Institucionales.

- 2 ✓ Roles de los oficiales de seguridad: Se realizó los roles de los compañeros de Seguridad,
3 correspondientes al mes de enero del 2020.

4
5 **Ejecución presupuestaria**

- 6 ✓ Cajas chicas: Se tramitaron 26 cajas chicas para asuntos varios, para un total de €3.281.583,70
7 ✓ Control y pago de facturas (tramitología de documentos e inclusión de facturas en sistema DECSIS):
8 Se tramitó 29 facturas para su respectivo pago ya incluidas y entregadas a Contabilidad.

9
10 **Contratación administrativa:**

- 11 ✓ Se ingresa a la Plataforma de Compras Públicas SICOP, la solicitud de bienes y servicios 6166
12 correspondiente al “Mantenimiento correctivo del camión SM-4905”.
- 13 ✓ Se realiza recomendación para adjudicación de la 2019CD-000141-0020800001 correspondiente a
14 la “Compra de Herramientas para funcionarios Municipales”, con su respectivo oficio.
- 15 ✓ Se realiza análisis de ofertas de la contratación 2019CD-000164-0020800001 correspondiente a la
16 “Revista Rendición de Cuentas 2020 digital y edición de videos y spots noticiosos”, con su respec-
17 tivo oficio con recomendación para adjudicación.
- 18 ✓ Se realiza análisis de ofertas de la contratación 2019CD-000165-0020800001 correspondiente al
19 “Informe Rendición de Cuentas 2020”, con su respectivo oficio con recomendación para adjudi-
20 cación.
- 21 ✓ Se realiza análisis de ofertas de la contratación 2019CD-000139-0020800001 correspondiente a
22 “Contratación de Servicio un profesional en Ingeniería Eléctrica, Electromecánica, Manteni-
23 miento Industrial, para diagnóstico eléctrico”.
- 24 ✓ Se elabora oficio SI –887-2019, según indicaciones de la encargada de la Oficina del Subproceso
25 de Control de Presupuesto y la jefatura de la Proveeduría Municipal, para la anulación de la solicitud
26 de bienes y servicios 6205 con su respectiva orden de compra con número 37081.
- 27 ✓ Se confecciona Resolución final para resolver recurso de revocatoria al acto de adjudicación de la
28 contratación 2019CD-000139-0020800001 correspondiente a “Contratación de Servicio de un pro-
29 fessional en Ingeniera eléctrica, electromecánica y mantenimiento industrial para diagnostico eléc-
30 trico.

31
32 **Coordinación de solicitudes y necesidades de los edificios y personal interno:**

- 33 ✓ Recepción de solicitudes mediante formulario F-PSI-03, asignación de tareas a los encargados de
34 mantenimiento, se dio trámite a 12 solicitudes y quedan aún pendientes 21 solicitudes; cada vez que
35 se cierran las solicitudes se anota cuál de los compañeros la realizó para respaldo de sus labores.
- 36 ✓ Transporte: se brindó el servicio mensual a los compañeros del plantel (mañana y tarde) en el
37 microbús institucional, 02 adicionales y 06 servicios en vehículos municipales, para diferentes
38 lugares.
- 39 ✓ Trámite de marchamos: Se realizó el trámite para el pago de marchamos según SI-851-2019
- 40 ✓ Combustible: según oficio SI-884-2019, se realiza las requisiciones para la transferencia al BCR,
41 referente a las tarjetas de combustible para un total de €143.116.698.61

- 1 ✓ Pólizas: según oficios SI-883-2019 y SI-886-2019, se realiza las requisiciones para la transferencia
2 al INS, referente a pólizas pendientes
3

4 **Coordinación con proveedores**

- 5 ✓ Se atendió personalmente a las personas de Telerad, SCOSA, SEVIN, Integracom, Vidrios Escazú,
6 Autostar.
7 ✓ Coordinación con la empresa SCOSA: Se coordina por correo y telefónicamente todo lo referente a
8 la limpieza, para darle el debido seguimiento referente al personal, insumos, facturación, entre otros.
9 ✓ Entrega de insumos de limpieza: El viernes 20 de diciembre del 2019, se recibieron todos los
10 insumos por parte de la empresa SCOSA, correspondiente al periodo del 22 de noviembre al 22 de
11 enero del 2020. La supervisión de la limpieza la realizaron el miércoles 04 de diciembre.
12 ✓ Reportes para arreglar impresoras: Se enviaron a Telerad por medio de correo electrónico, 02 reporte
13 para solicitar la revisión de los equipos porque presentaban problemas varios.
14

15 **Atención de la central telefónica de la correspondencia enviada y recibida:**

Dependencia	Rec. Externa	Enviada
Concejo Municipal	4	1
Vice Alcaldesa	6	2
Alcaldía	36	14
Asuntos jurídicos	6	26
Salud Ocupacional		1
Gestión de Recursos Humanos y Materiales		1
Servicios Institucionales	2	
Gestión Hacendaria		3
Contabilidad		1
Tesorería		26
obra publica	1	5
Gestión Vial		2
Servicios Municipales	1	
Asemuescazu		5
Gestión Económica		3
Gestión Urbana	1	

Gestión de calidad	2	1
TOTALES	59	92

MACROPROCESO GESTIÓN URBANA

Dirección

Con respecto a la ejecución presupuestaria, se elaboró una revisión meta por meta de cada Subproceso y Oficina dependiente de la Gerencia de Gestión Urbana, tomando como fuente los datos registrados en el sistema DECSIS al 06 de enero de 2020.

En esta ocasión, se consideró el presupuesto anual, sin tomar en cuenta lo que corresponde a otras áreas (ruido), con el fin de tener los datos globales a nivel operativo y financiero.

De esta manera, se observa la diferencia que existe entre ambos, ya que operativamente se colocó un 56,79% quedando un disponible del 43,21% en contraposición con el saldo financiero que refleja se trabajó un 85,51% del presupuesto definitivo para un disponible del 14,49%.

Gestión Urbana Ejecución presupuestaria Año 2019 en colones

Área	Definitivo	Compromisos	Reserva	Ejecutado	Saldo operativo (1)	Saldo financiero (2)
Gestión Urbana	21.747.809,52	344.721,77	7.544.626,34	8.360.309,17	13.387.500,35	5.498.152,24
Planificación y Control Urbano*	509.997.699,00	187.421.052,60	237.500.000,00	4.981.265,00	505.016.434,00	80.095.381,40
Control Constructivo	17.120.934,00	315.323,00	1.178.070,00	7.432.741,66	9.688.192,34	8.194.799,34
Gestión Ambiental	347.667.253,90	20.365.758,50	2.155.921,43	85.806.776,05	261.860.477,85	239.338.797,92
Planificación Territorial	53.962.282,85	11.168.619,37	100.000,00	37.205.416,54	16.756.866,31	5.488.246,94
Mantenimiento Obra Pública	2.545.543.530,10	147.585.610,22	13.713.782,60	1.659.261.636,98	886.281.893,12	724.982.500,30
Servicios Municipales	2.346.713.690,00	360.956.258,66	89.819.032,57	1.271.592.911,90	1.075.120.778,10	624.345.486,87
Construcción Obra Pública	9.268.659.675,20	1.491.076.255,16	1.768.626.918,50	5.506.838.066,55	3.761.821.608,65	502.118.434,99
TOTALES	15.111.412.874,57	2.219.233.599,28	2.120.638.351,44	8.581.479.123,85	6.529.933.750,72	2.190.061.800,00
	Porcentajes	14,69%	14,03%	56,79%	43,21%	14,49%

Fuente: Sistema DESIS, al 06/01/2020, 08:15 h.

* Se suma la meta GES01, que corresponde a la contratación del mapa social, por una reserva de ¢187.421.052,60.

(1) Saldo operativo = la resta entre la columna de Definitivo menos la columna de Ejecutado (lo que se logró pagar).

(2) Saldo financiero = la resta entre la columna de Definitivo menos las columnas de Compromiso, Reserva y Ejecutado.

1
2
3
4
5

Porcentualmente, se tiene lo siguiente:

**Gestión Urbana
Ejecución presupuestaria
Año 2019 (en porcentaje)**

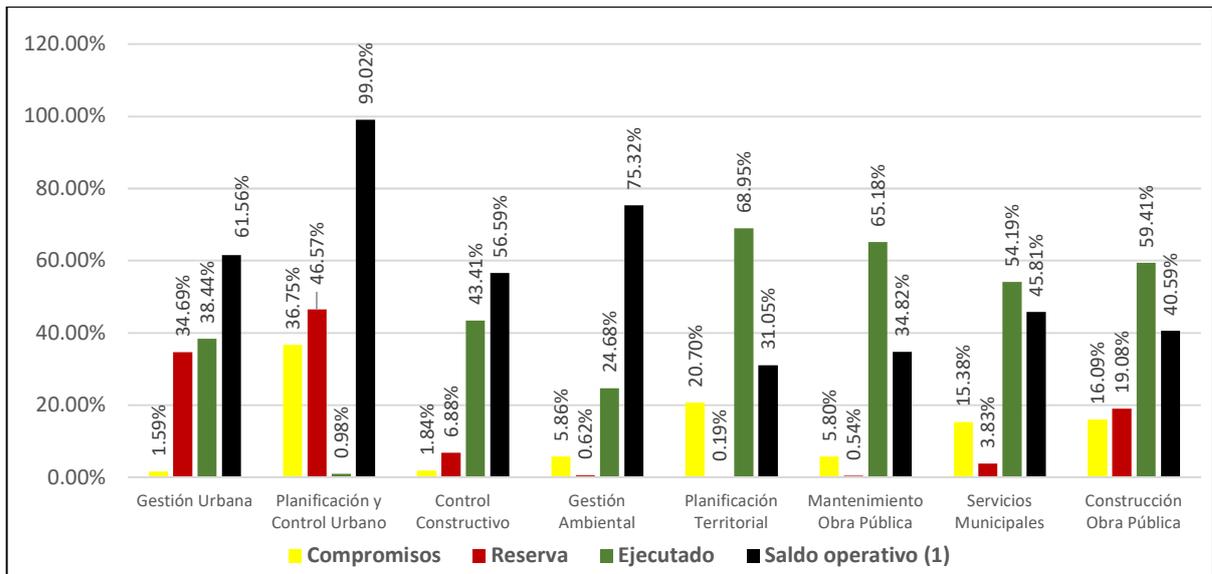
Área	Compromisos	Reserva	Ejecutado	Saldo operativo (1)	Saldo financiero (2)
Gestión Urbana	1,59%	34,69%	38,44%	61,56%	25,28%
Planificación y Control Urbano	36,75%	46,57%	0,98%	99,02%	15,71%
Control Constructivo	1,84%	6,88%	43,41%	56,59%	47,86%
Gestión Ambiental	5,86%	0,62%	24,68%	75,32%	68,84%
Planificación Territorial	20,70%	0,19%	68,95%	31,05%	10,17%
Mantenimiento Obra Pública	5,80%	0,54%	65,18%	34,82%	28,48%
Servicios Municipales	15,38%	3,83%	54,19%	45,81%	26,61%
Construcción Obra Pública	16,09%	19,08%	59,41%	40,59%	5,42%
Porcentaje del total:	14,69%	14,03%	56,79%	43,21%	14,49%

6
7
8
9
10
11
12
13
14

Fuente: Sistema DESIS, al 06/01/2020.

En el cuadro, se observa que del presupuesto definitivo existe un 14,69% en compromiso en órdenes de compra, 14,03% que está en reserva por contrataciones con adjudicación, pero sin órdenes de compra, u otro como por ejemplo trámite de transferencias de capital, un 56,79% que corresponde a transferencias de capital, órdenes de compra y/o vales de caja chica pagados. Lo anterior, se representa en el siguiente gráfico.

**Gestión Urbana
Ejecución presupuestaria en %
Año 2019**



Fuente: Sistema DECSIS.

Con relación a las órdenes de compra emitidas en el año 2019, a la fecha se encuentran activas en el sistema DECSIS un total de 174, de las cuales 149 son en colones y 25 en dólares:

Gestión Urbana
Órdenes de compra activas
Año 2019

Dependencia	Cant. OC	Monto total OC	Total, cancelado		SALDO	
			en números	%	en números	%
Construcción Obra Pública						
en colones	38	3.297.162.746,54	2.036.528.203,88	61,77%	1.372.834.878,01	41,64%
en dólares	2	23.090,00	36.540,00	100,00%	0,00	0,00%
Control Constructivo						
en colones	4	537.101,00	225.491,00	41,98%	311.610,00	58,02%
en dólares	1	2.058,00	2.058,00	100,00%	0,00	0,00%

Gerencia Gestión Urbana	3	293.412,00	2.802,00	0,95%	290.610,00	99,05%
Gestión Ambiental						
en colones	12	24.067.393,39	10.916.313,15	45,36%	13.202.360,00	54,86%
en dólares	4	67.579,38	17.815,80	26,36%	49.763,58	73,64%
Mantenimiento Obra Pública						
en colones	23	1.833.906.980,59	1.633.888.354,15	89,09%	219.582.628,69	11,97%
en dólares	2	2.727,20	0,00	0,00%	2.727,20	100,00%
Planificación Territorial						
en colones	6	34.551.592,39	23.818.350,60	68,94%	10.825.997,29	31,33%
en dólares	1	2.058,00	2.058,00	100,00%	0,00	0,00%
Planificación y Control Urbano	3	1.645.490,00	927.500,00	56,37%	717.990,00	43,63%
Servicios Municipales						
en colones	60	919.166.231,40	1.113.072.025,39	121,10%	88.296.612,16	9,61%
en dólares	15	793.459,60	325.860,40	41,07%	467.599,20	58,93%
Total, en colones	149	6.111.330.947,31	4.819.379.040,17	78,86%	1.706.062.686,15	27,92%
Total, en dólares	25	890.972,18	384.332,20	43,14%	520.089,98	58,37%
Total, OC	174					

1
2 De lo anterior se desprende que faltó por cancelar un 27,92 del total en colones (¢1.706.062.686¹⁵) y un
3 58,37% en dólares (\$520.089⁹⁸).
4

1 Por otro lado, de las órdenes de compra pendientes de pago de años anteriores, según el presupuesto extra-
2 ordinario 2-2019, en el sistema DECSIS quedan activas un total de 22, de las cuales las áreas encargadas
3 podrían tramitar el cierre de 9 ante Gestión Hacendaria, ya que los saldos son mínimos o cero, y para las
4 restantes 13 órdenes, gestionar el cierre de las mismas con el contratista o bien, incluirlas nuevamente en
5 el presupuesto extraordinario 1-2020, para luego ejecutar el bien o servicio.

6

7 Cabe mencionar, que el total de órdenes de compra activas inicialmente fue de 92, lográndose así cancelar
8 y/o cerrar por trámite interno 70 órdenes de compra que corresponde a un 76% del total.

9

10 **Mejoramiento de Red Vial:**

- 11 ✓ Alto Carrizal: Se da seguimiento a las consultas de los vecinos de esta calle, se les informa sobre el
12 proceder de la excavación del material viejo de la calle. Antes de iniciar las vacaciones se les in-
13 forma sobre la salida de MECO y cómo dejarán la obra durante este periodo. Debido a que esta calle
14 tiene muchos factores de vulnerabilidad, se mantiene a la comunidad lo más informado posible a
15 través de un Chat vía Whatsapp, donde se ha abarcado consultas y preocupaciones constantemente,
16 esto con el propósito de evitar malentendidos y poder contar con la colaboración de la comunidad
17 de manera más expedita.
- 18 ✓ Vica León- Cafetales: UTGV-128-19 informe de aceras de dicha calle fue entregada al despacho de
19 la Vicealcaldesa, Luisiana Toledo Quiros el 3 de diciembre 2019.
- 20 ✓ Calle Venezuela: Dicha calle ya se concluyó satisfactoriamente. El informe de aceras UTGV-122-
21 19 fue entregado a la oficina de la Vicealcaldesa el 7 de noviembre 2019, y se espera a que se
22 implemente las recomendaciones de este informe. Se solicita el estudio socioeconómico del señor
23 Johnny Masis, debido a sus complicaciones de salud y edad UTGV-134-19.



24

25

- 26 ✓ La Macadamia: Ya se finalizó la obra de mejoras de la calle, por lo que se está confeccionando el
27 informe de aceras para este barrio.



1
2
3
4
5
6
7
8

- ✓ El Alto: dicha calle se ha desarrollado sin muchos problemas debido a las opciones de rutas alternas por calle Lajas y Bejuco. Sin embargo, se hacen visitas frecuentes y consultas con los vecinos para el buen proceder.
- ✓ Se volantea la calle Cuesta Grande para conversar de los retrasos de la obra de la calle Cuesta Grande, Además, se da seguimiento durante la finalización de la obra para mantener a la comunidad lo más informada posible del procedimiento.



9
10
11

Comunidad de Manuel Antonio, se convoca una reunión con la comunidad sobre las mejoras de la primera alameda en adoquín para evitar que los carros y peatones se resbalen.



1
2
3
4
5
6
7
8
9

- ✓ Durante el mes de diciembre se entregaron satisfactoriamente cuatro parques a sus comunidades respectivas: IMAS Dulce María, Vista Alegre, Real de Pereira Sur y Norte y la primera fase del Parque Central de San Miguel. Igualmente, se le da seguimiento al uso de los otros parques ya entregados: la Avellana, Rosalinda, Cocorí, Mireya Guevara, la Nuez, IMAS la Paz y Quintanar. A los cuales se les han dado seguimiento para determinar daños del mobiliario y necesidades de mejoras. A parte de un desgaste el a superficie del EPDM por sobre uso de jóvenes y daños en la marimba metálica, no se han identificado mayor daño a la estructura.





1
2
3
4
5
6
7

- ✓ Se realiza la propuesta para las mejoras de los parques para el 2020. Se ha colaborado con el Sub-Proceso de Mantenimiento de Obra Pública y la Arquitecta Gueisel Rojas, con aportes e insumos para el diseño de parques que sean óptimos y para el mayor disfrute de cada comunidad. Se acompañó en la fiscalización de las obras haciendo visitas regulares a los frentes de trabajo y aportando en modificaciones en sitio, además se atienden las consultas de los vecinos interesados y cualquier observación se toma en consideración para mejorar la infraestructura.

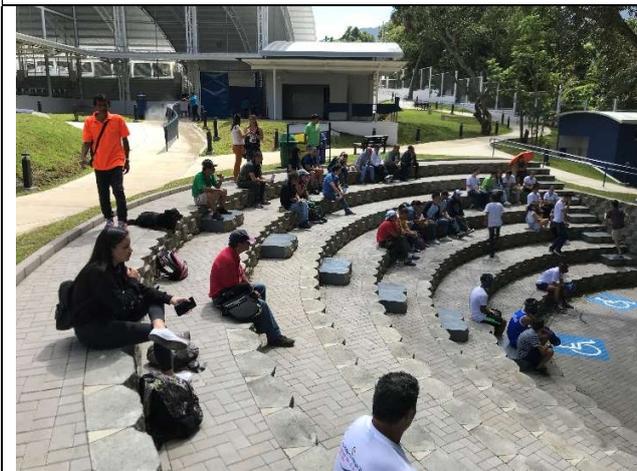


8
9

Otros:

- ✓ REHACE: Se realizó las actividades para celebrar el día nacional de la Inclusión del Habitante de Calle, el 9 de diciembre. Con la participación de 15 voluntarios de la pastoral de San Antonio y las instituciones que forman parte de la red, se pudo celebrar satisfactoriamente. Además, se unieron al esfuerzo el Tribunal Supremo de Elecciones, quienes recibieron más de veinte solicitudes de cédula. También participó la Cruz Roja y Coopesana quienes atendieron los beneficiados quienes tenían alguna herida y también ofrecieron inscripciones para el Seguro por Responsabilidad del Estado.

16



1
2
3
4

Subproceso Construcción Obra Pública
Detalle de avance de proyectos

Proyecto	Meta	Ingeniero de Proyecto o encargado	Avance de la obra		Monto facturado a la fecha	% de avance financiero
			Descripción	% de avance		
Villa Deportiva	COP05	Roberto Fernandez	Gimnasio, Piscina y obras exteriores	100%	€3.050.000.000	100%
Señalización	COP07 (2018)	Carlos Fonseca	colocación de señales y demarcación a lo largo del cantón	100%	€74.918.230	100%
Señalización continuación		Carlos Fonseca	colocación de señales y demarcación a lo largo del cantón	50%	€40.968.540	48%
Calle La Primavera	COP08	Roberto Fernandez	Se concluye toda la obra gris y pavimento	100%	€201.556.652	93%

Calle Paso Hondo	COP08	Roberto Fernandez	Obra gris completa y se colocó carpeta asfáltica	100%	¢183.469.267	100%
Calle Paso Hondo Sur		Roberto Fernandez	Obra gris completa y se colocó carpeta asfáltica	100%	¢69.191.535	87%
Calle Alemanes-Kider Koala	COP09	Roberto Fernandez	Avance en obra gris y pavimento lateral (para extraordinario II)	70%	¢141.784.694	60%
Salón Comunal Urbanización La Paz	COP13	Rodrigo Salazar		100%	¢11.162.182,00	100%
Bacheo	COP16	Rodrigo Salazar	Colocación de asfalto AC para bacheo	100%	¢14.436.113,13	100%
CNFL (Convenio)	COP32	Esteban Castro	No se ha facturado ningún proyecto por parte de la CNFL	0%	¢26.544.268	0%
Concejo de distrito San Antonio	COP19	Carlos Fonseca	Pendiente de elevador, ya se construyó el ducto	50%	¢8.540.935,00	33%
Alcantarilla La Masilla	COP21	Roberto Fernandez	Completa losa y asfaltado, falta malla de barandas	100%	¢40.022.999	82%
Puente Pinares		Roberto Fernandez	Completa súper estructura y obras varias, falta asfaltado y barandas	100%	¢190.397.168	92%
Áreas para Caninos	COP24	Rodrigo / Pablo	Habilitación de Espacios en Áreas Publicas	25%	¢-	0%
Muro de Plantel	COP25	Rodrigo Salazar	Diseño y Construcción de Muro Plantel	100%	¢312.360.200,00	100%
Muro Carrizal		Carlos Fonseca	Finalizado	100%	¢44.747.784,80	98%
Calle El Alto		Roberto Fernandez	Se realizan colocación de tubería, construcción de cordón y tragantes	35%	¢19.175.830	12%
Calle Filtros Rápidos	COP33	Roberto Fernandez	Obra gris completa como también asfaltado	100%	¢56.539.618	80%
Calle Cafetal - Vica León	COP10	Roberto Fernandez	Cordones, tragantes, tubería pluvial completa, trabajos en pavimento	85%	¢270.747.294	67%
Calle Carrizal		Roberto Fernandez	Se completan entubado pluvial, tragantes y cordón y caño	45%	¢156.684.140	37%
Calle Venezuela		Roberto Fernandez	Se realizan trabajos de tubería, tragantes y cordón y caño	75%	¢71.753.300	50%
Calla Macadamia		Roberto Fernandez	Se realizan colocación de tubería, construcción de cordón y tragantes	70%	¢28.773.860	26%
Perfilado y colocación de carpetas		Roberto Fernandez	Se realiza perfilado en el centro y San Antonio. Se coloca carpeta	65%	¢457.079.318	57%
Juan Santana	COP34	Roberto Fernandez	Pantalla y losa del pavimento completas	100%	¢123.515.283	100%
Ampliación de Enterrillos		Roberto Fernandez	Se realizan colocación de tubería, construcción de cordón y tragantes	100%	¢3.852.620	48%
Reconstrucción de Aceras	COP35	Edgar/Pablo/	Reconstrucciones y reparaciones de aceras en proyectos de calles	64%	¢15.351.093	60%
Estudios de Reductores		Carlos Fonseca	Finalizado	100%	¢7.900.000	100%

Aceras Prop. Municipales	MOPO 2	Edgar / Pablo	Aceras en parques y propiedades municipales	100%	€15.000.000	100%
Aceras Prop. Municipales	COP14	Edgar / Pablo	Aceras en parques y propiedades municipales	90%	€24.445.691	81%
Paso Hondo Talud	COP 38	Carlos Fonseca	Finalizado	100%	€4.767.177	100%
Nuevo Horizonte	COP 38	Carlos Fonseca	Finalizado	100%	€100.450.168	100%
La Unión	COP38	Carlos Fonseca	Finalizado	100%	€77.579.142	100%
Parque Los Pianos	COP38	Carlos Fonseca	Finalizado	100%	€45.779.127	100%
Cecudi La Avellana	COP 38	Carlos Fonseca	Finalizado	100%	€9.411.197	100%
Bacheo 2019	COP12	Edgar / Marvin J	Colocación de asfalto AC para bacheo	98.1%	€49.887.216	77%
Escuela David Marín	N/A	Andrey Chavarría	Pasillo de entrada	100%	N/A	N/A
Escuela El Carmen	N/A	Andrey Chavarría	Diseño de Planos Constructivos	80%	N/A	N/A
Asociación De La Avellana	N/A	Edgar Chinchilla	Mejoras de Infraestructura en Salón Comunal	100%	N/A	N/A
Salón Comunal Bebedero	N/A	Andrey Chavarría	Dotar de recursos para mejoras al salón comunal y cambio de instalación eléctrica	100%	N/A	N/A
Liceo de Escazú	N/A	Andrey Chavarría	Mejoras al Gimnasio	100%	N/A	N/A
Colegio Técnico Profesional	N/A	Andrey Chavarría	Mejora en Muros y Pasillos	100%	N/A	N/A
Comite de deportes	N/A	Andrey Chavarría	Sustitución de Iluminación de Estadio Nicolas Masis	No se ejecuto	N/A	N/A
Escuela Republica de Venezuela	N/A	Andrey Chavarría	Diseño y Elaboración de Planos Eléctricos	100%	N/A	N/A
Cementerio Campo Esperanza	N/A	Andrey Chavarría	Construcción de batería de baños en cumplimiento de la Ley 7600, construcción de bóveda con 8 nichos, pintura de verjas y muro del camposanto, Junta Administradora Cementerio Campo Esperanza	100%	N/A	N/A
Paso Hondo (Familia)	COP 38	Andrey Chavarría	Construcción de pantalla anclada, protección de talud	100%	€14.824.696,18	100%
Cuesta Grande	COP 38	Andrey Chavarría	Construcción de pilotes, anclajes, viga de amarre y drenaje	100%	€220.552.603,90	6.7%
Real De Pereira	COP 38	Andrey Chavarría	Muro cabezal de salida, ampliación de paso de alcantarilla	100%	€29.285.231,12	31%
Puente Pinares	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento y cálculo de pendientes en Puente de Pinares	100%	N/A	N/A
Cancha Anexa Nicolas Masis	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento y dibujo con perfiles de cancha anexa y pista Nicolas Masis	100%	N/A	N/A
Perfilado y colocación de carpetas	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento de perfilado en el cantón para cálculo de áreas	100%	N/A	N/A

Urbanización Carflor	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento de áreas de trabajo de la Yanuario Quesada en Urbanización Carflor	100%	N/A	N/A
Calle Paso Hondo	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento topográfico de talud costado sur en Calle Paso Hondo	100%	N/A	N/A
Alcantarilla Los Paulinos	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento catastral en calle los Badillas (Los Paulinos)	100%	N/A	N/A
Mireya Guevara	N/A	Enrique Quesada	Análisis catastral de parque y zonas verde en Mireya Guevara	50%	N/A	N/A
Akualin	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento catastral en calle San Miguel (Akualin)	100%	N/A	N/A
Parque Bello Horizonte	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento topográfico Parque de Bello Horizonte	100%	N/A	N/A
Parque San Antonio	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento topográfico Parque de San Antonio	100%	N/A	N/A
Parque Rosalinda	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento de talud en parque de cancha de tenis Rosalinda	100%	N/A	N/A
Calle Naranja	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento, cálculo y dibujo de Calle Naranja (Antigua Cuesta Grande)	100%	N/A	N/A
Calle Mirador (perfilado)	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento Calle Mirador (A perfilar)	100%	N/A	N/A
Pájara Pinta	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento catastral en Pájara Pinta	100%	N/A	N/A
Carrizal	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento topográfico proyecto Carrizal	80%	N/A	N/A
Vica León	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento topográfico proyecto Vica León	100%	N/A	N/A
La Venezuela	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento topográfico de Calle la Venezuela	100%	N/A	N/A
Cerramiento Chaperno (inspección general)	N/A	Enrique Quesada	Informe Cerramiento de Caso Chaperno	100%	N/A	N/A
Calle La Ceiba	N/A	Enrique Quesada	Levantamiento topográfico de Calle la Ceiba	100%	N/A	N/A

1

2 **Subproceso Mantenimiento Obra Pública**

3 En referencia al objetivo MOP 01 “Dar solución a 100 casos de mejoramiento vial o infraestructura de obra
4 pública”, se adjunta la tabla control de ingreso de casos que este subproceso atiende, para el mes de no-
5 viembre de 2019:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DISTRITO	DIRECCIÓN
43	Confección de Baranda	San Rafael	Urb. La Primavera
635	Limpieza de lote	Escazú	Anonos, frente al Kinder
636	Salida de agua pluvial	San Rafael	Residencial Palermo, 300 m del Saretto
637	Cobro de alcantarillado pluvial	San Rafael	Del Saretto 150 sur, última casa a mano derecha
638	Problema de aguas pluviales	San Antonio	Calle Los Calderón
639	Restauración de superficie de alameda	San Antonio	Urb. Manuel Antonio
640	Limpieza de caño	Escazú	De Pollos Juancho 50 m. este, Condomino Monte Azul del Oeste
641	Quitar árbol y otras obras varias	Escazú	Condominio frente a Plantel Municipal, Villas del Rey
642	Construcción de acera	Escazú	Frente a La Escuela Venezuela
643	II Etapa Parque Central	Escazú	Parque Central

6

- 1 En el cuadro anterior, se muestra las solicitudes de mantenimiento de obra pública que ingresaron en el mes
2 de diciembre de 2019 de los cuales se destaca la siguiente información:
3 a. Ingresaron un total de 10 solicitudes de servicios de mejora de obra pública.
4 b. Se encuentran 180 casos en ejecución.
5 También, se trabaja de manera constante en limpieza de cajas y tragantes pluviales. En cuanto a casos de
6 emergencia, no se presentó ninguno.
7 Durante el mes de diciembre, se ha realizado una importante cantidad de obra en la remodelación de los
8 parques. Esta labor, se realiza en conjunto con la empresa adjudicada para este fin. MOP atiende las activi-
9 dades que se encuentran fuera del alcance del contrato de la mencionada empresa.
10 Se detalla a continuación, la limpieza de material de desecho, tala de árboles, chapias, descuajes, tanto en
11 vías del cantón como en terrenos municipales, ejecutados durante el mes:

DICIEMBRE 2019						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
02	03	04	05	06	07	08
Limpieza de Material de desecho Urb. Las Brujas - Liceo Escazú - Calle Pacayas - Alrededores Super Herrera	Confección de Paradas de Buses Parque Central - Colegio técnico / Chapea de Orillas Trejos Montealegre	Confección de Paradas de Buses Parque Central - Colegio técnico / Chapea de Orillas Trejos Montealegre	Confección de Paradas de Buses Parque Central - Colegio técnico / Chapea de Orillas Trejos Montealegre	Confección de Paradas de Buses Parque Central - Colegio técnico / Construcción de Caja de registro Barrio Los Angeles		
09	10	11	12	13	14	15
Limpieza de cajas de registro Urb Los Eliseos / Reparación de Caja de registro Laureles / Confección de Paradas de Buses Parque Central -	Limpieza de cajas de registro - Chapea de Orillas Urb Los Eliseos 36 Cajas / Reparación de Caja de registro Laureles / Limpieza de Material de desecho Lote	Limpieza de Material de desecho Urb. Los Eliseos - Trejos Montealegre / Limpieza de Parques Rosa Linda - Bello Horizonte	Limpieza de Material de desecho Urb. Los Eliseos - Trejos Montealegre / Limpieza de Parques Rosa Linda - Bello Horizonte	Limpieza de Material de desecho Urb. Los Eliseos - Trejos Montealegre / Limpieza de Parques Avellana - Mireya Guevara - Cocorí - Plazoleta San Antonio /	Descuaje Calle Los Naranjos - Contiguo Bar Uvita	

Colegio técnico	San Antonio (Perrera)			Descuaje Cementerio Zúñiga		
16	17	18	19	20	21	22
<p>Limpieza Material de desecho Cementerios Zúñiga - Quesada - Calle Los Naranjos - Lote San Antonio (Perrera) - Limpieza de cunetas Alto de Carrizal / Chapea de Orillas Calle Jaboncillos / Colocación de Parrillas Alrededores Vicar</p>	<p>Limpieza de cunetas Alto de Carrizal / Descuaje de Arboles Centro Cívico - Colocación de Parada de Buses Colegio técnico</p>	<p>Limpieza Material de desecho Calle Azofeifa - Distrito 4 / Descuaje de Arboles Centro Cívico</p>	<p>Descuaje de Arboles Centro Cívico / Colocación de Parrillas Calle Las Medias</p>	<p>Descuaje de Arboles Centro Cívico / Colado de cajas de registro Calle Lajas / Limpieza y Acordonado de seguridad Calle Los Angeles / Chapea de Orillas - Limpieza de Cajas de registro 5 cajas Calle Lotes gemelo</p>		
23	24	25	26	27	28	29

- 1
- 2 Finalmente, el departamento colabora con el Subproceso de Servicios Municipales y el de Planificación y
- 3 Control Urbano en soporte a labores relacionadas a topografía.
- 4
- 5 El personal de Mantenimiento de Obra Pública, además, refuerza en labores de albañilería y chapía a per-
- 6 sonal de cementerios para las actividades que se requieran.

1 Respecto al objetivo MOP02, “Construcción de baterías que cuenten con servicios sanitarios, bodegas y un
2 lugar para calentar comida en los parques para el personal de Servicios Municipales”, se continúa avan-
3 zando en el proceso administrativo para poder iniciar con las obras lo antes posible. Se generó la orden de
4 compra N°36965 por un monto de €95,000,000.00 como adenda a la intervención en los parques; sin em-
5 bargo, no se ha ejecutado debido a las obras previas realizadas en estos.

6
7 En referencia al objetivo MOP03 “Mejorar las condiciones de las oficinas, sanitarios e instalaciones del
8 plantel municipal de acuerdo con el crecimiento del Subproceso de Servicios Municipales”, se modificó en
9 su mayoría el contenido presupuestario, dejando un monto de €125 000 000.00 para el proceso de contra-
10 tación del diseño de este. Sin embargo, por directriz de la Alcaldía, el proyecto se congeló hasta tanto se
11 obtenga una propiedad que cumpla con los requerimientos solicitados.

12
13 Respecto al objetivo MOP04 “Adjudicar el mejoramiento de áreas de parques en diferentes sitios del can-
14 tón”, se detalla lo cancelado en dicho período:

- 15 ✓ Para la orden 36562 de un total de €350,656,868.00 se cancelaron €348,621,423.50
- 16 ✓ Para la orden 36564, de un total de €440,000,000.00, se tiene un monto pagado de €439,974,149.60.
- 17 ✓ De la orden 36772, de un total de €600,000,000.00, se tienen pagados a la fecha €599,991,378.05.
- 18 ✓ Para la orden 36938 por €345,000,000.00 se cancelaron €344,989,544.35.
- 19 ✓ Para la orden 37021 por €11,400,000.00, se cancelaron €11,334,190.00.
- 20 ✓ Para la orden de compra 37056 por €62,162,547.00 se cancelaron €51,444,526.00.

21 Se tiene un saldo total en dichas órdenes por €12 864 134.64, mismo que está pendiente de expedir, por los
22 trabajos realizados posterior a la fecha de cierre de facturación.

23
24 Por su parte, se están ejecutando labores del subproceso de Construcción de Obra Pública, que se mencionan
25 a continuación:

- 26 ✓ En referencia al objetivo COP12 “Colocar 1600 toneladas de asfalto en modalidad bacheo en las
27 calles del Cantón”, las órdenes de compra 36692 y 36701 para colocación de carpeta asfáltica en
28 parques, por un monto de €30,252,328.51 en total, no han sufrido movimientos. Para el tema de
29 bacheo se generó la 36700, por un monto de €165,874,993.20, de la cual se lograron facturar
30 €131,112,957.50.
- 31 ✓ Respecto al objetivo COP14 “Vías de Comunicación Peatonal.”, se generaron las órdenes de compra
32 36698 para 565 ml de cordón y caño, por un monto de €12,017,550.00, la cual fue saldada en su
33 totalidad. Además, se generó la orden de compra 36856 por 195 m.l. de cordón para continuar con
34 las labores en diversos puntos en el cantón, misma que se saldó en su totalidad; de la orden 36699
35 por €20,013,350.00 para 1055 ml de aceras, se facturaron €4,417,650.00, para un total de 232.88
36 ml.

37
38 **Subproceso Servicios Municipales**

39
40 **ASEO DE VÍAS (SEM 01):** Para el mes de diciembre, el área de aseo de vías reporta un total de 340.365 m²
41 atendidos en barrido del cantón.

1 Se adquiere una barredora mecanizada, se recibe capacitación referente al uso y mantenimiento, así como
2 otra capacitación tipo cuerdas altas-bajas para incentivar el trabajo en equipo y liderazgo.

3
4 **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS (SEM 02):** Con respecto al área de recolección de desechos, se presenta la
5 siguiente información:

- 6 ✓ Durante el mes de diciembre, el servicio de recolección de reciclaje para el sector habitacional, el
7 cual contempla 9 rutas, se brindó al menos 2 veces por cada ruta; mientras que para la ruta comercial
8 se realizó todos los viernes.
- 9 ✓ El servicio de recolección de basura de jardín, el cual contempla 2 rutas, se llevó a cabo 3 veces
10 durante el mes.
- 11 ✓ Seguidamente, se presenta un cuadro resumen del tonelaje de recolección mensual por tipo de
12 residuo.

Actividad	Toneladas recolectadas
Basura tradicional (doméstica)	1.455,82
Materiales valorizables (reciclaje):	107,30
Basura de jardín (orgánica)	49,15
Escombro	347,02
Basura no tradicional	11,36
Basura en la municipalidad	0,35
Reciclaje en la municipalidad	0,40

- 13 ✓ Hay una reducción en los residuos domésticos para el mes de diciembre y es el segundo mes del
14 año con mayor recolección de reciclaje.
- 15 ✓ A su vez se da la adquisición de una vagoneta y maquinaria de carga para mejoras en el servicio de
16 recolección de residuos.
- 17 ✓ Se recibe capacitación referente al uso y mantenimiento de vehículos recolectores, así como otra
18 capacitación tipo cuerdas altas-bajas para incentivar el trabajo en equipo y liderazgo.
- 19 ✓ Se brindó el servicio de manera continua, tomando vacaciones únicamente el día 25 de diciembre.
20

21
22 **CAMINOS VECINALES (SEM 03):** Entre las labores más relevantes llevadas a cabo por la cuadrilla
23 municipal de caminos vecinales en conjunto con mantenimiento de obra pública se realizó: limpieza de
24 materiales de desecho y chapia de 5600 m².

25 Mediante el convenio con COOPETRAMUL se dio la atención de 19.897 m² de servicio de chapia, limpieza
26 y mantenimiento de orillas de calle correspondiente a:

27

Sector de Orilla intervenida	Días de intervención
------------------------------	----------------------

Corazón Jesús y Carrizal	10/12/2019
Monasterio a la cruz roja	11/12/2019
Calle Lajas, anexo, rural.	12/12/2019
Talud liceo	13/12/2019

1
2 Se recibe capacitación tipo cuerdas altas-bajas para incentivar el trabajo en equipo y liderazgo.

3
4 **CEMENTERIO (SEM 04):** En lo concerniente al área de los cementerios Zúñiga y Quesada, se presentan las
5 siguientes acciones para el mes de diciembre:

Actividad	Cantidad
Trámites Inhumaciones	11
Trámites Exhumaciones	2
Contrato de arrendamiento	1
Cambio de propietario DECSIS	1

6
7 Se da limpieza diaria del lugar, chapea, así como trabajos de albañilería menores.
8 Se recibe capacitación tipo cuerdas altas-bajas para incentivar el trabajo en equipo y liderazgo.

9
10 **PARQUES (SEM 05):** Con respecto a la atención de parques, se atendieron los jardines de la municipalidad
11 y mantenimiento al parque central, así como mediante el convenio con la cooperativa COOPETRAMUL
12 se dio el mantenimiento de parques del cantón, como se detalla a continuación, para un total de 129.235,23
13 m²:

Nombre	Fecha intervención	Nombre	Fecha intervención
CECUDI	3/12/2019	Los Corrales	3/12/2019
Centro Avellana	3/12/2019	Los Gemelos	5/12/2019
Super Económico	4/12/2019	Terrazas-Giacomin	6/12/2019
Planta de tratamiento	4/12/2019	La Suiza	9/12/2019
Nuez	5/12/2019	Urbanización Anonos	16/12/2019
Mireya Guevara	5/12/2019	Centro Comercial de Trejos	17/12/2019
Macadamia	5/12/2019	Carflor	17/12/2019
San Bacilo	6/12/2019	Socola	18/12/2019

Tejarcillos	6/12/2019		Los Conejos	18/12/2019
Urbanización Las Brujas	6/12/2019		Rosa Linda 1 y 2	18/12/2019
Parque el ICE	9/12/2019		Frente a cementerio	18/12/2019
Parque La Fábrica	9/12/2019		Anonos #2	17/12/2019
IMAS	9/12/2019		Paralelo Pista	2/12/2019
El Carmen	16/12/2019		Cucú	2/12/2019
Lirios del Valle	9/12/2019		Itskatzu	2/12/2019
Bebedero	17/12/2019		Cocorí	3/12/2019
Lotes Perú	17/12/2019		Acacia (Promerica)	4/12/2019
Acave 1	18/12/2019		Miravalles	5/12/2019
Manuel Antonio	18/12/2019		Polideportivo	5/12/2019
Santa Eduvigis	18/12/2019		Real de Pereira Sur 1, 2, 3, 4 y 5	9/12/2019
Chaperno	17/12/2019		Real de Pereira Norte	16/12/2019
Chaparral	17/12/2019		Calle Virilla	16/12/2019
Nuevo Horizonte 1, 2, 3, 4 y 5	2/12/2019		Pinar del Río 1, 2, 3 y 4	17/12/2019
Los Pianos	3/12/2019		Loma Real 1, 2, 3 y 4	18/12/2019
Centro Bello Horizonte	4/12/2019		Boquerón	19/12/2019
Zarate	4/12/2019			

1

2 También se detallan a continuación otras de las labores del área topográfica:

 <p>Area parcial medida: 8627.33 m²</p> <p>Zona Inundada</p> <p>Area de difícil acceso</p> <p>Zona Inundada</p> <p>Zona Inundada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Semana del 2 al 6 de diciembre: <p>Se procedió a terminar de dibujar el levantamiento realizado del Parque Loma Real 1, el mismo cuenta con 1112 puntos levantados en campo del área accesible para la medida.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Semanas del 9 al 13 y del 16 al 20 de diciembre: <p>A solicitud del Ing. Marvin Córdoba se procedió a realizar el levantamiento de Calle Pirinchos, se tomó información de detalles de Líneas de Propiedad, cunetas, cajas de registro, carpeta asfáltica existente, puntos de terreno para determinación de curvas de nivel. Se levantaron en total 649 puntos que conforman la información anteriormente mencionada; así mismo, el dibujo de este trabajo se encuentra en proceso.</p>

1 Se recibe capacitación tipo cuerdas altas-bajas para incentivar el trabajo en equipo y liderazgo.

2

3 **ALCANTARILLADO (SEM 07):** Para el mes de diciembre, el área de alcantarillado presenta la siguiente

4 información:

Actividad	Cantidad
Colocación de Parrillas	6 unidades
Limpieza de alcantarillas, tragantes y caja de registro	41 unidades

5

6 Se recibe capacitación tipo cuerdas altas-bajas para incentivar el trabajo en equipo y liderazgo.

7

8 **DIRECCIÓN (SEM 06):** Entre las funciones más importantes realizadas por el Área Administrativa, se en-

9 cuentran las siguientes:

- 10 ✓ Atención de usuarios de los diferentes servicios en la recepción, por llamada, por correo electrónico
- 11 o en las oficinas del Sub proceso.
- 12 ✓ Tramitación de cajas chicas y requisiciones.
- 13 ✓ Elaboración y análisis de contrataciones.
- 14 ✓ Elaboración de oficios, informes, resoluciones, documentos informativos, y documentos varios.
- 15 ✓ Recepción y tramitación de facturas.
- 16 ✓ Ingreso de información al sistema.
- 17 ✓ Alimentación de bases de datos en formatos Excel.

- ✓ Inspecciones, supervisión de labores y servicios contratados.

AVANCE DE METAS

Objetivo	No.	Servicio	Descripción	Acciones en diciembre
Brindar la limpieza de 60,000 metros cuadrados anuales de vías públicas.	SEM 01	Aseo de Vías	340.365 m ²	789.341m ²
Brindar respuesta a la necesidad de recolección de residuos generados en el cantón, mediante el servicio de recolección de residuos sólidos.	SEM 02	Recolección	1.971,40 toneladas	
Brindar mantenimiento a 500,000 metros cuadrados de área pública a las orillas de las calles del cantón	SEM 03	Caminos Vecinales	25.497 m ²	
Administrar y dar mantenimiento a los dos cementerios de la municipalidad.	SEM 04	Cementerio	11 inhumaciones y 2 exhumaciones.	
Brindar el mantenimiento a las áreas verdes y parques gestionadas por la municipalidad.	SEM 05	Parques	129.235,23 m ²	
Dar una gestión administrativa adecuada que garantice que los servicios comunitarios se brinden de forma oportuna a los administrados.	SEM 06	Dirección	Se da la atención mediante correo electrónico, teléfono y presencial.	
Realizar la limpieza de las alcantarillas cantonales para evitar posibles repercusiones	SEM 07	Alcantarillado Pluvial	Limpieza 41 alcantarillas, tragantes y cajas de registro. Colocación de 6 parrillas.	

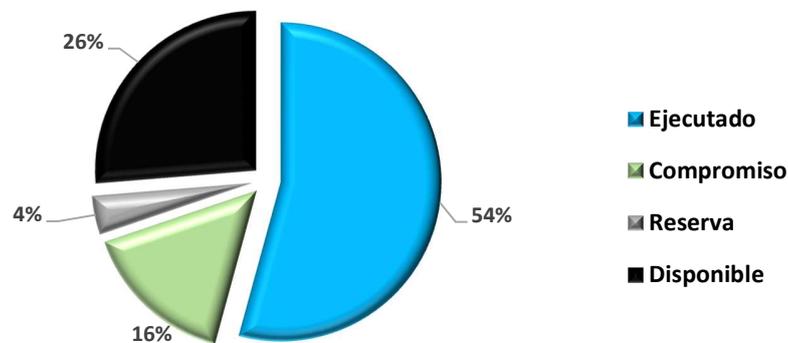
PRESUPUESTO: A continuación, se presenta el cuadro resumen de la ejecución presupuestaria de Servicios Municipales actualizada, desglosado por meta.

Servicios Municipales: resumen de ejecución presupuestaria por meta.									
Meta	Ejecutable	Ejecutado	Compromiso	Reserva	Disponibile	% Ejecutado	% Compromis	% Reserv	% Disponibl

						o	o	a	e
Aseo de Vías	243.490.554	132.530.742	41.648.436	2.522.349	66.789.028	54,43	17,10	1,04	27,43
Recolección	1.300.103.786	860.815.426	77.348.773	35.959.429	325.980.157	66,21	5,95	2,77	25,07
Camino Vecinales	151.216.604	100.038.362	29.580.404	0	21.597.838	66,16	19,56	0,00	14,28
Cementerios	33.963.784	1.499.254	18.911.557	2.296.450	11.256.523	4,41	55,68	6,76	33,14
Parques	126.518.557	88.389.171	786.671	11.711.738	25.630.977	69,86	0,62	9,26	20,26
Dirección	18.611.784	8.409.779	15.324	6.110.000	4.076.681	45,19	0,08	32,83	21,90
Alcantarillado	408.785.236	45.678.754	186.965.093	31.226.131	144.915.258	11,17	45,74	7,64	35,45
Total	2.282.690.305	1.237.361.488	355.256.259	89.826.098	600.246.461	54,21	15,56	3,94	26,30

1
2 Como muestra el cuadro anterior el subproceso de Servicios Municipales en 2019 tuvo un presupuesto de
3 ¢2.282.690.305 para ejecutar entre ordinario y extraordinario; de lo anterior se ejecutó un total de
4 ¢1.237.361.488, a su vez se muestra un compromiso de ¢355.256.259 y una reserva de ¢89.826.098. La
5 actividad con mayor presupuesto ejecutado corresponde al servicio de recolección, seguido por aseo de vías
6 y parques, sin embargo, si se analiza de manera porcentual la ejecución según meta, parques presenta la
7 mayor ejecución, seguido por recolección, caminos vecinales, aseo de vías, dirección administrativa y
8 cementerios.

Servicios Municipales: Distribución porcentual del presupuesto según estado, 2019.



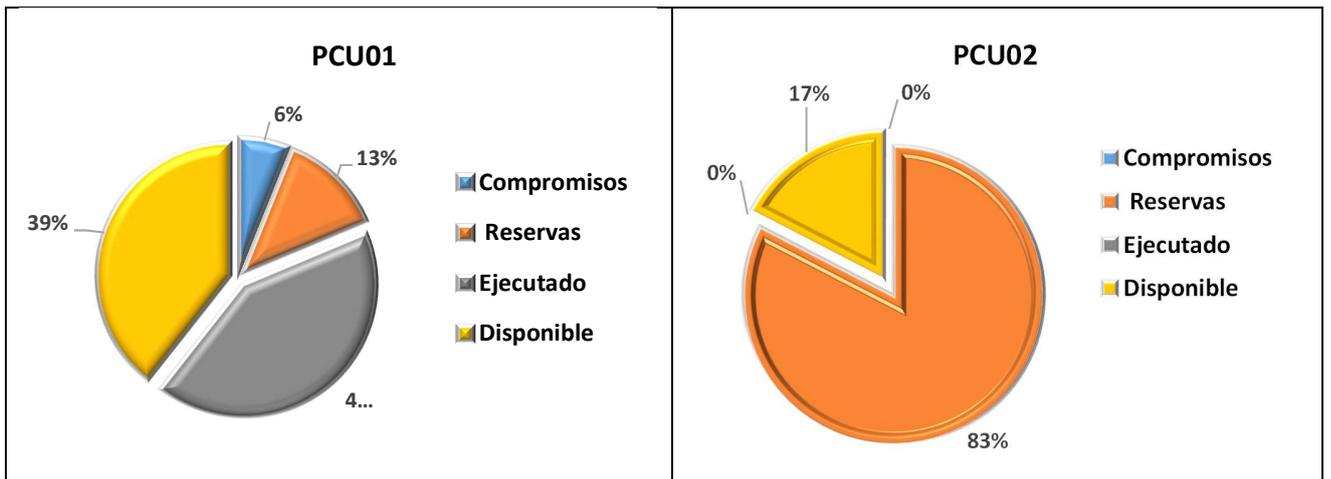
9
10
11 Como se observa en el gráfico, el subproceso de Servicios Municipales tiene un total ejecutado de 54%, un
12 16% en compromiso, 4% reserva y 26% disponible.

1 Los datos anteriormente indicados en este apartado denominado presupuesto hacen referencia a la
2 información existente en el sistema DECSIS consultados al 07 de enero del 2020 así como controles
3 internos de este subproceso.
4

5 **Proceso Planificación y Control Urbano**

Meta	Descripción	Indicador	I Trimestre
PCU01	Ejecutar para el 2019, las siguientes tres acciones relacionadas a la unidad de Planificación y Control Urbano:	Número de reuniones realizadas	27
	1. Coordinar la interacción y programación entre los Sub-Procesos de Control Constructivo, Planificación Territorial y Gestión Ambiental a través de reuniones mensuales, realizar al menos 12 reuniones al año.	Número de expedientes fiscalizados	22
	2. Verificar el cumplimiento de la normativa correspondiente a cada gestión realizada en cada uno de los Sub-Procesos, mediante el muestreo aleatorio de los distintos expedientes que se generen, realizar un total de 12 muestreos al año para verificar el cumplimiento de los procedimientos correspondientes para cada gestión.	Número de informes elaborados	12
	3. Comunicar la ejecución mensual de labores de cada Sub-Proceso ante la Gerencia de Gestión Urbana, elaborar un total de 12 de informes al año de las labores emprendidas desde el departamento para dar a conocer y comunicar los principales alcances.	Ejecución Presupuestaria	∅4,981,265.00

6 **Porcentaje ejecutado, compromisos, reservas y disponible del presupuesto total asignado en la meta**

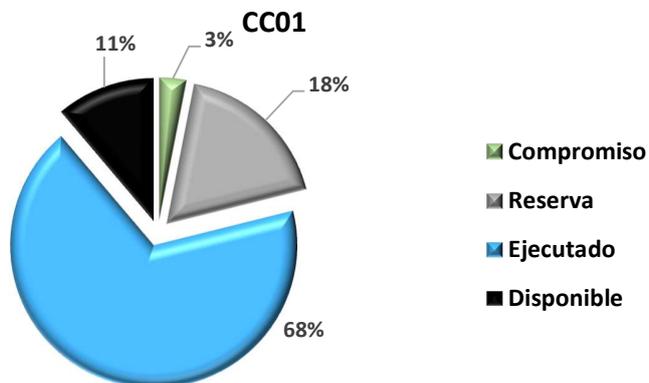


1

2 **Subproceso Control Constructivo**

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de construcción	Ingresadas	32
	Aprobados	21
Usos de suelo	Solicitudes atendidas	211
Oficios	Solicitudes atendidas	87
Desfogues Pluviales	Solicitudes atendidas	3
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	3
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	1

3



4

1 **Subproceso Gestión Ambiental**

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Inspecciones	Afectación de nacientes	0
	Atención denuncias	6
	Valoraciones geológicas	0
	Re-inspecciones	2
Asistencia a comisiones y comités	2 Reuniones internas PCU, 2 reuniones con Esteban Gomez, Reunión consorcio IMSA – GEOCAD, reunión Graciela Delgado, 2 reuniones Comisión del Tárcoles, Bandera Azul, Reunión Plan de Gestión integral de la cuenca del Tárcoles	10
Solicitudes de afectación de nacientes	Recibidas	80
	Atendidas	91*
	Sin Atender	0
Valoraciones geológicas	Recibidas	38
	Atendidas	31
	Sin Atender	7

2 Actividades desarrolladas por el área de Gestión Ambiental (*Pendiente del periodo anterior).

3

4 **Ejecución metas PAO 2019 Gestión Ambiental.**

Meta	Descripción	Observaciones
GA01	Realizar 3 acciones operativas en gestión ambiental 1) Fiscalización, monitoreo y control de las afectaciones ambientales en el cantón (Atención y seguimiento de denuncias ambientales, Apoyo a los trámites judiciales por impactos ambientales, realización de las valoraciones geológicas y las consultas por afectación por nacientes y cuerpos de agua). 2) Implementación del Sistema de Alerta Temprana (Implementación del programa de monitoreo de áreas vulnerables) 3) Galardones	-Atención a consultas realizadas por los usuarios que se acercan a la recepción de la municipalidad y se ha dado atención telefónica a dudas o consultas propias del proceso de gestión ambiental, así como se ha colaborado activamente en actividades propias del proceso. -Atención de ventanilla -Labores de cierre de contrataciones en plataforma SICOP. -Se trabaja en el proyecto de cartografiado geológico que fue solicitado por la Gerencia de Gestión Urbana, en este se solicita un cronograma para los meses de diciembre

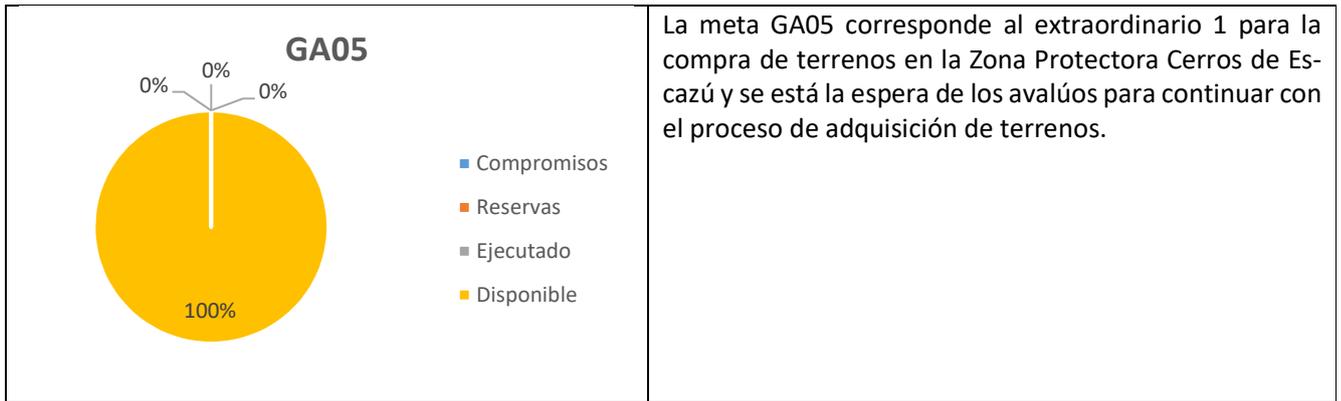
	<p>ambientales (Coordinación para la implementación del PGAI y participación en Bandera Azul, Apoyar a grupos organizados en capacitación para la obtención de Bandera Azul).</p>	<p>-Se está trabajando en la implementación del trámite de valoración geológica en línea junto con el funcionario Giancarlo Jimenez de TI e Irina Vega de GIS.</p> <p>-Participación en Curso del programa VIVE BIEN, impartido por funcionarios municipales.</p> <p>-Inspección al sector de Cuesta Grande junto con el compañero Andrey Chavarría e Ignacio Reyes con el fin de verificar nuevamente la denuncia de vecinos con respecto al mal manejo de aguas pluviales y servidas que hay en la zona.</p> <p>-inspección es peligroso, se encuentra en el límite del cantón con Alajuelita y dentro de este cantón, pues bajo denuncia de vecinos se encuentran algunas nacientes en la orilla de la calle. Con respecto a estos temas se está en espera de la respuesta de la Dirección de Agua.</p> <p>-Acompañamiento a Dirección de Agua con el fin de atender varias solicitudes de dictamen de cuerpos de agua en los sectores de Santa Teresa y en San Antonio centro, Calle Naranja y en el sector de Altos de Mallorca.</p>
<p>GA02</p>	<p>Realizar 7 acciones para la protección ambiental 1) Protección de cuerpos de aguas (Realizar contratación para el monitoreo de la calidad de agua y aire, Mantenimiento de plantas de tratamiento Municipales). 2) Realizar 3 campañas de castración; 3) Coordinar 3 jornadas de limpieza en áreas públicas, 4) Iniciar la planificación de uso público de la ZPCE, 5) Programa de reforestación en áreas de protección y propiedades municipales, 6) Inventario de árboles plantados y zonas intervenidas en reforestación, 7) Apoyo a la comisión de parques con criterios para siembra</p>	<p>-Monitoreo de tuberías de pluviales con cámaras junto con la empresa Optima Ingeniería con el fin de evaluar estado y conexiones ilícitas.</p> <p>-Coordinación entrega de contenedores partida específica Calle los Mangos, Anonos.</p> <p>-Se inician las labores de levantamiento y amojonamiento de los predios municipales en la ZPCE.</p> <p>-Participación en II Encuentro de Bienestar Animal.</p> <p>-Participación en la presentación de las Guías Metodológicas para el Abordaje de contenidos de Desarrollo Sostenible y Gestión Integral de Residuos Sólidos.</p>

	de especies y recuperación de zonas verdes, 8) Participar en el programa país categoría cantonal sobre acciones para cambio climático.	
GA03	Realizar 4 acciones en educación ambiental: 1) impartir 30 charlas ambientales; 2) apoyar 8 centros educativos en temas ambientales (residuos, reciclaje, composta, otros), 3) coordinar 1 feria ambiental, 4) crear material de divulgación ambiental	- Seguimiento gestiones relacionadas con proyecto de composteras 2019, sobre recepción de formularios para uso de composteras y Escuela Bello Horizonte y Liceo de Escazú. -Charla en condominio Riveras del Monte, sobre gestión de residuos. -Realización de la I Campaña de Recolección de Residuos Electrónicos.
GA04	Transferencia a la Junta de Educación Escuela Benjamín Herrera a fin de equipar el laboratorio de PIAD e instalación de paneles solares en sistemas fotovoltaicos	-Ya se realizó el informe del proyecto, sin embargo, queda pendiente la instalación de un medidor ya fue aprobada por lo que se procederá con la instalación en cuanto esté instalado se les informará a la Municipalidad.
GA05	Compra de terrenos en ZPCE	Se realiza reunión y notificación con los dueños de los predios en los que la Municipalidad está interesada en adquirir. A la fecha solamente un predio está sin inconsistencias en el plano.

1

<p style="text-align: center;">GA01</p> <table border="1"> <caption>Data for GA01 Status</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Compromiso</td> <td>73%</td> </tr> <tr> <td>Reserva</td> <td>6%</td> </tr> <tr> <td>Ejecutado</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Disponible</td> <td>11%</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Porcentaje	Compromiso	73%	Reserva	6%	Ejecutado	10%	Disponible	11%	<p>Respecto a la meta GA01 prácticamente las líneas con más contenido son servicio de telecomunicaciones para el pago de las líneas para el GPS y las dos tablets que tiene el subproceso, las cuales a la fecha no muestran movimiento, y según se explica en contabilidad, estos gastos se han cargado a Servicios Institucionales. Se tiene también la compra de equipo y mobiliario de oficina para cambiar los módulos de la oficina de Gestión Ambiental, pendiente de la modificación presupuestaria.</p>
Categoría	Porcentaje										
Compromiso	73%										
Reserva	6%										
Ejecutado	10%										
Disponible	11%										

<p style="text-align: center;">GA02</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Compromisos</td> <td>11%</td> </tr> <tr> <td>Reservas</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Ejecutado</td> <td>21%</td> </tr> <tr> <td>Disponible</td> <td>68%</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Porcentaje	Compromisos	11%	Reservas	0%	Ejecutado	21%	Disponible	68%	<p>Se tiene la mayoría disponible ya que existe una orden de compra 36448 por €18,595,421.18 que es del año 2018 y se pretende cancelar con recursos 2019 por lo que no se refleja en reserva y/o compromiso. Además, se destinó recursos para el mantenimiento de las plantas de tratamiento La Avellana, Villas del Rey, Policía Municipal, Centro Cívico Municipal, Villa Deportiva y a la fecha solamente se utilizan recursos en Villas de Rey y Avellana, por lo que el restante recurso queda como disponible. Se plantea que una vez que ingrese el encargado de plantas de tratamiento realice las modificaciones respectivas para que eventualmente se vaya retomando cada una de las plantas que tiene la Municipalidad.</p>
Categoría	Porcentaje										
Compromisos	11%										
Reservas	0%										
Ejecutado	21%										
Disponible	68%										
<p style="text-align: center;">GA03</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Compromisos</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Reservas</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>Ejecutado</td> <td>93%</td> </tr> <tr> <td>Disponible</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Porcentaje	Compromisos	5%	Reservas	2%	Ejecutado	93%	Disponible	0%	<p>Ya se gestionó la factura de Feria Ambiental y se empezará a ejecutar la orden de compra de ciclos de charlas ambientales por lo que se estaría ejecutando el 87% de esta meta.</p>
Categoría	Porcentaje										
Compromisos	5%										
Reservas	2%										
Ejecutado	93%										
Disponible	0%										
<p style="text-align: center;">GA04</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Compromisos</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Reservas</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Ejecutado</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Disponible</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Porcentaje	Compromisos	0%	Reservas	0%	Ejecutado	100%	Disponible	0%	<p>Esta meta corresponde a una transferencia la cual fue realizada, a finales de julio según cronograma ya debería estar ejecutado, por lo que se tiene que realizar la visita técnica de inspección.</p>
Categoría	Porcentaje										
Compromisos	0%										
Reservas	0%										
Ejecutado	100%										
Disponible	0%										



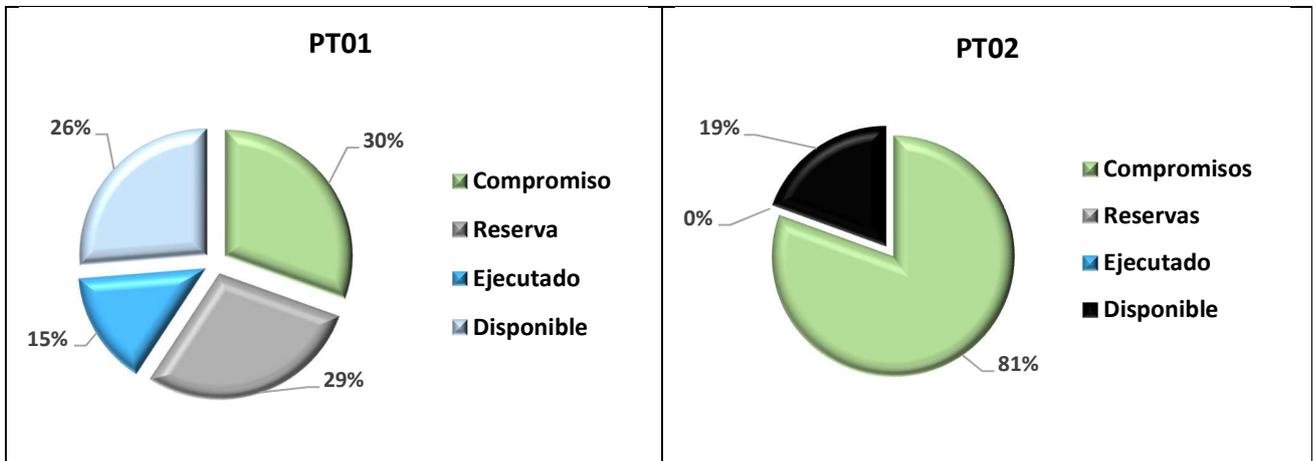
1

2

Subproceso Planificación Territorial

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Catastro	Inscripciones	4
	Trasposos	139
	Modificaciones bases imponibles	21
	Visto bueno visado	3
	Visado Municipal	33
GIS	Modificaciones gráficas	49
	Impresión mapas	11
	Fotografías de Fachadas	0

3



4

MACROPROCESO GESTIÓN HACENDARIA

Dirección

- ✓ Se firman 188 nóminas y 3 cheques, para efectos de pago a los distintos proveedores y reintegros de caja chica.
- ✓ Se procede al ingreso de declaraciones juradas del impuesto de patentes en el sistema.
- ✓ Se coordina todo lo relacionado a la emisión de cobro del año 2020 en conjunto con el área de Tributos.
- ✓ Se recibe el oficio DFOE-DL-2270 de fecha 20 de diciembre del 2019, referente al presupuesto ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la República, con el fin de realizar los ajustes necesarios.
- ✓ Se procede al uso de SICOP para la aprobación y tramites de las distintas contrataciones administrativas.
- ✓ Se atienden causas solicitadas por la Auditoria Interna.
- ✓ Se remiten oficios y se da seguimiento a las diferentes directrices para el cierre de brechas, según observaciones emanadas por la Contraloría General de la Republica, junto con el Ministerio de Hacienda.
- ✓ Se atendió correspondencia e informes ante el Despacho Alcalde Municipal y otras dependencias.
- ✓ Se establecieron directrices y políticas con las diferentes jefes y coordinadores.
- ✓ Se establecieron varias reuniones con los encargados de los diferentes subprocesos, a efectos de establecer líneas de trabajo y mejoras de procedimientos.

Asistencia de Dirección:

- ✓ Se realizaron dos revisiones de liquidaciones entregadas por el subproceso de Recursos Humanos y se procedió a devolver una.
- ✓ Se atendió correspondencia y se realizaron 8 oficios, con el fin de dar continuidad a las tareas diarias.
- ✓ Se preparó un Informe de Labores correspondiente al mes de noviembre 2019.
- ✓ Se realizó el seguimiento continuo y revisión de las transferencias de subvenciones institucionales como Liceo de Escazú y Escuela República de Venezuela.
- ✓ Se dio seguimiento a las 5 cuentas de la Caja Única de Estado y se conciliaron las mismas, sin embargo, aún se continúa el estudio de dos cuentas específicas.
- ✓ Se revisó en una ocasión las marcas en el Biotrack de los departamentos de la Gestión Hacendaria.
- ✓ Se realizó la revisión e inclusión de la información de los riesgos del 2019 y 2020.
- ✓ Se brindó atención al público y se realizó el servicio de recepción de llamadas para solución de trámites.
- ✓ Se coordinó con el área Obras de Construcción donde se brindó el acompañamiento en la elaboración de informes técnicos a fin de que las áreas relacionadas se pongan al día con los informes pendientes, así como también se coordinó con el área de Gestión Social para los informes técnicos que les corresponden.
- ✓ Se dio el seguimiento y revisión subvenciones giradas en el periodo 2018-2019 de la Fundación Enseñandote a Volar Alto, Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos, Junta Administrativa del Liceo de Escazú, Junta de Educación

1 de la Escuela de Guachipelín, Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú y Asociación
2 de Desarrollo Integral de Bebedero San Antonio, mismas que se encuentran registradas en nuestros
3 controles internos.

4
5 **Subproceso Contabilidad**

6 **Emisión de pagos:** Se realizó la emisión de 4 cheques y 188 transferencias electrónicas, las cuales fueron
7 generadas en el sistema informático de forma automatizada. Detallados de la siguiente forma:
8

CLASIFICACION	Q	MONTO TOTAL
TRANSFERENCIA	188	2.785.099.071,03
CHEQUES	3	19.596.475,22
Total	191	2.804.695.546,25

9
10 **Cuentas por pagar:** Las dependencias municipales ingresaron para trámite de pago a proveedores 385
11 facturas, de los cuales se emitieron 138 transferencias, proporcionalmente son menos transferencias que
12 facturas debido a que las facturas se procesan de acuerdo con el auxiliar contable y se agrupan en cada
13 transferencia.

CUENTAS POR PAGAR (FACTURAS)	
DESCRIPCION	MONTO TOTAL
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSUMO CLS	26 670 935,51
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSUMO DLS	5 884 266,09
MATERIAS PRIMAS Y BIENES EN PRODUCCION C/P CLS	118 886 198,94
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO C/P CLS	509 204 271,75
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO C/P DLS	180 738 781,34
BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	155 362 471,90
BIENES HISTORICOS Y CULTURALES C/P COLONES	678 714,00
OBRAS EN PROCESO PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS C/P COLO- NES	2 397 788,99
OBRAS EN PROCESO BIENES DE INFRAESTRUCTURA DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	312 044 529,82
OBRAS EN PROCESO BIENES CULTURALES C/P COLONES	1 943 136,00

ALQUILER Y DERECHOS/BIENES COLONES	24 035 402,83
ALQUILER Y DERECHOS/BIENES DOLARES	27 506 848,17
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS C/P COLONES	8 578 296,00
SERVICIOS GESTION Y APOYO COLONES	350 886 361,84
SERVICIOS GESTION Y APOYO DOLARES	12 585 336,63
CAPACITACION Y PROTOCOLO C/P COLONES	61 996 205,00
DEUDAS MANTENIMIENTO Y REPARACION COLONES	2 769 100,00
CUENTAS POR PAGAR MONEDA COLONES	4 698 177,60
TOTAL, GENERAL	1 806 866 822,41

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Otras labores

- ✓ Se efectuó el trámite correspondiente para realizar el pago efectivo de dos planillas quincenales y una planilla mensual a favor de los regidores y síndicos municipales por concepto de las dietas devengadas. Para realizar el pago de las planillas quincenales se debió incluir los movimientos por concepto de boletas de incapacidad emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros, revisión formularios para el pago de Jornada Extraordinaria, inclusión y ajuste de deducciones aplicadas a empleados por concepto de embargos, pensiones, cargas sociales, renta) que son remitidas por instituciones como Bancos, cooperativas, asociación Solidarista, sindicatos, entre otros correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2019. Para realizar el pago de las dos planillas quincenales se confeccionaron los oficios dirigidos a la Tesorería Municipal, solicitando la aplicación de las transferencias correspondientes. Esto para las planillas 1948, 1949 y 1950.
- ✓ Se aplicó el pago de la planilla 1947 correspondiente al Aguinaldo.
- ✓ Confección de 11 conciliaciones bancarias de noviembre 2019.
- ✓ Elaboración y presentación de la declaración D 103 y el pago correspondiente al Ministerio de Hacienda de la renta de los empleados por el 10%, 15%, 20% y 25% del salario devengado, regidores el 15% por la dieta y proveedores el 2% de noviembre 2019 por medio electrónico (transferencia), además las declaraciones informativas de proveedores D 150.
- ✓ Se realizó la confirmación de 385 archivos XML correspondientes a las facturas electrónicas recibidas para el pago a proveedores.
- ✓ Revisión, aprobación y mayorización de 101 asientos contables del mes de noviembre de 2019 para la generación del Balance de Comprobación. Para realizar el registro de estos asientos es requerido incluir las transacciones contables con su respectiva documentación, los cuales son remitidos en su mayoría por las Oficinas de Tesorería y Control de Presupuesto.
- ✓ Presentación y generación de la factura correspondiente al pago de las cargas obreras patronales de los salarios cancelados durante el mes de noviembre y el mes de diciembre, por medio de

- 1 transferencia electrónica a la Caja Costarricense del Seguro Social, como también la planilla del
2 mes de noviembre del INS.
- 3 ✓ Envío del archivo electrónico para el pago de embargos quincenales y mensuales según
4 requerimientos del Banco de Costa Rica en formato de texto y Excel.
- 5 ✓ Remisión del archivo electrónico al Banco Popular y Desarrollo Comunal con el detalle del rebajo
6 de los préstamos aplicados a los funcionarios municipales para que realicen la actualización
7 correspondiente.
- 8 ✓ Remisión del archivo electrónico solicitado por Coopeservidores R.L, con el detalle de deducciones
9 aplicadas a los funcionarios municipales.
- 10 ✓ Remisión de archivo y pago de pólizas personales, de los funcionarios municipales al Instituto
11 Nacional de Seguros.
- 12 ✓ Remisión del reporte mensual de pólizas de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros.
- 13 ✓ Se confeccionaron 191 Nóminas de pago
- 14 ✓ Se crearon diferentes auxiliares contables para el pago de deducciones vía transferencia electrónica;
15 esto incluyen la generación de la nómina de pago de forma automática, la generación del asiento
16 contable correspondiente en forma automática. Esto disminuye la cantidad de registros manuales en
17 el sistema.
- 18 ✓ Se actualizó la información correspondiente a diciembre de los indicadores de Contabilidad en el
19 programa Delphos y se realizó la inclusión de los indicadores para la medición y control de
20 diciembre 2019
- 21
- 22

Detalle de Trámites recibidos y ejecutados

DETALLE	CANTIDAD
Boletas de incapacidad	39
Deposito pago impuestos	408
Deposito recaudacion	74
Deposito recaudacion BN conectividad	54
Deposito recaudacion tarjetas	17
Formulario pago Jornada Extraordinaria	148
Hospedaje pasante JICA	1
NC Aporte COSEVI	1
NC Aporte IFAM	1
NC Deposito bancario cheque devuelto	1
NC Devolucion de dinero Junta Escuela República de Venezuela	1

NC Devolucion de la renta caja única	2
NC Devolucion dinero transferencia Cindy Vargas Araya	1
NC Extraccion de fondos de la cuenta del BNCR 676	3
NC Garantia de participacion	1
NC Liquidacion fondo de inversion	4
ND Cheque sin fondos	2
ND Comision BN Conectividad	54
ND Comision tarjetas	17
ND Compra combustible	1
ND Pago CCSS	1
ND Pago deducciones empleados	5
ND Pago retenciones en la fuente	1
ND Traslado de fondos a cta 223230-8	1
ND Traslado de fondos hacia la cuenta del BCR 285612-3	3
Pago alquiler postes de dic 2019	1
Pago aportes	2
Pago aportes Comité Deportes	3
Pago ayuda por desgracia o infortunio	1
Pago convenio Liceo Escazú	1
Pago de certificaciones digitales del Registro Nacional de noviembre	1
Pago de convenio	4
Pago de indemnización	1
Pago de póliza colectiva de vida	1
Pago devolución imp IBI	1
Pago liquidación extremos laborales	2
Pago Proveedores	19
Pago reintegro caja chica	2

Pagos de marchamos 2020	7
Pagos de proveedores	382
Póliza para cubrir Campamento de Liderazgo	1
Reversion deposito pago impuestos	1
Transferencia bancaria	226
TOTAL	1497

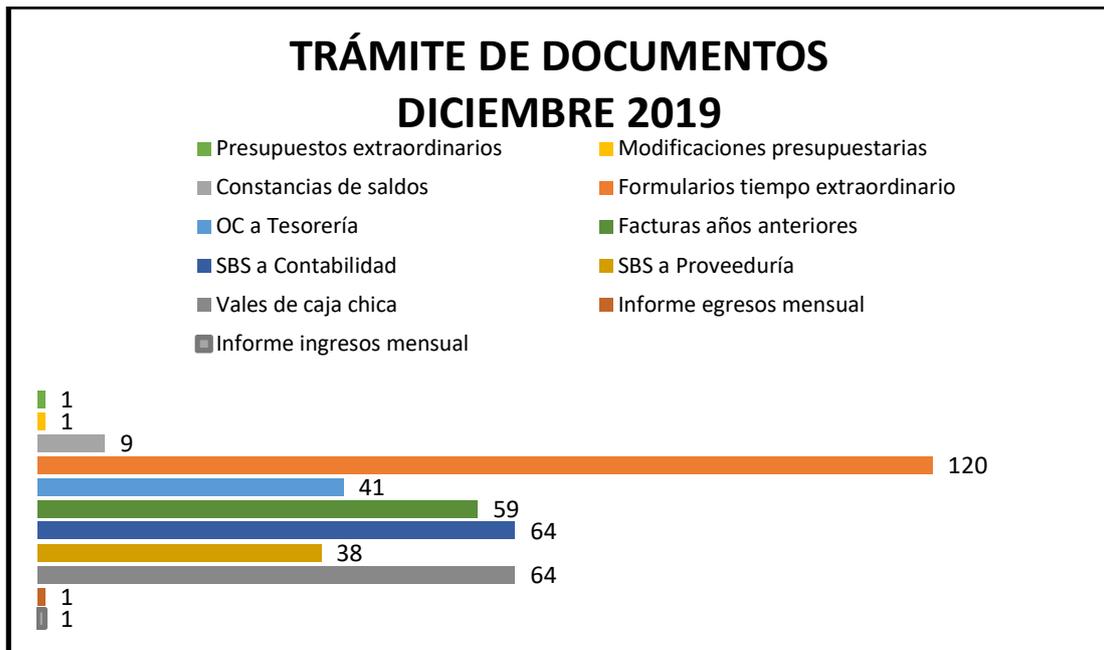
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

Oficina Presupuesto

- ✓ Se realizó la revisión de los movimientos presupuestarios, ingresos y transacciones del mes de noviembre-2019, obteniendo como resultado el Informe de Ejecución del periodo.
- ✓ Se formularon los documentos presupuestarios: MPCM-06-11-2019 y Presupuesto Extraordinario “0” Partidas Específicas del ejercicio económico del 2019, publicadas en la Le 9632, Alcance 207 del 11 de diciembre, 2018, ingreso que llega a las arcas municipales por medio de la factura de gobierno No. 2000258771 por el monto de ¢9.199.681.00. Dichos documentos se presentarán al órgano colegiado en la sesión del lunes 02 de diciembre, 2019.
- ✓ Se trabajó en conjunto con la Asistente y la Gerencia Hacendaria para brindar información relacionada al informe “Seguimiento de las Recomendaciones de Auditoria Interna 2009-2018”, específicamente en los apartados relacionados con la Oficina de Presupuesto.
- ✓ Se brindo atención telefónica relacionada con información complementaria solicitada por el Lic. Luis Fernando Calderón del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local del Ente Contralor, referente a los montos incluidos para las contrataciones con FEMETROM y ESM por los servicios de cámaras de videovigilancia proyecto ejecutado por Seguridad Ciudadana y Leasing Financiero por la adquisición de 240 pantallas interactivas para ser colocadas en los centros educativos públicos del Cantón de Escazú entre otros aspectos, lo anterior para continuar con el trámite de estudio y análisis del Presupuesto Ordinario Inicial para el ejercicio económico del año 2020 de esta corporación municipal.
- ✓ Se pueden enumerar como parte de otras tareas operativas de impacto, y que consumen tiempo significativo a este subproceso las siguientes actividades: Actualización de la información en los reportes diarios de los formularios correspondientes de ejecución presupuestaria con la finalidad de mantener al día los saldos de las cuentas presupuestarias de cada dependencia; actualización del reporte del control de tiempo extraordinario octubre 2019; control y seguimiento de pagos de los compromisos de los años: 2014-2015-2016-2017 y 2018, registro de ajustes presupuestarios correspondiente a las cuentas manuales que no son generadas en el sistema de informático Decsa. Además, se brinda atención telefónica y personal por parte de las colaboradoras de esta oficina a los usuarios internos que así lo requieran.

A continuación, detallo la cantidad de los diferentes documentos que se tramitan ante esta oficina, correspondiente al mes de diciembre, 2019:

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	# TRÁMITES REALIZADOS
INFORME DE INGRESOS MENSUALES	1
INFORME DE EGRESOS MENSUALES	1
VALES DE CAJA CHICA	64
SOLICITUDES DE BIENES Y SERVICIOS A PROVEEDURIA	38
SOLICITUDES DE BIENES Y SERVICIOS A CONTABILIDAD (PARA EMISION DE CHEQUES)	64
REVISION Y TRASLADO A CONTABILIDAD DE FACTURAS COMPROMISOS O.C. AÑOS ANTERIORES	59
REVISION Y TRASLADO A TESORERIA DE ORDENES DE COMPRA	41
REVISION Y TRASLADO A CONTABILIDAD DE FORMULARIOS DE TIEMPO EXTRAORDINARIO	120
ELABORACION DE CONSTANCIAS DE SALDOS PARA CONTRATACIONES Y CONVENIOS	9
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PRESENTADAS, APROBADAS E INCLUIDAS EN DECSIS Y EL SIPP	1
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS PRESENTADOS, APROBADOS E INCLUIDOS EN DECSIS Y EL SIPP	1
TOTAL GENERAL TRAMITE DE DOCUMENTOS	399



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

Oficina de Tesorería

Inversiones: En el mes de diciembre, el saldo principal es de ¢12.350.000.000,00 (Doce mil trescientos cincuenta millones de colones con 00/00), y el monto ganado en intereses es de ¢41.660.347,14 (cuarenta y un millones seiscientos sesenta mil trescientos cuarenta y siete colones con 14/100).

Garantías: Se realizó la recepción, inclusión en sistema, y custodia de garantías de participación y cumplimiento aportadas por los proveedores, las cuales al cierre de este período suman ¢222.126.924,15 (doscientos veintidós millones ciento veintiséis mil novecientos veinticuatro colones con 15/100). Esto corresponde a 81 garantías, una vez eliminadas del sistema las vencidas en diciembre. Además de estas 81 garantías, en la Tesorería se custodian las garantías que se han eliminado del sistema Decsis, por estar vencidas, y se van devolviendo conforme las diferentes áreas municipales lo van autorizando.

Informes: Entregado Informe de vencimiento de garantías de enero para control de las áreas técnicas.

Gestión del Riesgo: riesgos para el año 2019, están debidamente incluidos en el sistema Delphos, el cual se alimentará en forma trimestral. Sin embargo, en forma diaria se lleva a cabo el control de riesgos, ya que los mismos se administran cada vez que se entrega una caja chica, cada vez que se entregan cheques a proveedores, cada vez que se confirma un cheque en el sistema de confirmación de cheques del banco y en forma mensual con el envío del reporte de garantías por vencer a las áreas técnicas. En diciembre todas las cajas chicas se tramitaron cumpliendo con requisitos, se confirmaron en sistema los cheques emitidos y se envió el reporte de garantías por vencer. El sistema de Riesgos (Delphos) se actualizó con la gestión realizada en el año 2019 al día 25 noviembre.

1 **Labores varias de Tesorería, de mayor volumen en el área:** Se realizaron las tareas operativas que
2 generan mucho tiempo en el quehacer de este Sub Proceso y un gran impacto en las operaciones de la
3 Municipalidad, como son la atención de la caja chica con 139 vales entregados y posteriormente la atención
4 de su liquidación y solicitud de cheque de reintegro de caja chica (se solicita un cheque de reintegro por
5 semana), preparación de remesas por depósitos de cajas (1,5 horas por día contando dinero, cheques y
6 registrando todo en archivo Excel), para un total mensual de 59 depósitos en colones, y 14 depósitos en
7 dólares, preparación y entrega de ingresos diarios a Contabilidad por esos 73 depósitos de recaudación;
8 firmas de 31 órdenes de compra; firma, confirmación en sistema y entrega o depósito de 03 cheques; 185
9 pagos por transferencia, trámite para el pago de dos planillas quincenales, aplicación planilla mensual de
10 regidores, aplicación de planilla de aguinaldos, trámite de pensiones quincenales, trámite de pensiones
11 mensuales, trámite de embargos mensuales, entrega diaria de información de ingresos por conectividad
12 (pagos por internet con el BN) a Contabilidad, Presupuesto y al área de Cobros. Entrega de toda la
13 información de ingresos y gastos, para el debido Registro del área de Control de Presupuesto. Pago de
14 Servicios Municipales por telecomunicaciones al ICE (sistema SICE), pago a la CCSS, pago de Retención
15 en la Fuente Ministerio de Hacienda. Confección y envío de programación de pagos a la Caja Única del
16 Estado. Tres Pagos por transferencia en Tesoro Digital, proyectos con recursos de Caja Única del Estado.
17 Arqueos de caja chica. Confección de 03 trámites cheques devueltos (oficios de anulación de pagos
18 entregado a Cobros). Trámite de 03 solicitudes de cambio de menudo a cajeros. Un total de 03 trámites
19 enviados con el mensajero a diferentes instituciones. Impresión de movimientos de cuentas bancarias
20 municipales en forma diaria a Cobros para control de pagos hechos en banco o por transferencia y para el
21 control de depósitos en cuentas de la Tesorería. Entrega de estados de cuenta bancarios a Contabilidad y a
22 Control de Presupuesto. Entrega de Estados de Cuenta de Caja Única del Estado a Contabilidad y a Control
23 de Presupuesto. Archivo de toda la información de Tesorería, incluidas todas las copias de cheques
24 entregados en diciembre, tanto los que se archivan en Tesorería, como remisión a Proveduría de los que
25 se archivan en los expedientes de contratación. Atención y participación en reuniones programadas por el
26 Proceso y la Dirección Hacendaria. Atención de llamadas telefónicas de proveedores que consultan por
27 pagos alrededor de 10 al día. Atención al público interno para cajas chicas y correspondencia, y atención al
28 público externo para recepción de garantías, entrega de cheques y búsqueda de pagos pasados, entre otros
29 requerimientos de los clientes, con un aproximado de atención de 10 personas al día. Un total de 20 oficios
30 por diferentes trámites que realiza la Tesorería.

31

32 **Subproceso de Proveduría**

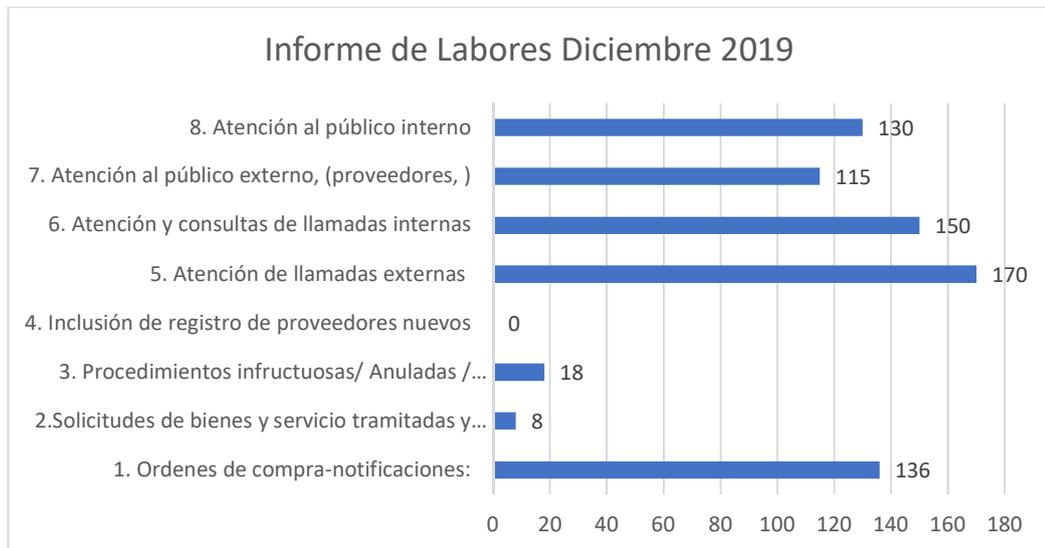
33 Se ejecutaron los siguientes procesos de contratación administrativa:

Proceso de Contratación	Compras Directas	Licitación Abreviada	Licitaciones Públicas
Infructuosa /Anuladas / Desierta	17	1	0
Licitaciones con orden de compra	93	14	29
Licitaciones en trámite	1	5	2

34

Órdenes de compra-notificaciones:	136
Solicitudes de bienes y servicio tramitadas y asignadas a analistas:	8
Procedimientos infructuosos/ Anuladas / Desiertas	18
Total general de solicitudes de bienes y servicios tramitadas en el mes:	162
Inclusión de registro de proveedores nuevos y actualizaciones en sistema:	0
Atención de llamadas externas	170
Atención y consultas de llamadas internas	150
Atención al público externo, (proveedores)	115
Atención al público interno (consulta de carteles, licitaciones, órdenes de compra y consulta de expedientes)	130
Total de gestiones	565

1



2
3
4
5
6
7
8

Otras labores:

- ✓ En el mes de diciembre se continuó con la implementación de SICOP y el trámite de solicitudes de bienes y servicios de Contratos Entrega según Demanda.
- ✓ Los analistas y la proveedora realizan revisiones con fines investigativos a diferentes páginas web como la de Contraloría General de la República, Sala Constitucional y sinajlevi entre otros, lo

1 anterior para mejorar los carteles y las resoluciones administrativas producidas en este Proceso
2 para los diferentes procedimientos de contratación administrativa.

- 3 ✓ Los trámites de contratación administrativa implican realizar actividades de gestiones y
4 coordinación interna (con funcionarios administrativos y Concejo), y externa (con instituciones
5 como CCSS, INS, Contraloría), así como: revisión de expedientes al tenor de la Ley y el
6 Reglamento de Contratación Administrativa, la confección del cartel, la digitación respectiva en
7 el SIAC, la apertura de ofertas, el traslado a las áreas técnicas para análisis, la revisión de ofertas,
8 elaboración y comunicación de las subsanaciones, el análisis y la confección de los documentos
9 para la adjudicación o el dictado de infructuoso o desierto, la revisión de la condición de los
10 oferentes en el sistema de la Caja Costarricense del Seguro Social, el registro de las contrataciones
11 en el Sistema de Actividad Contractual (SIAC) según la etapa en que se encuentren, la confección
12 de cronogramas de actividades, foliado de expedientes.
- 13 ✓ La implementación del SICOP conlleva la simplificación de algunos de los trámites internos en
14 procesos de contratación administrativa generando expedientes transparentes en cada una de sus
15 etapas y de acceso público vía web para cualquier usuario, registrado o no en el sistema.
- 16 ✓ En términos generales se atendieron compañeros, proveedores externos, llamadas telefónicas y
17 solicitudes verbales directas, cercanas a 35 personas diarias en promedio. Entre diferentes oficinas
18 de subsanación, traslado para revisiones técnicas, de legal, se han tramitado 16 oficios.
- 19 ✓ En cuanto a los riesgos, para el año 2019, los mismos se encuentran al día al mes de diciembre del
20 2019.

21 **Proceso de Tributos**

- 23 ✓ El tiempo real de labores fue de 15 días hábiles, ya que la última semana se otorgaron vacaciones
24 colectivas al personal municipal por disposiciones superiores.
- 25 ✓ En general se ha atendido correspondencia tanto interna como externa y se ha atendido
26 personalmente, vía telefónica, vía correo electrónico diferentes solicitudes de información también
27 tanto interna como externa, así como atención de casos específicos por parte del Despacho y de
28 otras instancias municipales y se han atendido algunos ajustes de inconsistencias que se han ido
29 presentando en el sistema, por lo que se ha coordinado con la empresa proveedora Yaipan.
- 30 ✓ Se ha continuado la firma de los arreglos de pago, los certificados de licencias comerciales y de
31 licores. Las cantidades se indican en cada subproceso. A partir del mes pasado se nombró de forma
32 interina a una funcionaria como Coordinadora del área de Patentes, por lo que si bien es cierto las
33 firmas y corrección/revisión de los trámites directos los asume la misma, esta Jefatura continúa
34 supervisando por ser un tema inductivo a ese puesto, concretamente lo referente a los trámites de la
35 correspondencia, las prevenciones y resoluciones de trámites de licencias municipales. Se continúa
36 firmando los certificados de licencias.
- 37 ✓ Siguen quedando algunos temas pendientes del módulo de valoraciones.
- 38 ✓ Se continuó con divulgación en campañas de radio referentes a vencimiento de plazos de fin de año,
39 períodos de declaraciones tanto de valor de propiedad como de patentes.
- 40 ✓ En cuanto a la recuperación de la morosidad que quedó al 31/12/2018 ajustada al 31 de diciembre
41 del 2019, que fue por un total de €2.046.136.343,55 (dos mil cuarenta y seis millones ciento treinta

1 y seis mil trescientos cuarenta y tres colones con 55/100) se recaudaron durante el mes
2 ¢19.900.199,72 (diecinueve millones novecientos mil ciento noventa y nueve colones con 72/100)
3 que representa un 0.9% de la totalidad.

4 ✓ De la emisión correspondiente al año 2019, con corte al 31 de diciembre, que corresponde a
5 ¢19.295.893.775,07 (diecinueve mil doscientos noventa y cinco millones ochocientos noventa y
6 tres mil setecientos setenta y cinco colones con 07/100), se recaudó durante el mes ¢957.484.248,29
7 (novecientos noventa y cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y
8 ocho colones con 29/100) que representa 5% de la totalidad.

9 ✓ La suma de la totalidad puesta al cobro hasta el 31 de diciembre fue de ¢21.342.030.118,62 (veintiún
10 mil trescientos cuarenta y dos millones treinta mil ciento dieciocho colones con 62/100) de lo que
11 se recaudó ¢18.771.523.959,39 (dieciocho mil setecientos setenta y un millones quinientos
12 veintitrés mil novecientos cincuenta y nueve colones con 39/100) representando un 88%.

13 ✓ En relación con la totalidad de lo puesto al cobro el año 2018 a la misma fecha, el incremento es de
14 un 6.41%.

15 ✓ En cuanto a emisiones del período el incremento es de un 4% en relación con lo puesto al cobro en
16 emisiones a la misma fecha.

17
18 **En el área de apoyo administrativo de la jefatura, se tiene:**

19 ✓ Recibo y envío de correspondencia a otras áreas tanto de Tributos como de Valoraciones

20 ✓ Recibo de la documentación externa que se ingresa en la Plataforma (exoneraciones, declaraciones,
21 avalúos, reclamos y solicitudes).

22 ✓ Recibo de arreglos de pago, notas de crédito, patentes, etc.

23 ✓ Archivar documentación del archivo de gestión tanto de Tributos como de Valoraciones

24 ✓ Recibo de facturas de proveedores

25 ✓ Ingreso de facturas en el sistema Decsis y posterior envío al Subproceso de Contabilidad

26 ✓ Confección de las siguientes solicitudes de bienes y servicios para las contrataciones: de
27 Publicaciones en el periódico la Nación, Pautas Radiofónicas con Radio Musical y Perifoneo.
28 (Ingreso en el sistema y posterior envío al Subproceso de Control de Presupuesto).

29 ✓ Mantener al día los saldos de las contrataciones del área de Tributos

30 ✓ Atención telefónica y ventanilla (consultas básicas)

31 ✓ Mantenimiento de papel de las tres impresoras

32 ✓ Reportar a Servicios Institucionales sobre revisiones y reparaciones del edificio anexo (planta baja).

33 ✓ Control de Inconsistencias del sistema informático

34 ✓ Registrar y foliar los ampos N° 1,2,3 de Declaraciones de bienes inmuebles del 2017, para su
35 posterior envío al Archivo Institucional.

36 ✓ Ingreso en el sistema de vale de caja chica para compra de zapatos para hombre para Gestión de
37 Cobros

38 ✓ Ingreso de factura al sistema para la cancelación de los calendarios de bolsillo de Gestión de Cobros
39

40 **Subproceso de Cobros**

- 1 ✓ En cuanto a arreglos de pago, se tramitaron y aprobaron 29. El monto aprobado durante el mes fue
2 de ¢12.291.756,09 y se recaudó por ese medio la suma de ¢11.602.820,16. Se rechazaron 4 arreglos
3 de pago por falta de requisitos.
- 4 ✓ En cuanto al proceso de cobro judicial, en este mes de diciembre no se enviaron expedientes a Cobro
5 Judicial. Se recaudaron ¢10.678.381,39 producto de la acción en este campo.
- 6 ✓ En cuanto a notificaciones de cobro administrativas, se entregaron 218 notificaciones de cobros al
7 Sub Proceso de Inspección General. Además, a través de correo electrónico o fax no se realizaron
8 notificaciones ni avisos de cobro en este mes, no se realizan llamadas telefónicas previniendo el
9 traslado a cobro judicial y no se trasladan expedientes que finalizan la etapa de cobro administrativo
10 e inicie el proceso de cobro judicial. Durante el mes de diciembre se recibieron 0 notificaciones de
11 Inspección General, quedan pendientes de recibir 263 notificaciones por parte de inspección
12 general, 16 de setiembre, 19 de octubre, 10 del mes de noviembre y 218 del mes de diciembre.
- 13 ✓ Se confeccionaron 5 notas de crédito o débito por pagos realizados ante cargos indebidos o por
14 arreglos de pago incumplidos.
- 15 ✓ Se confeccionaron 40 oficios.
- 16 ✓ Se confeccionaron 105 comprobantes de ingreso.
- 17 ✓ Se confeccionaron 47 certificaciones de impuestos al día y de valor de propiedad.
- 18 ✓ Se confeccionaron 28 constancias de impuestos al día.
- 19 ✓ Se procesaron 139 constancias del sistema mecanizado para impuesto de patentes al día.
- 20 ✓ Se procesaron documentos de actualización de bases de datos de la siguiente manera:
- 21 a) Aplicación de depósitos bancarios: 394 por ¢393,926,273.45
- 22 b) Cobros: 39
- 23 c) Créditos para 2019: 20
- 24 d) Catastro: 7
- 25 e) Construcción de Aceras: 0
- 26 f) Valoraciones: 4
- 27 g) Estudios de Pago: 2
- 28 h) Permisos de Construcción: 1
- 29 i) Patentes: 0
- 30 j) Servicios Municipales: 1
- 31 ✓ En cuanto a la recuperación de la morosidad que quedó al 31/12/2018 ajustada al 31 de diciembre
32 del 2019, que fue por un total de ¢2.046.136.343,55 se recaudaron durante el mes ¢19.900.199,72
33 que representan el 0.9 % de la totalidad.
- 34 ✓ De la emisión correspondiente al año 2019, con corte al 31 de diciembre, que corresponde a
35 ¢19.295.893.775,07 se recaudó durante el mes ¢957.484.248,29 que representa el 5% de la
36 totalidad.
- 37 ✓ La suma de la totalidad puesta al cobro hasta el 30 de noviembre del 2019 – pendiente y emisión-
38 es de ¢21.342.030.118,62 y de ella se ha recaudado ¢18.771.523.959,39 que representa un 88 % de
39 avance.

- 1 ✓ El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro
2 (¢21.342.030.118,62 x 90 % = ¢19.207.827.106,76) con lo cual el cierre al 31 de diciembre del 2019
3 es de un 98 % en el cumplimiento de la meta (¢18.771.523.959,39 / ¢19.207.827.106,76)
4

5 **Subproceso de Patentes**

- 6 ✓ Licencias autorizadas en el mes de diciembre: 80 comerciales y 12 de licores
7 ✓ Licencias rechazadas en el mes de diciembre: 54 (comerciales y licores)
8 ✓ Solicitudes ingresadas en el mes de diciembre: desglose: 113

TIPO DE GESTION	CANTIDAD TRAMITES INGRESADOS EN EL MES
Actividad Temporal	10
Ampliación Actividad/local y otros	3
Cambio de nombre de razón social	2
Explotación de Licencia de Licores	5
Licencia de Espectáculo público	1
Renovación de licores	3
Renovación de Licencia Comercial	16
Reposición de cartón	1
Reapertura de expedientes	8
Solicitud de Licencia Comercial	48
Traslado de Licencia Comercial	7
Traspaso Comercial	7
Renovación Quinquenio Licores	4

9
10 **Notificaciones ruteo:**

- 11 ✓ Total de locales visitados: 13
12 ✓ Notificaciones realizadas: 13
13 ✓ Cierres: 23

CANTIDAD DE NOTIFICACIONES	MOTIVO
10	SIN CERTIFICADO EN EL LOCAL/SIN LICENCIA MUNICIPAL
2	PATENTE VENCIDA
2	TRASLADOS

1
2

Trabajo de Campo de Inspectores

ACTIVIDAD	CANTIDAD
NOTIFICACION POR RUTEO	13
ENTREGA RESOLUCIONES Y PREVENCIONES, OFICIOS, OTROS	267(*)
INSPECCION DE SOLICITUDES DE LICENCIA	110
ENTREGA DE CARTONES Y RECALIFICACION	49
CLAUSURAS LOCALES	23
NOTIFICACIONES DE PENDIENTES DE PAGO, Y RECALIFICA.	0

3 ****De las 267 resoluciones o prevenciones 92 fueron notificados por medio de correo electrónico o**
4 **número de fax.**

5

6 **Otras actividades relevantes iniciadas en el mes de diciembre:**

- 7 ✓ Durante este mes se enviaron 23 cierres de locales por pendientes de pago de licencia comercial y/o
- 8 de licores.
- 9 ✓ Trámite y resolución de 10 actividades temporales (revisar, prevenir, dar seguimiento, aprobar y
- 10 tasar).
- 11 ✓ 1 elaboración de un informe para la alcaldía.
- 12 ✓ 34 renunciaciones de licencias comerciales. Por un monto total de ¢2.264.714,67
- 13 ✓ 34 resoluciones de SIS por basura.
- 14 ✓ 2 renunciaciones de licores. Por un monto total de ¢167.325,00
- 15 ✓ 7 resoluciones de reglamos de patente
- 16 ✓ 3 constancias
- 17 ✓ Trabajo Extraordinario: Durante el mes de diciembre se recibieron la mayoría de las declaraciones
- 18 de patentes lo que requirió del personal de patentes dedicando mayor tiempo en la atención de
- 19 público y recepción de las declaraciones.

20

21 **Elaboración de informes u oficios varios**

ENTIDAD	CANTIDAD DE INFORMES
OFICIOS EXTERNOS E INTERNOS	62
RESOLUCIONES (no se cuentan las elaboradas por el sistema SIG)	22

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

Otros – Oficina

- ✓ Atención de consultas vía telefónica a los contribuyentes.
- ✓ Atención en ventanilla de público y contribuyentes.
- ✓ Revisión y elaboración de la prevención de faltante de requisitos, correspondientes a cada una de las 113 solicitudes de trámite ingresadas en el mes de noviembre.
- ✓ Soluciones de aprobación de trámites de solicitudes comerciales 80 (nuevas, traslados, traspasos, reposiciones, renovaciones) y 12 de licores.
- ✓ 54 resoluciones de rechazo de solicitudes tanto comercial como de licor.
- ✓ 38 tasaciones por aprobación de solicitudes de licencias comerciales nuevas y 3 de licores.
- ✓ Envíos por correo electrónico de estados de cuenta, tanto de licencia municipal como de licores.
- ✓ Coordinación de inspección con los inspectores del Sub-Proceso de Inspección General.
- ✓ Clasificación del trabajo y elaboración de la hoja de trabajo de inspectores, de forma diaria.
- ✓ Revisión diaria de los cumplimientos aportados por los solicitantes, los cuales fueron indicados en la prevención.
- ✓ Se indica que durante el año 2019 se recibieron un total de 1466 trámites con boleta.

Subproceso Valoraciones:

- ✓ El proceso de no afectación se encuentra al día, el mismo es llevado directamente por la Plataforma de Servicios con la colaboración en algunos casos por parte de la Oficina de Valoraciones.
- ✓ Los avalúos del Cementerio de Guachipelín se encuentran con apelación en subsidio ante el Tribunal Fiscal Administrativo de Hacienda, los mismos fueron referidos por el Concejo Municipal.
- ✓ Se mantienen pendientes los 3 recurso de revocatoria contra la multa, que están en proceso de respuesta.
- ✓ Al momento se lleva un incremento del IBI con respecto al 2018, del 11,45%

Tramitología:

- ✓ Trámites de no afectación del impuesto de bienes inmuebles: 112 para un total acumulado de 4237 que representa un monto total de disminución acumulado de ₡155.342.674.04
- ✓ Trámite de declaraciones de bienes inmuebles: 1042.
- ✓ Avalúos: 9.
- ✓ Modificaciones automáticas: 206.
- ✓ Total actualizaciones del mes: 1257 para un acumulado de 32169 que representan un incremento de ₡840.634.172,46 y en Decsis se han incluido 22176 a la fecha para un incremento acumulado de ₡803.995.082,82.

MACROPROCESO GESTIÓN ECÓNOMICA SOCIAL

El mes de diciembre, como de costumbre, representa el momento de mayor movimiento gerencial en lo referente a las actividades culturales y educativas de carácter comunitaria, en lo que respecta a las actividades de celebración de la Navidad y del Festival Folklórico Internacional. Todas las actividades fueron realizadas de forma exitosa, con gran orden y profesionalismo demostrado por todo el funcionariado de la gerencia. Seguidamente se presenta el resumen de la gestión gerencial del mes de diciembre del 2019.

Dirección

- ✓ Durante el mes de diciembre, la Gerencia se encargó de acompañar el proceso de planificación y ejecución de las actividades previstas de la agenda cultural, referentes al cierre del año 2019. De igual forma, se supervisó la correcta ejecución de las graduaciones institucionales de nuestras escuelas municipales.
- ✓ Por otra parte, gracias al convenio que tenemos con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, se logró finiquitar la contratación de la empresa que se encargará de montar el software del Sistema de Información Social, el cual deberá estar listo a la altura del mes de junio del 2020.
- ✓ De igual forma, se sostuvieron reuniones de coordinación con los personeros de la Universidad Técnica Nacional, para determinar las necesidades del próximo contrato de servicios que se suscribirá para el periodo 2020-2024.
- ✓ La gerencia se encargó de analizar y aprobar los riesgos previstos para el año 2020, y se logró ajustarlos a la planificación estratégica gerencial 2020.
- ✓ Con el apoyo del Cuerpo de Paz, se presentó una propuesta formal de voluntariado profesional del Programa Response, para el tema del acompañamiento para el cumplimiento de la Política Municipal de Igual de Género; y de igual forma, se estableció un proceso de capacitación en emprendimiento y organización comunitaria, el cual deberá iniciar en el mes de marzo del 2020.
- ✓ Finalmente, se logró la aprobación final de las actividades e indicadores de la planificación estratégica gerencial 2020, siendo éste el segundo año que logramos trabajar en base a este importante instrumento de gestión.

Proceso de Desarrollo Social:

Meta DS01: Desarrollar durante el año procesos de capacitación y de transversalización enfocados en derechos humanos.			
Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
3 procesos de capacitación en temas de empresariedad y empleo.	Capacitaciones en habilidades blandas para el empleo dirigidas a personas usuarias de los servicios de Pasantías Laborales e Intermediación de empleo. Capacitaciones y asesorías para personas emprendedoras, dentro del		Inicia Enero 2020.

	Programa de Emprendimiento y generación de negocios.		
1 proceso de revisión de la Política Municipal en Discapacidad 2014-2024.	Revisión de la Política Municipal en Discapacidad y elaboración del Plan de Acción para el segundo quinquenio, con el fin de identificar hallazgos sobre la implementación del Plan de Acción 2014-2019 y determinar la ruta de trabajo para los próximos 5 años.		Inicia Enero 2020.
Meta DS02: Ejecutar un programa de accesibilidad e inclusión para personas con discapacidad, mediante 3 contrataciones: una fisioterapeuta, un alquiler de casa, una contratación de servicio de transporte.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Alquiler de la casa	Acciones para fomentar espacios de inclusividad y participación a las personas con discapacidad. Se complementa con la oferta artística que brinda la Municipalidad de Escazú.	26 personas con discapacidad beneficiadas.	
Transporte para personas con discapacidad	Servicio de transporte accesible para personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad social del cantón de Escazú, que facilita el traslado hacia centros educativos públicos y escuelas municipales.	267 personas usuarias con el servicio aprobado.	
Servicio de Terapia Física.	Servicio de Terapia Física con alternativas en clínica o a domicilio, dirigido a personas con discapacidad de cualquier edad y personas adultas mayores (65 años o más) en condición de vulnerabilidad social del cantón de Escazú.	0 sesiones de Terapia Física ejecutadas.	Durante el mes no se recibieron solicitudes.
Meta DS02: Implementar un programa de oportunidades laborales dirigido a la dinamización de la economía local, mediante 5 acciones: 3 Ferias de empleo al año, atención de 400 solicitudes de empleo,			

atención a 200 empresas, acompañamiento a 40 personas emprendedoras y atención a 20 pasantes.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
<p>Solicitudes de empleo (personas físicas)</p> <p>Solicitud de personal (empresas)</p> <p>Tramitar solicitud de personal.</p> <p>Ferias de empleo.</p>	<p>Tramitar solicitudes de empleo con empresas del cantón para generar movilidad social y articulaciones que permita la inserción laboral y fuentes de empleo a nivel cantonal.</p>	<p>11 solicitudes de empleo atendidas.</p> <p>6 pedimentos de empresas locales atendidos.</p> <p>1 anuncios de empleo publicados.</p> <p>5 personas en proceso de reclutamiento producto de III Feria de Empleo.</p> <p>1 personas contratadas producto de III Feria de Empleo</p>	
<p>Atención a emprendimiento o pequeña empresa.</p>	<p>Entrevista y acompañamiento de personas interesadas en participar en ferias y capacitaciones.</p>	<p>12 personas emprendedoras participaron en Feria Caravana Navideña.</p>	
<p>Pasantías laborales de estudiantes.</p>	<p>Impulsar programas de pasantías laborales en coordinación con la Red de Responsabilidad Empresarial, a fin de proveer experiencia a estudiantes de programas técnicos, del Centro Municipal de formación.</p>	<p>1 persona ubicada en pasantía laboral en el Banco Nacional.</p>	
Meta DS02: Otorgar durante 10 meses 900 becas a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
<p>Otorgamiento subsidio de becas municipales.</p>	<p>Subsidio de beca socioeconómica que se brinda durante los meses de febrero a noviembre. Pretende evitar la exclusión del sistema educativo formal de 900 estudiantes de primaria y secundaria (sin límite de edad) que residen en el cantón de Escazú y presentan una condición de</p>	<p>349 valoraciones socioeconómicas realizadas del programa de becas 2020.</p>	

	pobreza y vulnerabilidad social.		
Meta DS02: Realizar 60 atenciones sociales.			
Actividades	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención social y valoraciones socioeconómicas a familias del cantón.	Servicio individualizado de asesoría y orientación, dirigido a personas en condición de pobreza o vulnerabilidad social. Se atienden diversas situaciones de riesgo social y se establecen estrategias que posibiliten el ejercicio de los derechos socioeconómicos y el acceso a otros servicios sociales. Incluye estudios socioeconómicos por situaciones transitorias de desgracia o infortunio y su seguimiento.	1 estudio social referido para valoración de Cementerio.	
Meta DS02: Brindar cuidado y protección durante 12 meses a personas menores de edad a través del CECUDI La Avellana.			
Actividades	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de cuidado y atención integral de niños/niñas.	Espacio municipal de cuidado a personas menores de edad de 2-6 años en condición de pobreza y vulnerabilidad social, con énfasis en la atención de la salud, nutrición y educación en la primera infancia.	68 niños y niñas en condición de vulnerabilidad social. 1 supervisión de control y calidad.	
Apoyo técnico en acciones dirigidas a la comunidad.			
Actividades	Descripción	Resultados	Observaciones
Red local de cuidado de personas adultas mayores (CONAPAM)	Representación Municipal en esta comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad.	3 personas adultas mayores referidas por la Municipalidad se encuentran en valoración por la RED.	
Meta DS02: Impartir 45 cursos en la Escuela de Liderazgo.			

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Escuela de Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres.	Proceso de capacitación en liderazgo, empoderamiento y participación de las mujeres.	57 estudiantes graduadas.	
Meta DS02: Realizar 400 consultas psicológicas durante el año			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención Psicológica individual a mujeres en situaciones de Violencia.	Atención especializada a mujeres y personas menores de edad, en violencia intrafamiliar. Articulaciones con instituciones pertinentes a la atención, como indica el procedimiento.	29 citas de atención psicológica.	
Meta DS02: Realizar 2 procesos de capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proceso de capacitación y sensibilización sobre masculinidades positivas y prevención de violencia	Proceso de capacitación sobre y formación de Masculinidades positivas dirigida a hombres, adolescentes, estudiantes de colegio líderes del Cantón de Escazú.	35 hombres mayores de 18 años en grupo de apoyo.	Proceso con Adolescentes inicia en enero, con la contratación 2019.
Proyecto Orugas	Talleres de formación para la construcción de habilidades sociales, con perspectiva de género, proyecto dirigido a niñas en edad escolar, con el fin de, prevenir la violencia basada en género y fortalecer su desarrollo personal en diferentes situaciones de la vida.	103 niñas graduadas del proceso.	
Desarrollo de habilidades sociales, para la prevención de la violencia basada en género.			
Sello de género	Certificar a la municipalidad de		No se realizaron

	Escazú, como una empresa libre de discriminación por razones atinentes al género en el medio laboral.		acciones.
Proceso de capacitación de empoderamiento comunitario para mujeres.	Generar espacios terapéuticos, análisis y construcción acerca del abuso sexual desde la perspectiva de género y de los procesos de socialización, que les permitan fortalecer su desarrollo personal en diferentes espacios y situaciones de vida.	31 mujeres matriculadas.	Inicio Enero 2020.
Política de Igualdad.	Desarrollar una estrategia de revisión, seguimiento y monitoreo de la implementación del plan de acción 2017-2027 de la política de Género Municipal que permita organizar las principales acciones propuestas en el plan de acción 2017-2027, al mismo tiempo, que se establece un plan de mejora de esta en el marco del Sello de Igualdad de Género.		Proceso finalizado Noviembre- Diciembre 2019.

1

2 **Proceso Desarrollo Cultural**

Meta DC01. Agenda Cultural 2018. Desarrollo de 42 actividades planteadas desde la Municipalidad de Escazú para todas las personas del Cantón. Dichos eventos integran actividades artísticas, formativas y de recreación y se desarrollan tanto en el centro como en distintas comunidades del cantón.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Barrios para Convivir en Vica León	Evaluación de la actividad en las diferentes etapas del evento: Preproducción, producción y postproducción.	Reflexión sobre los alcances en la organización. Definición de las fortalezas y debilidades en la organización. Se destacó el compromiso por parte de las personas	El grupo organizado de la comunidad propuso fortalecer la organización y conformar una

		organizadoras comunitarias.	asociación u otra figura jurídica similar.
Festival de la Mascarada	Evaluación de la actividad en las diferentes etapas del evento: preproducción, producción y postproducción.	Identificación de aspectos a mejorar para implementar en el próximo festival: Iniciar la coordinación de la actividad con al menos tres meses de anticipación. Procurar la asistencia regular de los miembros a las reuniones de la Mesa de Mascareros.	La Mesa de Mascareros planteó promover talleres de mascarada tradicional desde la Municipalidad.
Festival Internacional Folclórico (30 de noviembre al 7 de diciembre)	Asistencia y trabajo durante los días del Festival. Coordinación durante todos los días del Festival con proveedores de servicios de alimentación, apoyo logístico, transporte de grupos nacionales e internacionales y servicios de producción del Festival. Coordinación con integrantes de la Mesa de Danza Folclórica durante todos los días del Festival para la atención de necesidades. Coordinación con Cruz Roja y Policía Municipal durante todos los días del Festival.	El Festival tuvo un gran éxito, contando con una asistencia masiva de parte de personas del cantón. El espacio permitió el acercamiento a expresiones culturales diversas y la sensibilización hacia el respeto por diversas nacionalidades. La participación de la Mesa de Danza Folclórica y de personas voluntarias aumentó en cantidad respecto del año pasado. Actualmente hay más personas trabajando comprometida y voluntariamente en la organización del Festival. Los espacios de proyección comunitaria (talleres y presentaciones en Hogares de Personas adultas mayores) permitió ampliar la proyección del Festival más allá de las	El Festival contó con la participación de agrupaciones de Grecia, México, Panamá y Chile mostrando una gran diversidad cultural.

		presentaciones en tarima.	
Caravanas Navideñas	<p>Contacto con líderes comunales que organizaban la actividad, en las comunidades de Bebedero, La Avellana, Acave Dos, Lajas Compartir, Vica León y Loma Real.</p> <p>Coordinación con proveedores de servicios de producción, logística, publicidad y alimentación para cubrir las diferentes necesidades de la actividad.</p> <p>Actividades publicitarias (perifoneo, afiches, redes sociales (Facebook)).</p> <p>1 visita con proveedores y personal de la municipalidad para definir la ubicación de las estructuras y actividades.</p> <p>Coordinación con Policía Municipal y Cruz Roja para contar con su apoyo durante la actividad.</p>	<p>Perifoneo, publicaciones en Facebook y la página de la Municipalidad.</p> <p>Los espacios permitieron fortalecer el sentido de pertenencia, participación y el compartir en las diferentes comunidades.</p>	Ninguna.
Feria Caravana Navideña	<p>Coordinación con los proveedores de servicios de producción, logística, publicidad y alimentación para cubrir las diferentes necesidades de la actividad.</p> <p>Actividades publicitarias (perifoneo, afiches, redes sociales (Facebook)).</p> <p>Definición de agenda.</p> <p>Coordinación con las personas</p>	<p>La Feria contó con la participación de emprendimientos locales.</p> <p>La Feria permitió una celebración comunitaria de la Navidad mediante el arte, la recreación y el desarrollo de talleres.</p> <p>Destacó la aceptación por parte de los visitantes del lugar donde se desarrolló el evento, al</p>	Ninguna.

	<p>emprendedoras del cantón que participaron en el evento.</p> <p>Coordinación con Policía Municipal y Cruz Roja para contar con su apoyo durante la actividad.</p> <p>Asistencia y acompañamiento los dos días del Festival.</p>	<p>encontrarlo muy apropiado por razones de espacio y seguridad.</p>	
Día Nacional del Boyero	<p>Coordinación con la presidenta de la Asociación Rescatando las Tradiciones del Boyero sobre apoyos municipales para la Celebración.</p> <p>Modificación del convenio con la Asociación Rescatando las Tradiciones del Boyero y envío a revisión a nivel municipal.</p>	<p>Avances en el trámite del Convenio.</p>	<p>Ninguna.</p>
Festival Navideño (Organizado por Comité Rescatando Raíces de Barrio El Carmen).	<p>Coordinación con proveedores de servicios de publicidad, producción y apoyo logístico para atender las necesidades de la actividad.</p> <p>Contacto con personas organizadoras de la comunidad.</p> <p>Solicitud de acompañamiento por parte de la Policía Municipal y Cruz Roja.</p>	<p>El Festival brindó un espacio para el compartir comunitario y e fortalecimiento de la convivencia.</p> <p>El espacio permitió fortalecer la participación y organización comunitaria desde el Comité Rescatando Raíces de la comunidad del Carmen.</p>	<p>El Festival fue organizado por el Comité Rescatando Raíces con seguimiento y apoyo municipal.</p>
<p>Meta DC02: Realización de 4 proyectos: 1-Consultor para seguimiento de la Agenda 21. 2-II Encuentro de Iniciativas Culturales del Cantón. 3-Curador plástico para inventario de las obras de arte de la Municipalidad de Escazú. 4-Las personas adultas mayores contarán con al menos 33 cursos formativos y de recreación por medio del Programa Municipal para la Persona Adulta Mayor Legado de Alegría.</p> <p>Se modifica a: Desarrollar 3 proyectos de investigación-acción durante el año 2019 para contribuir con la</p>			

comprensión del contexto cultural del cantón de Escazú. ¹			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Notas de primavera	Se realizaron 2 ediciones de notas de primavera.	Para las 2 ediciones se coordinó lo referente a apoyo logístico y servicios de producción.	En la edición del 10 de diciembre con concierto de música en vivo se excedió la carga de ocupantes recomendada por lo que para ediciones futuras se estarán tomando las precauciones necesarias.
Evaluación Programa Recreativo Municipal Legado de Alegría	Se realizó la digitación de las 166 evaluaciones del III Trimestre de Legado de Alegría y análisis.	Se generó el III Informe del 2019 del Programa Recreativo Municipal Legado de Alegría. El 92,52% de las personas que realizaron la evaluación le otorgaron una calificación de excelente a los cursos. Y un 7,48% los calificó como buenos. Ningún curso recibió una calificación de regular o malo.	Un curso no pudo ser evaluado (computación III) debido a que no se contaba con el vehículo de la gerencia para realizar dicha evaluación.
Cursos de verano Programa Recreativo Municipal Legado de Alegría	Se dio la finalización de los dos cursos de verano de Legado de Alegría.	<u>Adornos navideños:</u> viernes 29 noviembre, lunes 2, martes 3 y viernes 6 diciembre. Número de personas matriculadas: 14 personas. Promedio de asistencia: 11. <u>Terrarios y arreglos en maceta:</u>	Ninguna.

¹ La explicación amplia de esta modificación se encuentra en el Informe de Avance del Plan Estratégico de la Gerencia 2019.

		<p>martes 3, miércoles 4 y jueves 5 de diciembre.</p> <p>Número de personas matriculadas: 15 personas.</p> <p>Promedio de asistencia: 13,67</p>	
Política Municipal de Educación de Escazú	Adjudicación de la gestión y producción del libro físico de esta política.	Se contrató por ₡3.400.000. Implica diagramación, revisión filológica, elaboración de ficha bibliográfica e impresiones.	Ninguna.
Capacitación técnica en Gestión Sociocultural	En noviembre concluyó este proceso de capacitaciones, que constó de tres módulos, con dos cursos durante cada uno de ellos. Este	En diciembre se recibió el informe final de este proceso. Terminaron el mismo 15 participantes, entre personas artistas y personas gestoras comunitarias.	Ninguna.

Meta DC03: Desarrollar un proyecto para las y los jóvenes trabajan con el acompañamiento de la persona designada por el Proceso de Desarrollo Cultural para fortalecer distintas capacidades. Entre ellas, la capacidad organizativa y de criticidad para poder determinar la necesidad de la juventud escazuceña sobre la que deseen tener incidencia cada año.

Nota: Esta redacción de la meta aparece en la Red municipal.

Se modifica a: Desarrollar un proyecto con la Comisión de Comité para la Persona Joven de Escazú, que promueva la participación de la población joven del cantón.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Carteles y adquisiciones	Adjudicación de la licitación 2019CD-000148-0020800001 referente a la compra de un proyector de video para el CCPJ.	Se adjudicó la contratación a la empresa Alfaro & Hernandez IT Corporation ITCO Sociedad Anónima y se generó la orden de compra # 37119.	La orden de inicio queda prevista para enero y el proyector se adquirirá con presupuesto del 2019.

Meta DC04: Impartir tutorías de reforzamiento a al menos 35 grupos de estudiantes de bachillerato en las materias de inglés y matemáticas, para exámenes de admisión universitaria y para estudiantes de alfabetización, educación abierta y bachillerato por madurez.

Se modifica a: Impartir tutorías por medio de al menos 15 cursos de educación abierta, dos veces al año,

para los habitantes del cantón de Escazú que se hallan fuera del sistema educativo formal.²

Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
Informe de resultados de los exámenes del MEP	Se realizó el seguimiento de los exámenes de la II Convocatoria anual 2019 (marzo-octubre 2019) para conocer los resultados de dichos exámenes.	<p>En total se matricularon 38 personas para realizar 80 exámenes distribuidos de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • II Ciclo (Anonos): 35 exámenes. • III Ciclo: 28 exámenes. • Bachillerato por madurez: 17 exámenes. <p>Porcentaje de exámenes aprobados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • II Ciclo (Anonos): 57,14%. • III Ciclo: 33,33%. <p>Bachillerato por madurez: 41,18%.</p>	Como resultado de las tutorías impartidas entre los meses de marzo a octubre 2019, una persona logró finalizar el II Ciclo y pasar a sétimo y una persona logró obtener el título de bachillerato por madurez.

Meta DC05: Brindar al menos 261 cursos en el ámbito académico, técnico y artístico.

Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
Recitales de cierre de Semestre de la Escuela Municipal de Artes	Se realizaron dos fechas de recitales de piano, de cuerdas, de guitarra, una fecha de recitales de percusión y vientos, además de la muestra de teatro, danza, folclore, baile urbano y baile popular. Además de la muestra artística de los estudiantes de CECUDI y personas con discapacidad.	Con estos recitales y muestras artísticas se cierra el segundo periodo lectivo del 2019. Participando así más de 350 estudiantes que presentan los resultados finales del trabajo realizado.	Ninguna.
Recitales de graduación de la	Se realizaron 2 recitales de graduación de estudiantes que	Estos recitales se realizaron en el Centro Cívico con	Ninguna.

² El MEP determinó que los exámenes de bachillerato fueron sustituidos por las pruebas diagnósticas "Faro".

Escuela Municipal de Artes	culminaron el programa de estudio en las disciplinas de violín y guitarra.	participación de las personas familiares entre otros que las mismas personas estudiantes invitaron.	
Publicación y papelería lista para matrícula del CMFE	Se elaboró la papelería para el proceso de matrícula del I bimestre 2020.	Con la publicación y papelería elaborada se cuenta con todo organizado para la matrícula del primer bimestre.	Ninguna.
Informe de evaluaciones CMFE y EMA	Se elaboró el informe de evaluaciones de los programas educativos.	Se cuenta con informes de evaluaciones de ambos programas, contempla además observaciones planteadas por los estudiantes.	Ninguna.
Adquisición de equipo para apoyar los procesos educativos	Se adjudicó en diferentes contrataciones la compra de caballetes, atriles, instrumentos musicales y proyectores audiovisuales.	Todos estos equipos serán requeridos a los proveedores en cuanto el presupuesto está habilitado.	Los nuevos activos serán pagados con presupuesto 2019.
Meta: Otras actividades. No se encuentran incorporadas como meta en el PAO			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Sesión de trabajo para cargar contenidos a página web de matrícula.	Se participó de sesión de trabajo para cargar los contenidos de los programas del CMFE y EMA en la página de matrícula en línea.	Se cuenta con un avance significativo para poner a prueba la página en el I semestre del año.	Ninguna.
Miércoles de Hortalizas	Coordinación con proveedor de servicios de producción y apoyo logístico para las presentaciones artísticas del mes de diciembre.	Integración de espacios artísticos para el fortalecimiento la producción agrícola local.	Ninguna.
Apoyo para las fiestas de niñas y niños en diversas comunidades del cantón	Contacto con líderes comunales que organizaban la actividad, en las comunidades de Bebedero, Juan Santa Ana, Lajas Compartir, Calle Los	Coordinación con la organización comunal de cada localidad. Se realizaron distintas celebraciones para niñas y niños	Ninguna.

	<p>Delgado y Parroquia San Antonio.</p> <p>Coordinación con proveedor de servicios de producción para cubrir con las diferentes necesidades de la actividad.</p>	<p>de 5 comunidades con el apoyo municipal.</p>	
--	--	---	--

1
2

Anexos de cuadros, gráficos y otras figuras demostrativas de la información
Festival Internacional Folclórico Escazú 2019







Caravana Navideña en Urbanización Loma Real y Bebedero.



Cursos de verano Legado de alegría, diciembre 2019



Recital CECUDI



Recital Graduación Violín, Sofia Gómez Flores



Recital piano



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.

La regidora Adriana Solís externa que; en su caso no es de recibo las palabras del señor Alcalde, de que esa moción iba con tintes políticos, porque no fue así, no se redactó así y si la Fracción de la Yunta hubiera querido hacer un show político, hubieran llenado el salón de gente, hay que recordar que la campaña política es afuera, no se pueden hacer acusaciones que no son ciertas, este Concejo Municipal estará aquí hasta el treinta de abril, no se puede estar en esta situación cada vez que la Fracción de la Yunta presente una moción.

El regidor Ricardo López pregunta; cómo va el tema de Calle Muta.

1 El Alcalde Municipal responde que; había que esperar a que regresara a sus labores el funcionario del INTA
2 que tiene que hacer la inspección, se está esperando una respuesta para ver cuando se hará, que probable-
3 mente sea en este mismo mes.

4
5 El regidor Eduardo Chacón indica que; el último acuerdo que se tomó en relación con la contadora, se le
6 iba a dar seguimiento en el mes de enero, por lo que le gustaría saber si se conformará una Comisión para
7 tal fin, así como se hizo en su momento con el tema del auditor.

8
9 La Presidente Municipal responde que; la semana pasada le llegó un correo electrónico de Recursos Hu-
10 manos, lo que hay que hacer es conformar la comisión y proceder para juramentarla la semana próxima.

11
12 El regidor Eduardo Chacón pregunta al Asesor Legal; si se puede basar las mociones de este Concejo Mu-
13 nicipal con criterios de la Procuraduría General de la República o con un respaldo legal municipal.

14
15 El Asesor Legal responde; que desde hace tiempo se vienen aprobando mociones que vienen fundamentadas
16 en sentencias, en dictámenes de la Procuraduría, la doctrina que tiene un dictamen de la procuraduría, esa
17 doctrina también se está asumiendo como fundamento, dado que los acuerdos tienen que tener motivo,
18 contenido y fin, tiene que tener una historia de porqué se genera el acuerdo y en esa historia se pueden
19 invocar dictámenes de la Procuraduría en las consideraciones, es el abogado del estado, por lo que también
20 son criterios legales.

21
22 El Alcalde Municipal dice que en relación con la moción de la Iglesia de San Gabriel; en el expediente hay
23 un dictamen del Proceso de Asuntos Jurídicos, donde se da toda la explicación del porqué, sí se le pueden
24 trasladar fondos a la Asociación para este tipo de proyectos.

25
26 El síndico Luis Socatelli recomienda que para el futuro; cuando venga algún tipo de documento se anexe
27 de una vez el dictamen de la asesoría legal correspondiente, para que de más seguridad en la toma de
28 decisiones. Dice que; en cuanto a la rendición de cuentas, sería bueno tener un inventario de las mociones
29 que fueron presentadas y que aún aparecen pendientes, para efectos de hacer el cierre, cada fracción debería
30 de hacer el cierre, se debería hacer una rendición de cuentas de cada una de las fracciones, de las acciones
31 aprobadas y que todavía no fueron ejecutadas, eso ayudaría mucho a los que vienen y además se evidencia
32 la labor ejecutada por estos años.

33
34 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintiuna horas con cuatro minutos.

35
36
37
38
39 ***Diana Guzmán Calzada***
40 ***Presidente Municipal***
41 ***hecho por: kmpo***

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal